



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE  
HIDALGO**

---

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO**



Tesis

Legalidad y seguridad jurídica, instrumentos para el  
ejercicio del poder de las transnacionales

Para obtener el grado académico de:

Maestra en Derecho con opción terminal de

Humanidades

Presenta: Lic. Socorro Hernández Cruz

Director de Tesis: Doctor en Derecho

Francisco Javier Ibarra Serrano

Morelia, Michoacán, 20 de febrero de 2014

Agradecimientos:

Gracias a Dios por darme la fuerza y la perseverancia para concluir con éxito estos estudios de posgrado que fueron una experiencia fascinante.

Agradezco en primer lugar a nuestra máxima casa de estudios, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en especial a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y a este Posgrado de Derecho, en donde he podido concluir la Maestría en Derecho con terminal de Humanidades; mi máxima gratitud a todos mis maestros que aportaron su saber para enseñarnos; a mis compañeros, todos y cada uno son especiales; y al personal administrativo que día a día compartimos estos dos años y medio de convivencia.

Mención especial así como todo mi reconocimiento y gratitud a mi director de tesis, el Dr. Francisco Javier Ibarra Serrano, por haber creído en este trabajo; por brindarnos ese conocimiento para abrir nuestro intelecto; por sus consejos de enseñanza de esa realidad que está ahí y que muchas veces no vemos; por sus palabras de aliento que me ayudaron a buscar a darle rumbo a este trabajo. Así como a la Mtra. Maribel Rosas García por ser también una gran guía en mi camino, al Dr. Orlando Aragón Andrade, coordinador de la terminal por apoyarnos con todo el material de lecturas de la terminal; a la Dra. María Ovidia Rojas Castro, por su gran aportación a este trabajo. Agradezco a Dios por haberlos puesto en mi camino y deseo que sigan brindando esa luz de conocimiento a muchos miles de estudiantes más. Por todo muchas gracias.

Sé que tengo todavía mucho que aprender que el camino es largo pero maravillosamente reconfortante; por un lado el saber puede prevenir, por el

otro es aterrador saber cómo ejercen el poder almas negras contra la humanidad.

Para mis padres que me dieron la vida y siempre estarán en mi pensamiento; a mis hijos Mario y Josué por el tiempo que les he robado, y que han estado conllevando la vida conmigo en las buenas y en las malas. Sé que el tiempo jamás se puede recobrar pero espero que lo poco que me ha tocado aprender sirva para una mejor vida para todos.

Especial mención para mi pareja que, a pesar de su forma de ser, ha estado ahí dándome apoyo su moral, llevándome y trayéndome cada día a las clases y animándome “tú puedes lograrlo”. Gracias.

Gracias a mi hermana Cristina y familia por su apoyo, sé que siempre está allí dispuesta a ayudar.

Doy gracias por tener trabajo y haber podido solventar mis estudios, así como la beca que me concedió CONACYT del último semestre que fue de mucha utilidad.

Índice	
Resumen.....	7
Abastrac.....	8
Palabras clave:.....	9
Introducción.....	10
Justificación.....	12
Delimitación del tema .....	13
Planteamiento del problema.....	14
Hipótesis.....	14
Objetivo general.....	15
Metodología.....	15

**Capítulo 1**  
**El Constitucionalismo como**  
**respaldo de la justicia, legalidad y las consecuencias**  
**prácticas del neoliberalismo a través del poder de las**  
**trasnacionales de comida chatarra**

1.1. La idea de la justicia como base del Estado.....	17
1.2. El constitucionalismo, sus garantías, legitimidad y certeza jurídica.....	19
1.2.1. Concepto de supremacía constitucional.....	21
1.2.2. Concepto de seguridad como parte de los derechos Humanos que nos ofrece la Constitución.....	22
1.3. La globalización neoliberal.....	24
1.3.1. Neoliberalismo.....	25
1.4. El concepto de globalización.....	30
1.4.1. Los principios del sistema de comercio mundial y la lex mercatoria.....	33
1.4.2. El derecho global dictado desde los organismos Internacionales.....	35
1.5. Comida chatarra o comida basura.....	39
1.5.1. Los edulcorantes sintéticos.....	39
1.5.2. Los saborizantes.....	42
1.5.3. Los colorantes.....	46
1.6. El poder para Michel Foucault.....	56
1.7. El poder, según Norberto Bobbio.....	60
1.8. Empresas Trasnacionales.....	61

**Capítulo 2**  
**Superestructura trasnacional caso Mc. Donald´s sobre la**  
**venta de su producto como “comida chatarra”, caso “Mc. Libelo”**

expedientes 14/3/94, 5/94 y 6/94

2.1. Historia de la empresa trasnacional Mc. Donald's.....	66
2.2. Una radiografía de la ubicación de los restaurantes Mc. Donald's en Estados Unidos y en el mundo.....	67
2.3. Su filantropía, ejemplificada con su trabajo en México, en lo referente a sus 283 casas de atención en el mundo a la cual le saca jugosas ganancias como a sus tiendas en sus eventos de caridad.....	70
2.4. Evaluaciones externas que dan un plus a su actividad comercial; Mc Donald's participa en evaluaciones realizadas por diversas organizaciones creadas para su propio servicio:.....	73
2.5. Mc. Donald's en Europa.....	76
2.6. Antecedentes del caso mejor conocido Mc. Libelo.....	76
2.7. Expedientes 14/3/94, 5/94, 6/94.....	78
2.8. Exponiendo el daño causado a la fecha al planeta y los seres humanos.....	89

### **Capítulo 3**

#### **Caso: Coca – Cola Company, Coca – Cola FEMSA, México y el caso de pandemia de obesidad, diabetes e hipertensión**

3.1. Historia de Coca – Cola Company.....	93
3.1.1. La fórmula secreta de Coca - Colase identifica con el código 7X.....	95
3.2. Coca – Cola FEMSA desde su nacimiento en México.....	100
3.3. La publicidad de Coca Cola.....	114
3.3.1. La publicidad de acuerdo a Noam Chomsky y Giovanni Sartori.....	114
3.3.2. La alienación de acuerdo a Franz Kafka.....	117
3.3.3. La historia de la publicidad de la Coca Cola.....	118
3.4. Año 2012.....	121
3.5. ¿Qué contiene el producto del que tanto se mencionado En el año 2012.....	122
3.6. La pandemia de obesidad, hipertensión y diabetes en México.....	130
3.7. Reseña de varios acuerdos y sus resultados para combatir la obesidad del año 2004 al año 2013 de parte del Gobierno Federal.....	132
3.8. ¿Por qué da diabetes?.....	145
3.9. Lo que tu cuerpo necesita para alimentarse y nutrirse.....	150

**Capítulo 4**  
**La superestructura trasnacional de Monsanto;**  
**Caso: C-442/09**

4.1. La historia de Monsanto y los países que más siembran transgénicos.....	153
4.1.1. Los inventos dañinos de Monsanto para humanidad.....	162
4.1.2. Un estudio de dos años de la universidad de Francia.....	174
4.1.3. Un estudio en Argentina.....	175
4.1.4. Antecedentes del asunto C-442/09.....	176
4.2. Caso: C-442/2009, resuelto por el tribunal de justicia de la unión europea, cultivos transgénicos y la contaminación de la miel de abeja.....	182
4.3. La resolución del tribunal europeo en base a su ley.....	208
Conclusiones.....	212
Bibliografía.....	214

## Resumen de tesis

El presente trabajo trata de mostrar como transgrede el poder económico trasnacional, en el capitalismo en su máxima expresión del neoliberalismo del siglo XXI, ejemplificándolo con resolutivos jurídicos de tres empresas trasnacionales Mc Donald's, Coca Cola Company y Monsanto, que están invadiendo el planeta de la mano de la certeza jurídica que les da el derecho; la aplicación del derecho, esto es los tribunales y los organismos internacionales.

A lo largo del trabajo se introduce al lector por medio de una visión crítica de la sociología jurídica, cómo las grandes super-estructuras económicas creadas en el neoliberalismo de mediados del siglo XX e inicios del siglo XXI se han caracterizado por el poder económico globalizado, y su producción y venta de químicos utilizados en la alimentación su poder económico excede el producto interno bruto de muchos países en desarrollo entrando en desventaja los países cuando estas trasnacionales llegan a su territorio.

Al llegar a implantar sus empresas en los países del mundo imponen sus reglas a través de la OMC Organización Mundial de Comercio, la Lex Mercatoria, los Tratados Internacionales, monopolizando la venta de sus productos con leyes acordes a sus intereses económicos y apoyo gubernamental el cual en muchos lugares del mundo se supedita a ellos.

## ABSTRAC

This paper seeks to show how transnational economic power transgresses in capitalism at its finest neoliberalism of the century, giving examples with three operative legal TNCs Mc Donald's, Coca Cola Company and Monsanto, that are invading the planet hand of legal certainty that gives them the right , the application of law , ie the courts and international bodies .

Throughout the work the reader is introduced by a critical view of the sociology of law , how the great economic super- structures developed in the mid neoliberalism and early twentieth century twenty-first century have been marked by the global economic power , and production and sale of chemicals used in food economic power exceeds the GDP of many developing countries at a disadvantage entering countries where these transnational reach their territory.

Arriving to implement their firms in countries around the world imposed its rules through the WTO World Trade Organization, the Lex Mercatoria , International Treaties , monopolizing the sale of their products according to their laws and government support economic interests which in many parts of the world is subject to them.



Palabras Clave del trabajo de tesis: Derecho

Poder

Trasnacionales

Globalización

Neoliberalismo

## Introducción

El presente trabajo trata de argumentar desde la interdisciplinariedad de la Sociología Jurídica crítica, Teoría del Estado, y del Derecho, cómo tres empresas transnacionales influyen con su poder legal y económico la salud humana, el medio ambiente y el propio Derecho; enmarcado en el esplendor del neoliberalismo del siglo XXI.

En el trabajo se exponen los resolutivos de casos jurídicos en donde participan las empresas transnacionales con su venta de “comida chatarra” y organismo genéticamente modificados, las transnacionales son:

- Caso Mc Donald’s, con los expedientes, 14/3/94, 5/94, 6/94, mejor conocido como Mc Libelo, resolutive del Tribunal de Justicia de Inglaterra es un ejemplo del tipo de justicia del *Comon Law*.
- Caso Coca – Cola Company y Coca – Cola FEMSA, México y la pandemia de obesidad, diabetes e hipertensión.
- Caso Monsanto, del resolutive C-442/09 del Tribunal de la Unión Europea de cómo se desenvuelve la ley y las autoridades y cómo la transnacional puede extralimitarse en sus efectos sobre la vida humana y la contaminación ambiental.

Un círculo perverso de unión de poder económico y político neoliberal, lo ejemplifican estas tres transnacionales, y Monsanto produce muchos de los productos químicos que utiliza Mc Donald’s y Coca - Cola en sus productos; Mc Donald’s vende en exclusiva los productos de Coca - Cola y las tiendas OXXO de Coca – Cola venden los productos de Mc. Donald’s; y cuando surge una demanda jurídica todo el poder económico transnacional se hace presente, pues no se siente agraviada una tienda local sino toda la empresa transnacional.

La empresa Mc. Donald’s cuenta con 34,480 tiendas en más de 119 países, con un poder económico global de 37.5 billones de dólares, en el año

2012 obtuvo una ganancia de 69,687,000 millones de dólares y atendió a más de 69<sup>1</sup> millones de clientes diariamente, a los cuales vende sus productos con alto grado calórico, edulcorantes sintéticos, sal, saborizantes, colorantes y conservadores. La gran mayoría de los productos de esas compañías son elaborados a base de los químicos que le vende Monsanto, provocándoles adicción a ellos y deteriorando su salud, al consumirlos frecuentemente. McDonald's ocupa el primer lugar en venta de juguetes a través de su "cajita feliz" y su materia prima es el papel para elaborar su cajita feliz y las bolsas de entrega en la venta de todos sus productos.

La empresa Coca – Cola Company y Coca – Cola FEMSA, es conocida por un 94% del total de habitantes de este planeta,<sup>2</sup> y está valorada, FEMSA, en 2 mil 164 mdd. cuenta con un portafolio con más de 2000<sup>3</sup> productos, que abarca: refrescos, agua, té, bebidas energizantes, lácteos, jugos y sus más de 11,000 tiendas OXXO,<sup>4</sup> que atienden diariamente a más de 9 millones de clientes a los que les vendes sus productos venenosos.

Para la elaboración de la mayoría de la producción de sus productos su materia prima es el agua; la cual agota en donde pone sus plantas de producción; no contenta con ello, contamina los mantos acuíferos y provoca infinidad de enfermedades al producirla y al consumirla, como cáncer, obesidad, ceguera, diabetes e hipertensión.

El caso de México sobre la epidemia de obesidad, hipertensión y diabetes al dar un pormenor de cómo la ley es omisa al lado de las autoridades

---

<sup>1</sup> Informe anual 2012 de Mc Donald's, págs. 2,9,11, 24, <http://www.aboutmcdonalds.com/content/dam/AboutMcDonalds/Investors/Investor%202013/2012%20Annual%20Report%20Final.pdf>, consultado 19-01-2013

<sup>2</sup> Castro Soto, Gustavo, *Coca – Cola, La historia negra de las aguas negras*, <http://www.rebelion.org/docs/10924.pdf>, consultado 11 de julio de 2011

<sup>3</sup> FEMSA Informe 2012, <http://www.femsa.com/es/assets/015/22614.pdf>, 10-01-2013

<sup>4</sup> FEMSA. com. <http://www.femsa.com/es/business/comercio/>, consultado

que no atacan de raíz el mal y este persiste en la mayoría de la población (pero en especial en los niños) nos encontramos en la primera generación en donde los padres entierren a sus hijos condenados éstos a morir jóvenes y en cualquier momento de su vida.

La empresa Monsanto es una industria agroquímica trasnacional que se ha caracterizado por crear químicos sintéticos a gran escala para el consumo humano; un ejemplo es el edulcorante aspárteme, edulcorante sintético 200 veces más potente que el azúcar y que a la larga provoca problemas irreversibles al cerebro humano, asma, convulsiones y retraso mental; así como potenciadores de sabor como el glutamato monosódico que potencia el sabor de cualquier cosa por más pobre que éste producto sea, haciendo adictivo al que lo consume y degenerando las células haciéndolas adiposas; deterioro de la producción alimentaria y el daño de la salud humana al consumir lo que se produce como alimento.

Ante este escenario es importante reflexionar sobre qué papel ocupa el derecho, para preservar el Estado de Derecho, sobre todo la vida humana y la naturaleza.

## **1. Justificación**

El neoliberalismo concibe a los seres humanos como mercancía e identifica la justicia con el cumplimiento de la legalidad, dictada por el mercado. Por ello, las grandes trasnacionales, al amparo de la ley, han agregado en los últimos 50 años más de 3,500 químicos<sup>5</sup> a lo que consumimos como alimento, lo que ha provocado una pandemia global de obesidad generalizada en seres humanos a lo largo del planeta.

---

<sup>5</sup> Holford, Patrick y Colson, Deborah, *Nutrición óptima para la mente del niño*, Barcelona, España, Ed. Robin book, 2005, p. 28.

¿Así como el actuar de la ley y los tribunales al ceder la justicia ante el poder económico?

La relevancia de esta investigación radica en el estudio del derecho como instrumento al servicio del poder, en donde la legalidad y la seguridad jurídica, elementos esenciales del estado de derecho, fundamentan y legitiman el actuar de las transnacionales de “comida chatarra”, superestructuras mundiales que trasgreden en gran parte del planeta, la salud e integridad de los seres humanos amparados por la ley y la justicia del Estado.

Es importante señalar, luego de una revisión pronta del Estado de la cuestión, que hay literatura en torno al análisis de transnacionales desde el derecho internacional, la *lex mercatoria* o la regulación de la publicidad (mercadotecnia), de ahí que el objetivo que se tiene respecto a esta investigación ésta orienta a la reflexión del derecho como instrumento de las superestructuras que hacen uso de la ley y la justicia para lograr sus fines, aunque ello implique poner en riesgo la vida o la seguridad personal de los consumidores.

Para tal fin se recopilaron sentencias de dos casos concretos, uno de Inglaterra y otro de la Unión Europea; así también se analizó lo referente al trabajo ejecutivo y legislativo llevado a cabo en México, para enfrentar la pandemia de obesidad, diabetes e hipertensión.

## **2. Delimitación del tema**

El fenómeno jurídico, que es objeto de este trabajo, se investigó desde la perspectiva de las humanidades, concretamente desde la interdisciplinariedad de la sociología jurídica, en especial el trabajo de las organizaciones civiles no gubernamentales, publicidad, teoría del Estado y derecho.

Se trata de una investigación teórica centrada en nuestra época contemporánea en la que se retomaron tres casos que permitieron ejemplificar nuestra reflexión, casos seleccionados bajo el criterio de relevancia de las

empresas transnacional en productos alimenticios con alcance mundial, que si bien dio elementos de contextos sociales distintos, convergen en el neoliberalismo y en el uso del derecho como instrumento de poder de las transnacionales de la denominada “comida chatarra”.

### **3. Planteamiento del problema**

La ley y las instituciones del Estado parecen estar supeditadas a los intereses de poder económico; no sólo en México sino en varias partes del mundo, en donde la legalidad y la certeza jurídica que dan los juzgados al momento de dictar sentencia dejan vulnerable a los demandantes, como se trata de mostrar en los estudios de tres casos emblemáticos de diferentes países; así como el poder económico de tres transnacionales que por ellas mismas su poder es inmenso pero que al estudio de las mismas ese poder se triplica al unirse entre sí al crear superestructuras económicas<sup>6</sup> de poder hegemónico global a través de la expansión del poder transnacional en todas las ramas económicas. Así, la industria alimentaria global ha deteriorado la salud de los seres humanos; prueba de ello es el primer lugar mundial en obesidad en adultos e infantil de nuestro país, llegando a la pandemia de 77 millones de personas con sobrepeso<sup>7</sup>, esa misma cantidad está considerada con riesgo de hipertensión y el 90% de ellas corren el riesgo de contraer diabetes, esto es alrededor de 63 millones, habiendo ya en nuestro país 32.9 millones de diabéticos<sup>8</sup>.

### **4. Hipótesis**

---

<sup>6</sup> Boudieu, Pierre, *Las estructuras sociales de la economía*, Barcelona, España, Anagrama, 2003.

<sup>7</sup> Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad de la Secretaría de Salud 2010. <http://portal.salud.gob.mx/contenidos/temas-interes/salud-alimentaria.htm/>, Consultado 15-05-12

<sup>8</sup> Información dada a conocer por la OMS, el día 14 de noviembre de 2012, día internacional de la diabetes

La legalidad y la seguridad jurídica son instrumentos en los que se basan las transnacionales de “comida chatarra” para ejercer su poder, así como unir sus macroeconomías entre transnacionales para imponer su poder económico.

## 5. Objetivo general

Comprender el principio de legalidad y el derecho de seguridad jurídica en cuanto instrumentos de las transnacionales de “comida chatarra” para ejercer su poder.

Objetivos específicos

- Analizar la lógica con la que se conducen las transnacionales de “comida chatarra” para expandir y conservar su poder a través de la globalización.
- Analizar el derecho de seguridad jurídica desde la teoría.
- Analizar casos específicos en los que el poder transnacional de “comida chatarra” se vale de la legalidad y la seguridad jurídica para expandir y conservar su poder.

Caso: Inglaterra, Mc Libelo

Caso: México Coca – Cola Company, y Coca – Cola FEMSA.

Caso: C-442/09 de la Unión Europea

## 6. Metodología

La investigación se realizó a partir de una visión cualitativa, a través de los métodos generales sintético-analítico, deductivo-inductivo y comparativo. Para integrar el capítulo 1, se aplicó la investigación documental –bibliográfica– respecto a los postulados de los autores, Platón, Aristóteles, Pierre Bourdieu, Michel Foucault y Ulrich Beck, Michel Choudoski, Joseph Stiglitz, Amartya Sen, para el análisis de las categorías, un *dossier* donde se recopiló la información sobre comida chatarra, todo ello permitió comprender el poder, el

neoliberalismo, la globalización y las estructuras y superestructuras, el Estado, y la comida chatarra.

También se llevó a cabo investigación documental, investigación de campo estado de derecho, seguridad jurídica, legalidad y legitimidad.

Respecto al capítulo 2, se aplicó la investigación documental – bibliográfica– revisión del sistema jurídico del *Common Law*, y se analizaron las estrategias de publicidad y actuar de depredación ambiental y humano de la transnacional Mc Donald´s en el mundo.

Respecto al capítulo 3, se aplicó la investigación documental –bibliográfica– revisión del sistema jurídico mexicano sobre la pandemia de obesidad, diabetes e hipertensión, se llevó a cabo trabajo de campo mediante entrevistas y se analizó las estrategias de publicidad y actuar de depredación ambiental y humano de la transnacional Coca – Cola Company en el mundo y Coca – Cola FEMSA en México. Para el capítulo 4 se realizó investigación documental en relación a la normatividad nacional e internacional aplicable a la actuación de la transnacional Monsanto, se analizó el caso concreto C-442/09, seleccionado para este estudio. Además de la revisión hemerográfica y de fuentes audiovisuales que aportaron información relevante, conforme a la finalidad de este estudio. Asimismo, se hizo uso de solicitudes de información pública, así como de sentencias emitidas por órganos judiciales en cada uno de los casos concretos previstos.

Sirvió la aplicación del método específico, análisis del discurso, para sistematizar e interpretar la información recabada.



## **Capítulo 1**

### **El Constitucionalismo como respaldo de la justicia, legalidad y las consecuencias prácticas del neoliberalismo a través del poder de las transnacionales de comida chatarra**

1.1. La idea de la justicia como base del Estado, 1.2. El constitucionalismo, sus garantías, legitimidad y certeza jurídica, 1.2.1. Concepto de supremacía constitucional, concepto de seguridad como parte de las garantías que nos brinda la Constitución. 1.3. La globalización neoliberal, 1.3.1. Neoliberalismo, y el Estado de derecho internacional, implementado por los organismos internacionales. 1.4. El concepto de globalización, 1.4.1. El derecho global dictado desde los organismos internacionales. 1.4. Legalidad y seguridad jurídica. 1.4.1. Los principios del sistema del comercio mundial, 1.5. Comida chatarra y la salud de los mexicanos, 1.5.1. Los saborizantes, 1.5.2. Los colorantes, 1.6. El poder para Michel Foucault, 1.7. El poder para Norberto Bobbio.

#### **1.1. La idea de la justicia como base del Estado**

En todos los tiempos y en todos los lugares la idea de la justicia, el Estado y el bienestar de su sociedad, se hacen presentes como el máximo bien al que el hombre puede aspirar; en el bien vivir, el bien estar y el bien sentir, como pilares de un Estado y su sociedad, por ello en el presente capítulo me propongo invocar las propuestas que han dado los estudiosos del derecho para poder crear ese mundo deseado y nunca realizado y que en la actualidad en donde el neoliberalismo a través de las superestructuras de las transnacionales, voraces e implacables parecen no tener control, pero siempre dentro del Estado de Derecho.

Es necesario mencionar ¿quién o qué es lo que da origen al Estado? Empezare por la justicia: para ello es necesario mencionar a Platón en su libro: “La Republica” (Platón, págs. 7-71) es donde se discute el tema medular que es la justicia, y la necesidad de construir una ciudad justa, en donde el individuo justo es aquel que usa su razón según los dictados de la verdad, que es fuerte y valiente y moderado en sus deseos. De la misma manera el Estado

justo debe estar dirigido por gobernantes sabios, defendido por valientes guerreros y compuesto por ciudadanos de costumbres moderadas, así como de esa necesidad de no abusar del más débil son necesarias las leyes dictadas por el Estado y la primera necesidad de ese Estado es la alimentación.

*“La justicia es habilidad y virtud, y la injusticia vicio e ignorancia”<sup>9</sup> La justicia consiste en “que cada uno debe atender a una sola de las cosas de la ciudad: a aquello para lo que su naturaleza está mejor dotada.” La justicia “es hacer cada uno lo suyo”. -y habiéndose dañado por mucho tiempo los unos a los otros, no pudiendo los más débiles evitar los ataques de los más fuertes, ni atacarlos a su vez, creyeron que era un interés común impedir que se hiciese y que se recibiese daño alguno. De aquí nacieron las leyes y las convenciones. Se llamó justo y legítimo lo que fue ordenado por la ley”<sup>10</sup>*

De acuerdo a la creación del Estado perfecto da la prioridad de sus necesidades y dice Sócrates:

*-La primera y la mayor de nuestras necesidades ¿no es el alimento, del cual depende la conservación de nuestro ser y de nuestra vida?-*<sup>11</sup>

Pone en segundo lugar la habitación y en tercera la del vestido.

No perdemos de vista que ese Estado era pensado para hombres libres llamados personas y los esclavos eran cosas.

Si bien es cierto que las ideas son aquello que hace intangible al mundo físico, constituyen la esencia de las cosas, Aristóteles nos conduce al problema del ser, en su *Ética a Nicomaquea*, (libros V, VIII y IX, págs. 97-210), nos habla en su concepción de la justicia, del bienestar del Estado, del individuo y del cuerpo sano; dice que existen varias justicias, enarbola la justicia general como una suma de virtudes y evitación de vicios que en un cumplimiento de la ley, redundan en un bienestar social, y dice Aristóteles:

“Lo justo es lo legal y lo igual, mientras que lo injusto es lo ilegal y lo desigual” “llamamos justo a lo que produce y protege la felicidad y sus elementos en la comunidad política”<sup>12</sup>

---

<sup>9</sup> Platón, *La República*, trad. Patricio de Azcárate, ed., Edicomunicación, s.a., 1999, pág.51.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 59.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 71.

<sup>12</sup> Aristóteles, *Ética Nicomaquea*, Grupo Editorial Tomo, S.A. de C.V., 2da Ed. 2006, p.,98.

La ética es el saber práctico que trata de organizar la vida de los seres humanos para vivir bien y ser feliz, el ser humano está dotado de alma racional, puede pensar, reflexionar y decidir más allá de *ethos*, el ser humano es virtuoso si sus deseos y costumbres se encuentran siempre dentro de lo racional para ello se debe de buscar un término medio (valentía, templanza, generosidad, magnificencia, sinceridad), evitando tanto el exceso (temeridad, desenfreno, prodigalidad, ostentación fanfarronería), como el defecto (cobardía, insensibilidad, tacañería, avaricia, pusilanimidad).

Juan Jacobo Rousseau; en su libro *El Contrato Social*, pondera al Estado como al que se le ceden derechos para ganar libertades, y que esas libertades serán garantizadas por el Estado; nos dice:

“Que el pacto social establece entre los ciudadanos una igualdad tal, que todos se obligan bajo las mismas condiciones y todos gozan de idénticos derechos. Así por la naturaleza del pacto, todo acto de soberanía es decir, todo acto auténtico de la voluntad general, obliga a favorecer igualmente a todos los ciudadanos; de tal suerte que el soberano conoce únicamente el cuerpo de la nación sin distinguir a ninguno de los que lo forman. ¿Qué es, pues, lo que constituye propiamente un acto de soberanía? No es un convenio del superior con el inferior, sino del cuerpo con cada uno de sus miembros; convención legítima, porque es común a todos; útil, porque no puede tener otro objeto que el bien general, y sólida, porque tiene como garantía la fuerza pública y el poder supremo.”<sup>13</sup>

Amartya Sen, en su libro *La Idea de la Justicia*<sup>14</sup>, dice desde el inicio en el primer párrafo de su libro: “Lo que nos mueve, con razón suficiente, no es la percepción de que el mundo no es justo del todo, lo cual pocos esperamos, sino que hay injusticias claramente remediabiles en nuestro entorno que quisiéramos suprimir”.

## **1.2. El constitucionalismo sus garantías, legitimidad y certeza jurídica**

La Constitución actual de los Estados Unidos Mexicanos fue emitida por el constituyente de 1916-1917 y promulgada el 5 de febrero de 1917; habiendo sido su característica más importante la de incorporar normas de contenido social; naciendo con ello el constitucionalismo social. A la fecha lleva 208

---

<sup>13</sup> Rousseau, Juan Jacobo, *El contrato social*, ed. Tomo, S.A. de C.V., 2da.edi. 2005, p.42.

<sup>14</sup> Sen Amartya, *La Idea de la Justicia*, Editorial Taurus, Trad. Hernando Valencia Villa, 4ta., reimpresión enero de 2013, pág. 11

reformas,<sup>15</sup> siendo de gran importancia las de la última década y en especial las publicadas el 10 de junio de 2011, sobre los derechos humanos que le dan una connotación de fondo, al cambio de la denominación del Capítulo Primero de la Constitución, la cual cambia dejando atrás el concepto de “garantías individuales” por el “De los derechos humanos y sus garantías” y en vez de “otorgar” los derechos, ahora los “reconoce”.

A partir de la entrada en vigor de las nuevas reformas toda persona goza de los derechos y de los mecanismos de garantías reconocidas tanto por la Constitución como por los tratados internacionales abriendo así un panorama contundente al derecho internacional de los derechos humanos, así también señala que el Estado mexicano debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos; teniendo la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en el ámbito de su competencia,<sup>16</sup> lo cual implica la revisión de la Constitución y los Tratados Internacionales como ordenamiento jurídico para no contravenir los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos.

Con estos cambios el amparo, la persona, la familia, la educación, la alimentación, la justicia social, la seguridad, vienen a ser muy importantes en materia de derechos humanos.

En el año 2011 se elevó a rango constitucional el derecho a la sana alimentación y nutritiva de calidad para todas las personas, pero la desnutrición y obesidad persisten.

---

<sup>15</sup> Página principal del Congreso de la Unión, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum\\_crono.htm](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_crono.htm) , consultado 19 de junio 2013.

<sup>16</sup> Dienheim Barriguet, *Cuauhtémoc Manuel*, “*Implicaciones y Retos de la Reforma Constitucionales en materia de Derechos Humanos del 2011, a un año de su publicación*,” Revista, *Legisprudencia, mexicana*, no. 4, p.5

A partir de ahora todas las autoridades administrativas, legislativas, jurisdiccionales y de todos los ámbitos de competencia, federales, estatales y municipales, así como de los operadores jurídicos, no sólo de fuente nacional sino también internacional (tratados internacionales) será necesario observarlas y exigir su pronta y expedita solución en estos cambios, sin duda alguna, los órganos jurisdiccionales; esto es, tribunales en general, deberán estar atentos y prestos a resolver los problemas que nos aquejan conforme al nuevo derecho recién implementado en México.

### **1.2.1. Concepto de supremacía constitucional**

Supremacía: Grado supremo en cualquier línea, preeminencia, superioridad jerárquica.<sup>17</sup> – Supremacía es todo lo que está por encima del todo, lo que se encuentra en la cúspide de todo un sistema.-

La constitución como ley fundamental, suprema y como ley superior del orden jurídico debe ser reguladora de todo acto legislativo, siendo acorde esa producción de leyes en la normatividad suprema; y los tribunales deben de negarse a aplicar una ley que pugne contra la Ley Fundamental, por ser contraria a ésta.

Dice Rabasa:

“La Ley Fundamental de una nación es producto esencial de la soberanía nacional, de la cual emanan todos los atributos del poder público. De esta ley primordial se derivan los tres poderes constituidos; es decir, no sólo el Ejecutivo y el Judicial reciben de ahí su autoridad, sino fundamentalmente el Poder Legislativo, cuyas atribuciones define y limita la Constitución escrita y rígida”.<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> Diccionario de la Real Academia, <http://lema.rae.es/drae/?val=que+es+supremac%C3%ADa+>, consultado 12- 10-13.

<sup>18</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación (Primera Sala), “Jurisprudencia. Materia Penal”, Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta 2005, (IUS, 2005), novena época, t. x, tesis 1 a/J. 78/99, noviembre de 1999, pág. 55.

El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no deja lugar a dudas en cuanto a Ley Fundamental, dice:

“Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta **Ley Fundamental**”.

Infiriendo que es la norma de mayor jerarquía del ordenamiento jurídico y que es ésta la que de una forma u otra estructura todo el sistema jurídico del país.

Así como en el artículo 133 encontramos el principio de Supremacía Constitucional:

“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, **serán la Ley Suprema de toda la Unión**. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.”

De acuerdo a lo anterior la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los mexicanos se nos reconocen garantías, la ley es fundamental y suprema. -México reconoció en 1998 la competencia contenciosa de la corte internacional<sup>19</sup> y con fecha 3 de septiembre lo reafirma, todo tratado internacional es ley fundamental en México y sus resoluciones obligan a los tres poderes federales, y a todos los poderes de la entidades federativas que componen el país-

### **1.2.2. Concepto de seguridad como parte de los derechos humanos que nos ofrece la Constitución**

---

<sup>19</sup> Pedro Salazar Ugarte, *Crítica de la Mano Dura*, Ed. Océano, pág. 132

La palabra seguridad deriva del latín *secutiras*, *-atís*, que significa cualidad de seguro o certeza, así como “cualidad del ordenamiento jurídico, que implica la certeza de sus normas y, consiguientemente, la previsibilidad de su aplicación.”<sup>20</sup>

El Estado, como máximo exponente del poder público y primer regulador de las relaciones en sociedad, no sólo establece (o debe establecer) las disposiciones legales a seguir, sino que en un sentido más amplio tiene la obligación de crear un ámbito general de "seguridad jurídica" al ejercer el poder político, jurídico y legislativo.

Las garantías de seguridad jurídica son la base principal para cualquier sistema jurídico, ya que ante la imposibilidad material de que en un artículo se contengan todos los derechos públicos subjetivos del gobernado, lo que no se contenga en un precepto constitucional, debe de encontrarse en los demás, de tal forma, que el gobernado jamás se encuentre en una situación de incertidumbre jurídica y por tanto en estado de indefensión.

El derecho positivo se encuentra en su máxima expresión plasmado en nuestra Constitución, Derechos Internacionales y Leyes Federales.

En nuestra Constitución se encuentran las garantías de seguridad jurídica otorgadas por los artículos:<sup>21</sup> 8º, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 14º constitucional cita: “que a ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Nadie podrá ser privado de la vida, libertad y de sus propiedades, a menos que se llegue a esto por algún delito.

---

<sup>20</sup> Diccionario de la Real Academia, <http://lema.rae.es/drae/?val=que+es+supremac%C3%ADa+>, 11-10-12.

<sup>21</sup> Página principal del Congreso de la Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma 13 de junio de 2013, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

Que la ley debe ser aplicada exactamente como es, y que las sentencias deberán ser según la interpretación de la ley, si no la hubiera sería por el derecho”.

En la garantía de la exacta aplicación de la ley del párrafo tercero del artículo 14 constitucional establece: “En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trate” las únicas penas que la autoridad puede imponer son las que se encuentran tipificadas como delitos, es decir, previstas legalmente. “No existe un delito sin una ley que lo establezca,” “No existe pena sin una ley que la establezca.”

Es un deber de las autoridades ejercer el Estado de Derecho mandatado por nuestra Constitución, debiendo abstenerse de vulnerar los derechos de los gobernados.

Las garantías de seguridad jurídica son derechos públicos subjetivos a favor de los gobernados, que pueden oponerse a los órganos estatales para exigirles que se sujeten a un conjunto de requisitos previos a la emisión de actos que pudieran afectar la esfera jurídica de los individuos, para que éstos no caigan en la indefensión o la incertidumbre jurídica, lo que hace posible la supervivencia de condiciones de igualdad y libertad para todos los sujetos de derecho y obligaciones.

### **1.3. La globalización neoliberal**

Se le llama globalización al intercambio de capitales, tecnologías, mercancías, servicios y personas que van de un lugar a otro del planeta, son cambios que se vienen dando en un mundo globalizado de la economía mundial, debido al comercio y a las grandes inversiones y transacciones económicas, culturales y sociales.



En ese mundo globalizado se gasta 834,000 millones de euros en armamento, lo que supone 15<sup>22</sup> veces más que el total de la ayuda humanitaria y en donde las organizaciones internacionales encargadas para realizar esas políticas son la Organización Mundial de Comercio (OMC) (organismo internacional que se ocupa de regular las normas que rigen el comercio entre distintos países y asegurar de ese modo un comercio *ad doc* de acuerdo a la *Lex Mercatoria* vigente que no ha cambiado mucho desde la Edad Media), el Fondo Monetario Internacional (FMI) (organismo de las Naciones Unidas creado con fondos de todos los países que lo componen para facilitar el comercio internacional promover la cooperación monetaria, y el Banco Mundial (BM) (organismo de las Naciones Unidas cuyo objetivo principal de su creación fue reducir la pobreza mediante préstamos a bajo interés a países en vías de desarrollo que lo necesitaban, y en la actualidad ha mantenido en la pobreza extrema con los gravosos intereses de deuda externa y ha desestabilizado a más de 150 países, como lo documenta Michel Chossudovsky en su libro *Globalizando la Pobreza*).

Al ser México parte de la Organización de las Naciones Unidas, (ONU), y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO) y haber pactado nuestro país varios tratados internacionales entre ellos los relacionados con la Organización Mundial de Comercio (OMC); en donde confluyen más de 150 países del mundo, con el propósito de “adoptar por consenso los lineamientos que deben de instituirse para garantizar el desarrollo sostenible internacional.”<sup>23</sup> Por ello debe de acatar los acuerdos que en ellas se acuerden.

### 1.3.1. Neoliberalismo

---

<sup>22</sup> Slideshare, <http://www.slideshare.net/albertofilosofia/un-mundo-globalizado-17649915>, consultado 10 de enero 2013.

<sup>23</sup> Queda muy lejos la palabra conceso cuando es impuesto te guste o no sus postulados de la OMC.

De acuerdo al Diccionario de la Real Academia, neoliberalismo es una Teoría Política que tiende a reducir al mínimo la intervención del Estado.<sup>24</sup>

El término neoliberalismo, proviene de la abreviación de *neoclassicalliberalism*<sup>25</sup> (liberalismo clásico), hace referencia a una política económica con énfasis tecnocrático y macroeconómico que considera contraproducente el excesivo intervencionismo estatal en materia social o en la economía y defiende el libre mercado capitalista como mejor garante del equilibrio institucional y el crecimiento económico de un país. No es más que una remoción del viejo liberalismo, el cual planteaba una propuesta del mercado libre (El dejar hacer y el dejar pasar.)

Para su aplicación se ha seguido una serie de privatizaciones que han abarcado hasta ahora los recursos tangibles e intangibles, desde lo que se puede tocar hasta lo que no se puede tocar, los olores, los colores, los sabores, los sonidos y las palabras, hasta las fábricas, las carreteras, los bancos, los puertos marítimos, los aeropuertos, los ferrocarriles, la telefonía, el correo y otros servicios públicos que van desde la recolección de basura, la seguridad, la educación, la salud, los panteones, las cárceles y la electricidad. Las privatizaciones también han alcanzado a las tierras, las plantas, el espacio marítimo o el mismo cielo. “Ya hasta el oxígeno se vende”. Pero faltaba privatizar, para la ambición de acumulación y riqueza del gran capital, la última trinchera que le da fundamento a la vida: el agua.

Empresas mineras, de aluminio, hidroeléctricas, automotrices, textiles, petroleras y las refresqueras como la Coca-Cola, entre otras muchas, van tras el agua. Nuevamente las grandes empresas transnacionales representadas por sus gobiernos, que no gobiernos del pueblo, y haciendo uso de los instrumentos de la globalización neoliberal, echan mano del Fondo Monetario

---

<sup>24</sup> Diccionario de la Real Academia, <http://lema.rae.es/drae/?val=neoliberalismo>,

<sup>25</sup> <http://significado.de/neoliberalismo>, consultado 15-02-2013.

Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI's) para presionar a los gobiernos a la privatización del agua y dejar en manos de las grandes corporaciones trasnacionales que hoy tienen ya en sus manos pozos, mantos acuíferos, ríos y distribución del agua en varias ciudades del mundo. Esto significa entregarle a las empresas la llave de la vida, quienes darán permiso para vivir y existir.

El neoliberalismo promueve la primacía de la libre competencia entre las fuerzas económicas como determinante del sistema, ésta debe fijar los montos de la oferta y la demanda de bienes y servicios, los precios de los mismos, las políticas de empleo y salario, los volúmenes de exportaciones e importaciones, etc. Para esto es necesario un mercado libre.

En cuanto al Estado, a los gastos de la administración del gobierno, el neoliberalismo propone un riguroso control del presupuesto. En términos generales el Estado debe reducirse, debe procurar operar de manera eficiente, con el menor número de empleados posible, que ganen salarios ordinarios y no artificialmente inflados.



Cuadro n°. 1 <sup>26</sup> El orden de las potencias económicas mundiales en el 2013.

<sup>26</sup> Página Slideshare, <http://www.slideshare.net/qwertylizbeth/tks-potencias-mundiales-2> consultado 05/03/2103.

El esplendor del neoliberalismo se ha venido observando pero sobre todo sintiendo en la desigualdad de la riqueza en donde 660 individuos y 147 corporaciones controlan la economía mundial.<sup>27</sup>

“En los últimos treinta años, la desigualdad en la distribución de los ingresos entre países aumentó dramáticamente, la diferencia de ingreso entre los 10 países más pobres del mundo (República del Congo, Burundi, Liberia, Eritrea, Níguer, Timor-Leste, República Centroafricana, Malawi, Sierra Leona y Mozambique) contrastan con un 1% de la riqueza mundial contra los 10 países más ricos del mundo ( Catar, Luxemburgo, Emiratos Árabes Unidos, Singapur, Noruega, Estados Unidos, Irlanda, Hong Kong, Suiza y Holanda) quienes ostentan el 80% del ingreso global, ambos modelos revelan un mundo profundamente corroído por las disparidades del ingreso. Hicieron falta 17 años para que los mil millones de personas en los quintiles de abajo, viviendo en extrema pobreza, mejoraran su proporción del ingreso mundial en 0.18 puntos porcentuales, de un 0.77 % en 1990 al 0.95 % en 2007; a esta velocidad, llevaría más de ocho siglos (855 años para ser exactos) que los mil millones más pobres del mundo alcanzaran el 10 % del ingreso global”.<sup>28</sup>

En el año 2013, el 0.05% de la población mundial controla el 35% de la riqueza mundial.<sup>29</sup>

En el año 2012 la ONG Intermón Oxfam exhortó a los líderes mundiales a reducir la desigualdad, informó que el uno por ciento de la población mundial ha incrementado sus ganancias en 60 por ciento en los últimos 20 años, tendencia que se ha visto acelerada por la crisis financiera. Según la ONG, los recursos que se embolsaron en 2012 las 100 personas más ricas del mundo podrían acabar hasta cuatro veces con la pobreza extrema. Oxfam cifró en 240

---

<sup>27</sup> Los autores del estudio son Stefania Vitali, James B. Glattfelder y Stefano Battiston, investigadores de la Universidad de Zurich (Suiza), quienes publicaron su trabajo el 26 de octubre 2011, bajo el título “La Red de Control Corporativo Global” (The Network of Global Corporate Control) en la revista científica PlosOne.org., <http://www.rosa-blindada.info/b2-img/controlanlaeconomamundial.pdf>, consultado el 0 de diciembre de 2012

<sup>28</sup> Ortiz Isabel, *Desigualdad Global*, distribución del ingreso en 141 países, agosto de 2012, UNICEF, Políticas y Prácticas, [http://www.unicef.org/socialpolicy/files/Desigualdad\\_Global.pdf](http://www.unicef.org/socialpolicy/files/Desigualdad_Global.pdf), consultado 2 de diciembre de 2012.

<sup>29</sup> Lagarde Critian, Directora del Fondo Monetario Internacional ,informo el 5 de marzo de 2013. <http://www.prensa.com/uhora/economia/lagarde-05-de-la-poblacion-mundial-controla-35-de-la-riqueza/177689> consultado 05/04/2013.

mil millones de dólares las ganancias obtenidas durante 2012 por las 100 personas más adineradas del mundo.<sup>30</sup> Esta misma ONG en su informe de 20 de enero del 2014, declara:

“Winnie Byanyima, presidenta ejecutiva de Oxfam que asistirá a las reuniones en Davos, ha afirmado: "Resulta asombroso que en pleno siglo XXI una pequeña élite que podría caber en un sólo vagón de tren posea tanta riqueza como la mitad de la población más pobre del planeta", publicado en vísperas del Foro Económico Mundial que se celebrará esta semana en Davos, explica en detalle el perjudicial impacto que la creciente desigualdad tiene tanto en los países desarrollados como en aquellos en vías de desarrollo, permitiendo a las personas más ricas minar los procesos democráticos y elaborar políticas que favorecen sus intereses a costa de los del resto del mundo”.

Este manifiesto secuestro de los procesos democráticos por parte de las élites ricas y a expensas de las clases medias y pobres ha contribuido a crear un mundo en el que, desde la década de los ochenta, siete de cada diez personas viven en países donde la desigualdad económica ha aumentado, mientras un 1% de las familias de todo el mundo acapara el 46% de la riqueza (110 billones de dólares).<sup>31</sup> Oxfam informa las elites ricas se reparten el poder político para manipular las reglas del juego económico, socavando la democracia y creando un mundo en el que las 85 personas más acaudaladas acumulan tanta riqueza como la mitad de la población del planeta junta.<sup>32</sup>

El hombre más rico del mundo (de acuerdo a la revista Forbes) en el 2013 es el mexicano Carlos Slim y su fortuna oscila entre los 73,000 millones de dólares a sus 73 años de edad, pareciera que acrecentó 1000 millones por cada año de vida, el segundo más rico es Bill Gates con 68,000 millones de

---

<sup>30</sup> Página de Tele Sur, <http://www.telesurtv.net/articulos/2013/01/20/ong-asegura-que-las-100-personas-mas-ricas-podrian-acabar-4-veces-con-la-pobreza-extrema-2152.html> consultada 05-03-2013.

<sup>31</sup> Oxfam, <http://www.oxfam.org/es/pressroom/pressrelease/2014-01-20/una-reducida-elite-se-beneficia-de-la-manipulacion-de-las-reglas-politicas-en-detrimento-resto>, consultado 20, 01,2104.

<sup>32</sup> Oxfam, [http://www.laverdadoculta.com.ar/2014/01/los-85-mas-ricos-del-mundo-acumulan-la.html?utm\\_source=dlvr.it&utm\\_medium=facebook](http://www.laverdadoculta.com.ar/2014/01/los-85-mas-ricos-del-mundo-acumulan-la.html?utm_source=dlvr.it&utm_medium=facebook), consultado 20,01,14.

dólares, aun habiendo regalado en estos últimos diez años el 50% de su fortuna.<sup>33</sup>

La concentración de la riqueza producida por la globalización neoliberal alcanza proporciones escandalosas en el país que ha liderado la aplicación de este nuevo modelo económico, los Estados Unidos. Desde finales de la década de los ochenta, según los datos del Federal Reserve Bank, el 1% de las familias norteamericanas detentaba el 40% de la riqueza del país y en el 20% de las más ricas acumulaban el 80% de la riqueza nacional, de acuerdo con el Banco, esta concentración no tenía antecedentes en la historia de los Estados Unidos, ni siquiera era imaginable en comparación con los otros países industrializados.

#### 1.4. El concepto de globalización

Desde los primeros tiempos de nuestra civilización han existido personajes y civilizaciones que han pretendido obtener poder, riqueza y el territorio más vasto posible a través de sus conquistas: el imperio persa, el imperio romano, el imperio de Napoleón, los reyes, los señores feudales, la iglesia, provocando con ello guerra, esclavitud, miseria, desolación, vencedores y vencidos.

En la era moderna, al inicio de la Revolución industrial, la explotación del hombre por el hombre se ha acentuado, surgen los Estados Nación y se revelan a seguir siendo explotados por potencias que deterioran su economía y exterminan sus recursos naturales y humanos.

Pero al mismo tiempo en el siglo XX, después de la Primera y Segunda Guerra Mundial, las grandes trasnacionales de comida chatarra expanden cada día más en su explotación de riquezas naturales y de las ventas de sus productos en todas las naciones, obligando en muchos casos a que se

---

<sup>33</sup>Millonarios con F, la nueva tendencia, <http://www.forbes.com.mx/sites/millonarios-con-f-la-nueva-tendencia/>, 19,07, 2013.

consuman sus productos, obteniendo grandes ganancias a cambio de pandemias globales de obesidad, diabetes e hipertensión.

Boaventura de Souza Santos nos dice que la globalización económica es sostenida por el consenso económico neoliberal, cuyas tres principales innovaciones institucionales son: las restricciones drásticas a la regulación estatal de la economía; los nuevos derechos de propiedad internacional para inversiones extranjeras, invenciones y creaciones susceptibles de entrar dentro de la regulación de la propiedad intelectual;<sup>34</sup> la subordinación de los Estados nacionales a las agencias multilaterales tales como el Banco Mundial del Comercio, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio.

Francisco Ibarra Serrano, dice que actualmente la globalización no es otra cosa que la división internacional del trabajo, impulsada por la revolución tecnológica en el campo de la informática, las telecomunicaciones, la biotecnología y la ingeniería genética, entre otros factores<sup>35</sup>.

Joseph Stiglitz (2002: 11-35).<sup>36</sup> Se pregunta: ¿Qué es este fenómeno de la globalización, objeto simultáneo de tanto vilipendio y tanta alabanza? y se responde: Fundamentalmente, es la integración más estrecha de los países y los pueblos del mundo, producida por la enorme reducción de los costes de transporte y comunicación, y el desmantelamiento de las barreras artificiales a los flujos de bienes, servicios, capitales, conocimiento y (en menor grado) personas a través de las fronteras.

La creciente división entre poseedores y los desposeídos ha dejado a una masa creciente en el Tercer Mundo sumida en la más abyecta pobreza y

---

<sup>34</sup> Souza Santos, Boaventura de <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/eclvs/eclvs02/eclvs02-02-06.pdf>, consultado 21-02-2103.

<sup>35</sup> Ibarra Serrano, Francisco Javier, *Un curso de Derecho Constitucional en tiempos de Globalización Neoliberal*, pág. 138.

<sup>36</sup> Stiglitz, Joseph E. *El malestar en la Globalización*, trad. Carlos Rodríguez Braun, ed. Taurus, 6ta. Edición 200, p., 11-35.

viviendo 1, 200 millones de personas con un dólar al día y 2,800 millones con menos de dos dólares al día; esto es, más de un 50% de la población humana vive en pobreza, y a octubre de 2012 hay cerca de 870 millones de personas, una octava parte de la población mundial, padeciendo subnutrición crónica en el período 2010-2012, según el nuevo informe de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el hambre.<sup>37</sup>

La globalización la supresión de las barreras al libre comercio y la mayor integración de las economías nacionales, la globalización ha reducido la sensación de aislamiento experimentada en buena parte del mundo en desarrollo y ha brindado a muchas de esas personas de esas naciones acceso a un conocimiento que hace siglos ni siquiera estaba al alcance de los más ricos del planeta. Las propias protestas antiglobalización son resultado de esta mayor interacción.

La globalización es enérgicamente impulsada por corporaciones internacionales que no sólo promueven el capital y los bienes a través de las fronteras sino también la tecnología, fijan reglas, establecen medidas de liberación de mercados de capitales (la eliminación de las normas y reglamentaciones de muchos países en desarrollo que apuntalan a la estabilización de los flujos del dinero volátil que entran y salen del país).

Son tres instituciones principales que gobiernan la globalización: el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial de Comercio (OMC).

El FMI y el BM se originan en la II Guerra Mundial como resultado de la conferencia monetaria y financiera de las Naciones Unidas en *Bretton Woods, New Hampshire*, en julio de 1944, y fueron parte del esfuerzo conectado para

---

<sup>37</sup> Pág., de la Organización de las Naciones Unidas, sala de prensa <http://www.fao.org/news/story/es/item/161867/icode/07-01-12>.



reconstruir Europa tras la devastación de la guerra y para salvar al mundo de depresiones económicas futuras.

La más ardua tarea de asegurar la estabilidad económica global e impedir una nueva depresión global, fue confiada al FMI, -al parecer realiza todo lo contrario.-

El FMI es una institución pública, establecida con dinero de los contribuyentes de todo el mundo, a los cuales no les reporta y a cuyas vidas afecta. En vez de ello, informa a los ministros de hacienda y a los bancos centrales de los gobiernos del mundo; siendo los países subdesarrollados los que mandan y uno sólo, Estado Unidos, ostenta un veto efectivo.

En 1995 después de la gran depresión nace La Organización Mundial de Comercio OMC, en sus foros se realizan las negociaciones comerciales y garantiza que los acuerdos se cumplan sobre todo el libre mercado aplicando los acuerdos del “Consenso de Washington” en los países subdesarrollados.

Hoy dichas instituciones y los dueños de grandes capitales son protagonistas dominantes en la economía mundial.

-Como se ha expuesto el Fondo Monetario Internacional fue creado con fondos de varias naciones; cuando ya está, fundado, empieza a sangrar a las naciones y a implantar caos y exigir que accedan a sus peticiones y si estas no ceden los destruye-

#### **1.4.1. Los principios del sistema de comercio mundial y la lex mercatoria**

Los Acuerdos de la Organización Mundial de Comercio, (OMC) son extensos y complejos porque se trata de textos jurídicos que abarcan una gran variedad de actividades. Tratan de las siguientes cuestiones: agricultura, textiles y vestido,

servicios bancarios, telecomunicaciones, contratación pública, normas industriales y seguridad de los productos, reglamentos sobre sanidad de los alimentos, propiedad intelectual y muchos temas más. Ahora bien, todos estos documentos están inspirados en varios principios simples y fundamentales que constituyen la base del sistema multilateral de comercio<sup>38</sup> todas estas garantías y tratados que no tengan que ver con la Organización Mundial de Comercio, quedan anulados por los postulados de la OMC.

Este último párrafo es muy claro, todo lo que no tenga que ver con la Organización Mundial de Comercio quedan anulados por los postulados de la misma, lo antes mencionado, deja fuera toda soberanía de un país, y su ley, su legalidad y certeza jurídica, al implantar sus postulados en los países, ahora ya no sólo en vías de desarrollo, sino también en países desarrollados, ejemplo, Canadá, Italia y España.

Desde el inicio del comercio, los comerciantes han desarrollado diversas pautas que les han permitido negociar, creando sus estilos de conducta que se han venido uniformando a escala regional y mundial, la misma globalización económica, hoy lo da como un hecho irreversible, condiciona a los Estados en los contenidos de su derecho, al amparo de una explicación esencialmente estatista y valiéndose de la autonomía de la voluntad esto es el derecho, que desde el comercio medieval se comenzó a desarrollar a partir del siglo XI dio lugar a una rama del derecho, su normativa se apoyó en realidades y una amplia libertad frente al derecho del príncipe.

Los siglos XI y XII cambiaron la manera de pensar y de actuar, el fenómeno social y económico hasta llegar a la Revolución Industrial, en el siglo XVI se desploma la *lex mercatoria* a un derecho estatal vigoroso creado por los mismos comerciantes, resurge la *lex mercatoria* después de la Segunda Guerra

---

<sup>38</sup> Página principal de la Organización Mundial de Comercio.  
[http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/tif\\_s/fact2\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact2_s.htm), consultado 02-01-2013.

Mundial en donde se propiciaron diversas políticas y se constituyeron organizaciones internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la OMC, creando un intervencionismo estatal para dar lugar a una participación del comercio mundial reconociéndoles facultades de crear material jurídico al amparo de la autonomía de la voluntad.<sup>39</sup>

En la actualidad de acuerdo a Juan Hernández:

“La nueva *Lex Mercatoria* reinterpreta y formaliza el poder de las multinacionales mediante la utilización de los usos y costumbres internacionales, las normas de las organizaciones internacionales, fundamentalmente de ámbito económico-financiero, contratos tipo de las empresas transnacionales y laudos arbitrales. Las normas de la OMC, los Tratados Regionales, los Tratados Bilaterales de Libre Comercio e Inversión, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), junto a los contratos de inversión y explotación de las empresas transnacionales y laudos arbitrales, constituyen el núcleo duro de la *Lex Mercatoria*. Los usos y costumbres internacionales juegan un papel secundario. Es más, son numerosas las situaciones en que el núcleo duro de la mencionada *Lex* se utiliza para desplazar jerárquicamente a los principios internacionales”.<sup>40</sup>

#### **1.4.2 El derecho global dictado desde los organismos internacionales**

En el posmodernismo después de 1980 a nivel global han prevalecido los cánones de las organizaciones mundiales que dictan desde sus lugares de origen los mandatos globales a seguir, como lo es la Organización de las Naciones Unidas, (ONU), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Mundial de Comercio (OMC), Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional FMI entre otros desde los 80 se han venido convirtiendo gradualmente en actores centrales de la nueva economía mundial.

En 1995 nace la Organización Mundial de Comercio, concediendo “derechos permanentes” a los grandes bancos internacionales y a los

---

<sup>39</sup> Jorge Alberto Silva, *Historia de la Lex Mercatoria*, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, págs., 1,61

<sup>40</sup> Juan Hernández Zubizarreta, *Las Empresas transnacionales frente a los Derechos Humanos: Historia de una asimetría normativa*. Ed. hegoa, p. 152.

conglomerados internacionales; las corporaciones más grandes del mundo han experimentado un crecimiento sin precedentes de su participación en el mercado global a expensas de los productores locales, regionales y nacional, las reformas del “libre mercado” han contribuido implacablemente a abrir nuevas fronteras económicas, al mismo tiempo que se asegura la “rentabilidad” a través de la imposición de salarios ínfimos y la desregulación del mercado de mano de obra con los salarios más bajos, sobreviviendo sólo las empresas transnacionales que poseen avanzada tecnología, capital para publicidad de 360 grados, creando sobreproducción para acabar con la competencia, la política macroeconómica del Grupo de los 7 (G-7); ha apoyado una ola de fusiones y adquisiciones corporativas, así como la quiebra de empresas pequeñas y medianas.

Las compañías transnacionales han adquirido el control de los mercados internos por medio del sistema de franquicias corporativas (Mc Donald’s, Coca – Cola Company, FEMSA, Monsanto, Wolmart etc.) este proceso permite a las grandes empresas tener bajo control los recursos humanos, la mano de obra barata y la organización empresarial, así las ganancias de las pequeñas empresas locales o minorías se las queda la corporación global, monopolios internacionales, destruyen al pequeño capital.

El libre comercio y la integración económica proveen de mayor movilidad a la empresa global, al mismo tiempo que se suprime gracias a las barreras institucionales y no arancelarias el movimiento del pequeño capital local (vivido en México desde 1992 con el Tratado de Libre Comercio y la destrucción del campo mexicano de producción agrícola), así como la invasión de más de 1500 empresas transnacionales que ahora llegan a las comunidades más lejanas de recónditos lugares del territorio nacional y que han mermado la salud y la economía mexicana.

La imposición de reformas macroeconómicas dictadas desde el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la OMS, se vuelven ley en los países subdesarrollados, los cuales están nuevamente colonizados “pacíficamente” y de no aceptar sus dictados le provocan un caos de guerra, ejemplo de ello es México.

La desregulación del comercio obedece a las normas de la OMC, junto con las nuevas cláusulas relativas a los derechos de propiedad intelectual que permiten a las corporaciones multinacionales penetrar en los mercados locales y extender su control sobre prácticamente todas las aéreas cómo la manufacturera, la agricultura, los servicios y la alimentación de un país.

Los artículos de convenio de la OMC proveen la “carta de derechos para la CNM” que deroga la capacidad de las sociedades nacionales de regular su propia economía, pone en peligro los programas sociales, la política de creación de empleos y las iniciativas comunitarias.

El marco de la OMC garantiza un enfoque “único de acción” ser miembro de la OMC implica, se acepten los resultados de la Ronda de Uruguay sin excepción, el convenio comprende 550 páginas en donde se instala a la OMC como institución multilateral, pasa por encima del proceso democrático de cada uno de los países miembros el cual descaradamente deroga las leyes y las constituciones nacionales y a la vez otorga amplios poderes a los grandes bancos internacionales y a las CNM.<sup>41</sup>

Los artículos de la OMC no sólo están en contradicción de leyes nacionales e internacionales preexistentes sino también con los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, neutraliza de un plumazo la autoridad de la Organización Internacional del Trabajo OIT,

---

<sup>41</sup> Véase, el texto de “*The Final Act Establishing the World Trade Organization*” <http://www.wto.org>

Las reglas de la OMC, los bancos y las empresas multinacionales pueden legalmente manipular las fuerzas del mercado en su propio beneficio, se apodera y recoloniza las economías nacionales, los artículos de la OMC facultan a los grandes bancos internacionales y a la CNM para desestabilizar a las instituciones, llevar a la quiebra a los productores locales y, a la larga, adquirir el control de países enteros.

La creación de la OMC es ilegal, es una institución totalitaria, intergubernamental, neutraliza a la ONU y pisotea y extermina a la humanidad.

Las naciones deudoras al Banco Mundial renuncian a su soberanía económica y al control de las políticas fiscales y monetarias, el Banco Central y los ministerios de finanzas son reorganizados por el BM con la apacible aprobación de los mandatarios de las naciones y en grave afectación de los ciudadanos que dicen defender, esos ajustes estructurales económicos (PAE) tiende a una reforma de “genocidio económico” que se desarrolla mediante la consciente y deliberada manipulación de las fuerzas de mercado, que afecta al 80% de la población mundial, provocando genocidio económico, genocidio ambiental y genocidio humano.

Sus líneas principales son: una economía dominada por el sistema financiero y por la inversión a una escala global; procesos de producción flexibles y multilocales; bajos costos de transporte; revolución en las tecnologías de información y de comunicación; desregulación de las economías nacionales; preeminencia de las agencias financieras multilaterales; emergencia de tres grandes capitalismo transnacionales, el americano, el japonés y el europeo<sup>42</sup>

---

<sup>42</sup> Walton (1985) refiere tres formas sucesivas de “divisiones internacionales del trabajo”, de las cuales la última se caracteriza por la globalización de la producción llevada a cabo por las multinacionales. Un resumen de las diferentes aproximaciones a las “nuevas divisiones

Las empresas transnacionales son ahora un importante elemento en la estructura institucional, junto con los mercados financieros globales y con los bloques comerciales transnacionales.

### **1.5. Comida chatarra o comida basura**

La comida chatarra: son productos que no contienen ningún valor nutrimental, hecha a base de colorantes, saborizantes, conservadores y edulcorantes, la cual es toxica al consumirla continuamente.

La industria alimentaria ha estudiado los gustos y sabores que más le gustan al paladar del ser humano; a partir de ello ha elaborado productos ultraindustriales (vienen enlatados, empaquetados, embolsados), los cuales contienen grandes cantidades de: Glutamato Monosódico (saborizante artificial), aspartame (edulcorante sintético 200 veces más potente que el azúcar), los colorantes son más de 40 colores sintéticos (todos ellos potentes cancerígenos) y conservadores, a partir del sabor, el color y la publicidad vuelven adictos a los seres humanos. Y son parte de los ingredientes en pizzas, hamburguesas, papas fritas, panchos, gaseosas, jugos, sopas rápidas, agua de sabor artificial, dulces, frutas y verduras enlatadas, leche y yogur entre otros.

#### **1.5.1. Los edulcorantes sintéticos**

Según la Agencia de Alimentos y Medicamentos (FDA por sus siglas en inglés), los endulzantes artificiales más comunes en el mercado de EE.UU. son la sacarina, el aspartame, el potasio de acesulfame, la sucralosa, el neotame y el climatato. Este azúcar sintético tiene menor valor nutritivo pero debido a que es una alternativa más barata al azúcar convencional, es sumamente popular en la industria de alimentos procesados. La Asociación Americana de Bebidas

---

internacionales del trabajo” puede encontrarse en Jenkins (1984). Véase igualmente Gordon (1988).

representantes de las empresas productoras de bebidas no alcohólicas, defiende la salubridad de los endulzantes artificiales.

### **Qué productos contienen los endulzantes sintéticos**

Los endulzantes artificiales se encuentran en diversos tipos de productos y se usan en las bebidas azucaradas, mezclas de bebidas en polvo, caramelos, helados, pudines, alimentos enlatados, jamones, mermeladas, chicles, bebidas de frutas artificiales, productos lácteos y de repostería, entre otros.

El azúcar sintético ha sido particularmente popular en las llamadas bebidas de dietas que ofrecen un mínimo de calorías. Según la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Harvard, el aumento de las bebidas azucaradas aumentó dramáticamente en los últimos 40 años y tanto los niños como los adultos consumen más refrescos. El porcentaje de niños consumiendo bebidas azucaradas aumentó del 79% al 91% entre 1989 al año 2008.<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> <http://saludinfantil.about.com/od/Alimentos/f/Que-Es-Un-Endulzante-Artificial.htm>





Cuadro no. Comida Chatarra 2 tomado de la página de saiku, son productos que diariamente son consumidos por toda la población, en especial a la infantil.

Otro de los productos diariamente ingeridos son los refrescos, los cuales a continuación se da una lista de la cantidad de azúcar que contienen:

Refresco de 600 ml	Gramos de azúcar	Cucharadas de azúcar
7 up	70 g	14
Coca Cola	63 gr	12
Delaware Punch	75 g	15
Dr. Pepper	62.4 g	12.48
Fanta	56 g	11
Fanta sabor fresa	78 g	15.6
Fresca	53 g	10.6

Fuze tea	75 g	15
Mirinda	78 g	15.6
Orange Crush	21.3 g	4 *contiene sucralosa
Peñafiel sabor fresa	27.5 g	5.5 *contiene sucralosa
Pepsi	68 g	13.6
Sangría Señorial	66 g	13.2
Senzao Guaraná	63 gr	12
Sidral Mundet	60 g	12
Sprite	54 g	10

Grafica no. 3 representación de la cantidad de azúcar sucralosa<sup>44</sup> en bebidas.

### 1.5.2. Los saborizantes

Los alimentos conocidos como “comida chatarra” contiene Glutamato Monosódico, mejor conocido como GMS, es una sustancia en forma de sal que se adiciona a muchos productos procesados para mejorar y potencializar su sabor; ¿de que esta hecho?; ¿porque les gusta tanto?, ¿qué le provoca esa adicción a seguir consumiendo?,¿ por qué alrededor de un 80% los productos industrializados lo contienen?; y con ello en nuestros platos y se encuentra en las etiquetas con más de 50 nombres diferentes, el glutamato monosodico es uno de los principales componentes alimenticios artificial que proporciona el sabor.

Este invento data de 1908, el profesor Kikunae Ikeda aisló el glutamico como una nueva sustancia gustativa a partir del alga Laminaria japónica,

---

<sup>44</sup> \* La sucralosa es un endulzante artificial que no aporta energía, su consumo no es recomendado para niños y en adultos es controversial. La marca comercial más común es *Splenda*

kombu, mediante una extracción y cristalización acuosa y designo su sabor con el nombre de umami<sup>45</sup>

El Glutamato Monosódico (GMS) como el aspártame, son una forma de excito-toxina. Las excito toxinas son los productos químicos que excitan a las neuronas, haciendo que se disparen rápidamente, y después mueren repentinamente. Este producto químico fue agregado después de la Segunda Guerra Mundial (2GM) y ha sido agregado desde entonces dramáticamente por la industria alimentaria en concentraciones cada vez mayores. El GSM trabaja magnificando el sabor del alimento estimulando las células en el cerebro y la lengua.

El GMS es similar al ácido glutámico que es un aminoácido que el cuerpo puede producir por sí mismo, pero el GMS que se encuentra en productos procesados procede de la caña de azúcar fermentada y está claramente relacionado con las siguientes reacciones adversas: erupciones en la piel, picazón, urticaria, náuseas, vómitos, dolores de cabeza (migraña), asma, irregularidades cardíacas, depresión, convulsiones, inflamación, aumento de peso, dolor muscular y trastornos nerviosos. Deformación del feto en formación, esterilidad en mujeres, diarrea, dolor de cabeza, fatiga, nubosidad cerebral, vértigos, entumecimiento en la garganta y la lengua desmayos, el autismo y el trastorno hiperactivo de déficit de atención, causa Desórdenes Mentales, causantes de la esquizofrenia y de otros desórdenes cognitivos (memoria y aprendizaje).<sup>46</sup>

No hay duda de que el GMS causa adicción y por ello la industria alimenticia está agregando mayor cantidad de esta sustancia en los productos

---

<sup>45</sup> El descubrimiento del Umami, <http://chemse.oxfordjournals.org/content/27/9/843.full>, consultado

En línea 14-10-12

<sup>46</sup> Conciencia Radio. Com, [http://www.concienciaradio.com/gms\\_veneno.html](http://www.concienciaradio.com/gms_veneno.html) 22/02/13

para inducir a la gente a que prefieran sus productos por encima de alimentos naturales y saludables.

El Glutamato Monosódico (GMS) es un aditivo usado desde hace seis décadas en sopas y luego en alimentos infantiles de la industria norteamericana. A pesar de que ratas alimentadas con GMS sufrieron destrucción de la retina, no fue sino hasta 10 años después que el Dr. Olney (Universidad de Washington-1970) presentó un informe al Senado demostrando que también daña otras partes del cerebro, la industria se comprometió a suprimirlo de los alimentos infantiles. Sin embargo está legalizado como aditivo por la FDA. Aunque la etiqueta del producto ultraprocesado no diga que contiene GMS, el fabricante usa diferentes nombres.<sup>47</sup>

“Un neurocirujano, el Dr. Russell Blaylock, en su libro “Excito toxinas: el sabor que mata”, Blaylock, es un neurocirujano retirado que fue profesor clínico en la Universidad de Misisipi, ha mostrado pruebas científicas de cómo algunos aditivos alimentarios, como el aspartame y el glutamato monosódico, son excito tóxicos en dosis normales: toxinas que hacen que las neuronas funcionen de forma tan excitada durante un corto periodo de tiempo que terminan muriendo. La industria alimenticia actúa como lobby para que nada de esto salga a la luz pública haciendo que los medios de comunicación no hablen de nada relacionado con ello.”<sup>48</sup> Seguramente recuerdas el slogan de una marca de papas fritas: “a que no puedes comer sólo una”.

Actualmente, el MSG se añade a dulces, goma de mascar (chicles), condimentos, sazonadores, salsa cátsup, salsa inglesa, salsa de soya, todas las otras salsas, gelatinas, extractos de levadura, caseinato de calcio, sopas, bebidas de frutas, refrescos y sodas, cerveza, gluten de maíz, casi todas las botanitas (papas adobadas, etc.), tofu, leche de soya, leche industrializada,

---

<sup>47</sup> <http://alimentacionbajolalupa.wordpress.com/tag/puerperio/page/2/>

<sup>48</sup> Eko Portal, <http://www.ecoportel.net/content/view/full/67030>, 12,07,13.

leche baja en grasas, quesos (particularmente en el queso parmesano), jabones, champús, acondicionadores de cabello, cosméticos, medicamentos, vacuna para la viruela, los productos que contienen las mayores dosis de glutamato monosódico son frituras de maíz, papas fritas, botanas, sopas, aderezos, carnes a la parrilla, carnes ahumadas, embutidos, especias preparadas, consomés concentrados y salsas, casi toda línea de productos de alimentos procesados, alimentos infantiles, condimentos, y sopas incluyendo algunas encontradas en almacenes de comida sana. En la actualidad, el MSG se añade a casi todos alimentos producidos industrialmente, incluso a los alimentos para niños.<sup>49</sup>

Las grandes trasnacionales invierten más de 10 billones de dólares anuales en producir el glutamato monosodico.

La Sociedad de Neurociencia ha establecido que indudablemente los Glutamatos, en las dosis encontradas en los productos, dañan al hipotálamo, parte del cerebro esencial tanto para la memoria, como el aprendizaje.

Otro producto es el jarabe de Maíz de Fructuosa responsable de inhibir la producción de insulina en el Páncreas creando la epidemia de cáncer infantil en México. Sí, entendiste bien, el Jarabe de Maíz, hallado en la mayoría de los alimentos infantiles procesados y comida chatarra, crea cáncer, diabetes y obesidad.

Pero ahora le han cambiado el nombre a los azúcares en las etiquetas en vez de decirnos que son los componentes mortales de estos azúcares. El GMS se encuentra en el mercado con una variedad de más de 50 nombres.

“GSM o GlutaMATO Mono Sódico, Caseinato de calcio de gelatina, Proteína vegetal hidrolizada, Proteína Texturizada, Glutamato monopotásico, Fitoproteína hidrolizada (HPP), Extracto de levadura, Fitoproteína Autolizada, Alimento o alimento de levadura,

---

<sup>49</sup> <http://comalymetate.lacoctelera.net/post/2007/07/15/el-glutamato-monosodico-msg-causa-desordenes-mentales>

Ácido glutámico, Caseinato de sodio, Levadura Autolizada, Extracto de proteína vegetal, Senomyx (extracto de trigo etiquetado como saborante artificial), Caldo, Condimentación o Saborizante natural (V8 Splash de Campbell's), Concentrado o aislante de proteína, Maltodextrina (Power Ade) Malta de cebada<sup>50</sup>

Todos éstos son sinónimos y causan los mismos efectos del glutamato monosódico, debido a que el GMS es tan barato, la industria alimentaria puede utilizar alimentos de baja calidad y sólo tiene que añadir glutamato monosódico para aumentar su sabor.

El GMS se utiliza en casi todos los restaurantes de comida rápida como Mc Donald's y en diferentes bebidas como la Coca Cola, estos productos químicos son producidos por Monsanto, -un gran triangulo de poder económico de empresas trasnacionales.

El GMS no es algo que a los niños deberían estar expuestos jamás a nadie, pero el neoliberalismo rapaz ayudados por los hombres infames como dice Foucault los expertos en programación de consumo o expertos en marketing, cómplices de destruir lentamente a los seres humanos; ya que distribuyen sus productos por todo el mundo; en especial, en México.

### **1.5.3. Los colorantes**

Los colorantes abundan en infinidad de productos alimenticios y son altamente dañinos para la salud.

Los colorantes artificiales son derivados del petróleo y prácticamente todas las bebidas y alimentos procesados que consumimos cotidianamente los contienen, muchos de esos productos se venden en escuelas. También están presentes en varios suplementos alimenticios proporcionados por diferentes programas de gobierno. Como el combate a la pobreza en donde uno de sus amables colaboradores es la empresa trasnacional Pepsi Cola.

---

<sup>50</sup> [http://concienciaradio.com/gms\\_veneno.html](http://concienciaradio.com/gms_veneno.html)

Lo preocupante es que se ha identificado que varios de estos colorantes están asociados a cambios en la conducta de los niños, especialmente con un incremento de hiperactividad y falta de atención. Estos colorantes son: rojo allura o rojo 40, tartrazina o amarillo 5, amarillo ocaso o amarillo 6, rojo cochinilla, carmoisina y ponceau 4R (Bateman et al, 2004; McCann, 2007).<sup>51</sup>

Colores como el azul brillante y el azul 1 y 2 han sido asociados, recientemente, con diversos efectos en salud, tales como alergias y algunos tipos de cánceres, a través de modelos animales (Kobylewski y Jacobson, 2010).<sup>52</sup>

1. Verifica, a continuación, diferentes productos alimenticios y los colorantes que contienen.

Producto	Tipo de colorante presente
<b>Galletas, pastelillos, confites y postres</b>	
Mi Barrita piña 26.5 g	Amarillo 5 Rojo 40
Mi Sponge 30 g	Amarillo 5 Rojo 40 (se mencionan tres veces)
Mi Bran Frut 32 g	Amarillo 5 Rojo 40
Pulpa Toon 35 g	Azúl brillante
Tama Roca 20 g	Rojo allura
Choco Krispies 30 g	Rojo allura Amarillo ocaso Tartrazina

<sup>51</sup> Food and Behaviour Research, <http://www.fabresearch.org/1146>, consultado en línea 10- 10- 12

<sup>52</sup> Trabajo de investigación [www.fda.gov/downloads/./UCM272309.pptx](http://www.fda.gov/downloads/./UCM272309.pptx), consultado en línea 10- 10- 12

	Azúl brillante
Froot Loops cereal 25 g	Rojo 40 Azúl brillante
Galletas Arcoiris 28 g	Amarillo 5 y 6 Azúl 1 Rojo 40
Paleta Payaso 25 g	Rojo allura Azúl brillante
Submarinos fresa 35 g	Amarillo 5 Rojo allura Azúl 1
Gomilocas 45 g	Rojo allura Amarillo 5 y 6 Azúl 1
Silueta de Bran Frut 22 g	Rojo allura Amarillo 6
Panditas 50 g	Rojo allura Tartrazina Amarillo ocaso Azúl brillante
NutriGrain piña 38 g	Amarillo 5 y 6 Benzoato de sodio
Choco Roles 67 g	Amarillo 5 y 6 Rojo 40
Malvaviscos de la Rosa 28 g	Rojo allura Amarillo ocaso Azúl brillante Tartrazina
Gelatina Dany fresa 125 g	Rojo allura Amarillo 5



<b>Yogurts y alimentos lácteos</b>	
Dan Up fresa 250 ml	Rojo allura Tartrazina Azúl brillante
Yogurt Danone con cereal fresa 143 g	Colorante ponceau 4R Tartrazina
<b>Botanas saladas</b>	
Cheetos 18 g	Amarillo ocaso Tartrazina Rojo allura
Totis 12 g	Amarillo 6
Chipotles 25 g	Tartrazina Rojo 40 Azúl brillante Amarillo 6
Ruffles queso 18 g	Tartrazina Amarillo ocaso
Sun Chips 28 g	Tartrazina Rojo allura
Twistos horneados 25 g	Azúl brillante Rojo allura Caramelo IV
Nutritas chiles rojos 35 g	Tartrazina
<b>Jugos y néctares</b>	
Boing manzana 250 ml	Tartrazina Rojo allura Azúl brillante Benzoato de sodio Sorbato de potasio Saborizante artificial

Bonafont con extracto de Jamaica 200 ml	caramelo IV Rojo allura Azúl brillante Benzoato de sodio
Be Light 200 ml	Aspartame Asesulfame K Rojo allura Caramelo IV Azúl brillante
Jugo de manzana Bob Esponja 200 ml	Jarabe de maíz de alta fructosa (segundo ingrediente) Amarillo 6 Sucralosa

Grafica no. 5, Colorantes en productos que se venden en escuelas

También hay productos sin información completa o que no cumplen con los criterios de las listas oficiales, pero que se encuentran a la venta en planteles escolares.

#### Otros productos a la venta en escuelas

Producto	Tipo de colorante presente
Sandi brochas 14 g	Tartrazina Rojo allura Azúl brillante
Lucas pelucas 28 g	Rojo allura
Lucas pelucas 25 g	Rojo allura
Lucas bomvaso 30 g	Rojo allura Azúl brillante 1 y 2 Amarillo ocaso Tartrazina
Fire Kids sandía 17 g	Rojo allura

Halls miel y fresa 34 g c/u	Rojo allura Tartrazina
Mini Takis 35 g	Amarillo ocaso Rojo allura Azúl brillante
Froot Loops barra 18 g	Rojo allura Azúl brillante

Producto	Tipo de colorante presente
Puré de tomate Del Fuerte	Rojo allura Glutamato monosódico
Botana mixta Barcel	Rojo allura Tartrazina
Complemento alimenticio para bebés de seis a 24 meses	Tartrazina Amarillo ocaso Rojo allura
Galletas pastisetas Swandy	Tartrazina Rojo allura
Papas tipo caseras jalapeño Chips Barcel	Tartrazina
Knorr Suiza tomate	Glutamato monosódico Rojo allura, Tartrazina
Pechugas rellenas FUD	Tartrazina Rojo allura Azúl brillante Glutamato monosódico
Harina para hot cakes Gamesa	Tartrazina Rojo allura
Tartaletas piña Miriam	Tartrazina Amarillo ocaso

Macarrones con queso Knorr	Tartrazina Amarillo ocaso Glutamato monosódico
Salsa botanera	Rojo allura Caramelo IV
Salsa Buffalo clásica	Rojo allura Caramelo IV
Chamoy Sabritas	Rojo allura
Consomate	Tartrazina Rojo allura Caramelo IV
Botanas Mafer Premium	Amarillo ocaso Rojo allura Azúl brillante
KKhuates botana	Amarillo ocaso Rojo allura
Mexicana Sabritas	Azúl brillante
Gelatina fresa Jell-O	Rojo allura Azúl brillante Aspartame
Gelatina fresa Pronto	Tartrazina Amarillo ocaso Sucralosa
Flan vainilla Jell-O	Amarillo ocaso Rojo allura Caramelo IV Sucralosa
Fécula de maíz chocolate Maizena	Tartrazina Amarillo ocaso Rojo allura Azúl brillante

	Caramelo IV
Fécula de maíz fresa Maizena	Rojo allura Azúl brillante
Hot Nuts	Rojo allura Glutamato monosódico
Hot Nuts	Rojo allura Glutamato monosódico

Grafica no. 5, Colorantes en productos de consumo cotidiano

Producto	Tipo de colorante presente
Nutrisano, complemento alimenticio para niños y niñas	Tartrazina Amarillo ocaso Rojo allura
Nutrivida, complemento alimenticio para mujeres embarazadas y en lactancia	Tartrazina Amarillo ocaso
Complemento alimenticio para bebés de seis a 24 meses	Tartrazina Amarillo ocaso Rojo allura
Sure Nutrition, suplemento alimenticio infantil para niños de uno a 10 años	Tartrazina (el primer ingrediente es azúcar)
Complemento alimenticio para niños y niñas de tres años	Tartrazina Amarillo ocaso Rojo allura

Cuadros no.6 Colorantes artificiales en suplementos alimenticios , tomado de la página del Poder del Consumidor<sup>53</sup>

El colorante caramelo IV, el cual contiene 4- MEI este componente lo ha catalogado la Oficina de Evaluación de Riesgos de Salud y el Ambiente

<sup>53</sup> El Poder del Consumidor es una Asociación Civil mexicana que se encuentra dando la batalla en contra de la comida chatarra que afecta a todos los seres humanos.

(OEHHA, por sus siglas en inglés) del estado de California, con base en estudios realizados sobre el efecto cancerígeno del 4-MEI en animales de laboratorio, tomó la decisión de incluir esta sustancia en la lista de químicos cancerígenos. El 4-MEI, presente en el caramelo IV, colorante se encuentra en las bebidas de cola y otras bebidas y alimentos, la ingesta máxima permitida es de 16 microgramos en todo un día. Una lata de Coca-Cola o Pepsi contiene aproximadamente, 130 microgramos, más de 800% de lo considerado como límite seguro. Al estar por encima del NNSR deben tener una advertencia en la etiqueta advirtiendo al consumidor que contienen un compuesto cancerígeno cosa que no sucede ni en Estados Unidos.

El nivel de riesgo establecido para el 4-MEI no significa que la ingesta de 16 microgramos en un día no tenga ninguna consecuencia, se calcula que esa exposición no causará más de un caso de cáncer por cada 100,000 habitantes; si se multiplica por la concentración de 4-MEI en una Coca-Cola o Pepsi, aproximadamente ocho veces mayor, y por la población del país, la cifra resultante no es despreciable. Además, debemos considerar el efecto multiplicativo de la exposición a cientos de aditivos sintéticos añadidos a los alimentos y bebidas que, sin duda, es uno de los elementos a considerar cuando se trata de explicar la epidemia de cáncer que afecta a la población.

La industria procesadora de alimentos y la industria química han declarado por décadas que todos los aditivos utilizados en alimentos han sido probados y que no existe riesgo de utilizarlos. Sin embargo, la historia de los aditivos en los alimentos está llena de casos en que, después de muchos años de ser utilizados, se encontró que tenían impactos en la salud. Los colorantes enlistados a continuación han sido prohibidos, después de que las autoridades internacionales y nacionales los aprobaron y aseguraron a los consumidores que estos eran totalmente seguros.

Verde 1, Verde 2, Naranja 1, Naranja 2, Naranja B, Rojo 1, Rojo 2, Rojo 3, Rojo 32, Sudan 1, Violeta 1, Amarillo 1, Amarillo 2, Amarillo 3, Amarillo 4 y Cinamilo antranitrato.

Todos estos son sintéticos y la mayor parte de ellos fueron prohibidos por efectos cancerígenos.

En 1986 la población del estado de California aprobó la proposición 65<sup>54</sup> que obliga al gobernador a publicar cada año la lista de químicos reconocidos por el estado de California como causantes de cáncer o tóxicos para la reproducción. Se prohíbe que estos químicos sean descargados al agua y que se exponga a la población a ellos sin que sea informada de manera clara y previa de los riesgos que esto significa.

El 15 de julio 2011 la Asociación de Productores de Bebidas de los Estados Unidos, junto con asociaciones de procesadores de alimentos y bebidas de ese país y del estado de California, pidieron a la Suprema Corte de California el 4-MEI fuera retirado de la lista de cancerígenos, por supuesta falta de pruebas cosa que no logro, pero que siguen insistiendo.<sup>55</sup>

“El alto consumo de fructosa —presente en el azúcar de caña y mayor presencia en el jarabe de maíz de alta fructuosa—, ingredientes base de los refrescos en México, contribuye al desarrollo de síndrome metabólico, una combinación de trastornos médicos que, cuando ocurren juntos, aumentan el riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares y diabetes<sup>56</sup>. Actualmente, 67% del endulzante calórico contenido en los refrescos que se consumen en nuestro país es jarabe de maíz de alta fructuosa y sólo 33% es azúcar de caña. Asimismo, la doctora Marcia Hiriart Urdanivia, directora del Instituto de Fisiología Celular de la UNAM, dijo que tomar bebidas dulces de manera regular, además de originar grasa abdominal, que produce citocinas, las cuales estimulan a las células beta para ocasionar exceso de insulina, propicia el desarrollo de

---

<sup>54</sup> WebAcademialosabemos todo, [http://centrodeartigos.com/articulos-utiles/article\\_122739.html](http://centrodeartigos.com/articulos-utiles/article_122739.html)

<sup>55</sup> <http://www.elSantuario.org/2012/04/no-se-saca-colorante-cancerigeno-de.html>

<sup>56</sup> Así, lo explicó la investigadora de la Universidad de California en Davis, doctora Kimber Stanhope, en el marco del Foro “Los daños a la salud por el consumo de refresco”, convocado por la ALIANZA POR LA SALUD ALIMENTARIA.

resistencia a esta hormona, que con el tiempo puede llevar al agotamiento de las células beta y a diabetes tipo 2.<sup>57</sup>

Con el tratado de Libre Comercio, y el Plan Puebla Panamá, van enmarcadas varias sentencias para la población latinoamericana: apoderarse de sus recursos naturales, urbanizar a la población; antes del año 1990 el 70% de los mexicanos vivía en el área rural y el 30% en el área urbana, cosa que lograron ya que en el año 2013 el 80% de la población vive en área urbana y el 20% en el área rural,<sup>58</sup> esto empeora la situación de la población puesto que vive en pequeñas viviendas y solo puede consumir lo que le venden en lo cercano. Los productos que consumimos en su mayoría son importados (67%) pues el pueblo mexicano ha dejado en gran parte de producir, y es hora de hacerle buen caso a Boaventura de Souza Santos que nos exhorta en su libro *Producir para Vivir*.

## 1.6. El poder para Michel Foucault

Dedicación especial realizó Foucault de cómo el poder se apodera de los sentidos;<sup>59</sup> como el poder se apodera de su cuerpo y la fuerza que produce ese cuerpo al comprender como puede funcionar la fuerza que se ejerce en él.<sup>60</sup>

El poder genera discursos que producen poder, y que todo discurso es poder.<sup>61</sup> Foucault trata principalmente el tema del poder, rompiendo con las concepciones clásicas de este término. Para él, el poder no puede ser localizado en una institución o en el Estado; el poder, al ser resultado de relaciones de poder, está en todas partes. El sujeto está atravesado por

---

<sup>57</sup><http://www.elpoderdelconsumidor.org/saludnutricional/advierten-expertos-danos-a-la-salud-por-consumo-de-refrescos/>, consultado 15 -10-2103

<sup>58</sup> Informe anual UNICEF 2012, [http://www.unicef.org/spanish/media/files/SOWC\\_2012-Main\\_Report\\_SP.pdf](http://www.unicef.org/spanish/media/files/SOWC_2012-Main_Report_SP.pdf), Consultado 18,02,2013.

<sup>59</sup> Michel Foucault, *La vida de los hombres infames*, Colección Ed. Altamira, trad. Julia Varela y Alejandro Alvarez., 1996.

<sup>60</sup> Michel Foucault, Vigilar y Castigar, Ed. Siglo Veintiuno, Traductor Aurelio Garzón Camino, pág. 157

<sup>61</sup> Michel Foucault, El orden del Discurso, Ed. Tusquets editores, traductor Alberto González Troyano pág. 69



relaciones de poder, no puede ser considerado independientemente de ellas. El poder, para Foucault, no sólo reprime, sino que también produce: produce efectos de verdad, produce saber, en el sentido de conocimiento.

Foucault distingue dos técnicas de biopoder que surgen en los siglos XVII y XVIII; la primera de ellas es la técnica disciplinaria o anatomía política, que se caracteriza por ser una tecnología individualizante del poder, basada en el escrutar en los individuos, sus comportamientos y su cuerpo con el fin de anatomizarlos, es decir, producir cuerpos dóciles y fragmentados. Está basada en la disciplina como instrumento de control del cuerpo social, penetrando en él hasta llegar hasta sus átomos: los individuos particulares. Vigilancia, control, intensificación del rendimiento, multiplicación de capacidades, emplazamiento, utilidad, etc. Todas estas categorías aplicadas al individuo concreto constituyen una disciplina anatomopolítica.

El segundo grupo de técnicas de poder es la biopolítica, que tiene como objeto a poblaciones humanas, grupos de seres vivos regidos por procesos y leyes biológicas.

“Ahora bien, descubrí que, en tanto la historia y la teoría económicas constituían un buen instrumento para el estudio de las relaciones de producción, y la lingüística y la semiótica ofrecían elementos para el estudio de las relaciones de significación, para el estudio de las relaciones de poder no poseíamos en cambio ninguna herramienta. Teníamos que recurrir exclusivamente a sistemas de pensamiento sobre el poder basados en modelos legales, o sea: ¿qué legitima el poder? O bien a sistemas de pensamiento sobre el poder basados en los modelos institucionales, o sea: ¿qué es el Estado?”<sup>62</sup>

Que la apropiación y el poder no se dan, no se cambian ni se retoman, sino que se ejercitan, no existen más que en acto. Esto en oposición a la interpretación contractualista del poder.

---

<sup>62</sup> M. Foucault, *Discurso, poder, subjetividad*, comp. Oscar Terán, Edit. El Cielo por Asalto, Buenos Aires. 1995, pág. 166

Foucault afirma que desde que inició los estudios acerca del poder en 1970, ha intentado analizar el “cómo del poder”. Esto lo ha realizado procurando captar sus mecanismos, entre dos puntos de relación, dos límites fronterizos: el derecho y la verdad; las reglas de derecho que delimitan positivamente el poder, y las verdades que dicho poder formalizado produce<sup>63</sup>. Así pues, se produce una triada de análisis: poder, derecho y verdad. Foucault, afirma que, tradicionalmente, la filosofía política realiza la siguiente pregunta: ¿Cómo puede el discurso de la verdad (Filosofía) crear un derecho que otorgue límites al poder?

¿Cómo pueden las relaciones de poder producir reglas de derecho que a su vez producen discursos de verdad?

“ En cualquier sociedad, relaciones de poder múltiples atraviesan, caracterizan, constituyen el cuerpo social; y estas relaciones de poder no pueden disociarse, ni establecerse, ni funcionar sin una producción, una acumulación, una circulación, un funcionamiento del discurso(...) estamos sometidos a la producción de la verdad desde el poder y no podemos ejercitar el poder más que a través de la producción de la verdad(...) el poder no cesa de indagar, de registrar, institucionaliza la pesquisa de la verdad, la profesionaliza, la recompensa(...) estamos sometidos a la verdad en el sentido que la verdad hace ley, elabora el discurso verdadero que, al menos en parte, decide, transmite y empuja efectos de poder(...) después de todo *somos juzgados, condenados, clasificados, obligados a competir, destinados a vivir de un cierto modo o a morir en función de discursos verdaderos que conllevan efectos específicos de poder*”<sup>64</sup>

El poder, el derecho y la verdad se retroalimentan, empero el poder mantiene siempre cierta influencia preponderante.

Según Foucault la teoría del derecho, desde la edad media, tiene esencialmente el papel de fijar la legitimidad del poder; es decir, que el principal problema alrededor del que se organiza toda la teoría del derecho es el de la *soberanía*.

Esto quiere decir en el fondo que el discurso y la técnica del derecho han tenido esencialmente la función de disolver en el interior del poder el hecho de la dominación, para hacer aparecer en su lugar dos cosas:

---

<sup>63</sup> M. Foucault, *Historia de la Locura en la Época Clásica I*, Fondo de Cultura Económica, México 2002. Pág. 203.

<sup>64</sup> Michel Foucault, *Las palabras y las cosas*, Siglo XXI, Madrid, 1999.

- 1- En vez de dominación, aparecen los derechos legítimos de la soberanía.
- 2- En lugar de dominación, aparece la obligación legal de la obediencia.

El Poder es la razón que ve, la razón que controla, la razón que domina. Bueno. Esta razón que controla, que ve, que domina, que instrumenta a los hombres. Esta razón, que incluso dice que incluso desarrolla las Ciencias Humanas, no para conocer al hombre, sino para conocerlo y dominarlo mejor. Entonces, el Poder tiene una capacidad enorme, gigantesca.

Dice que lo que existe es la interpretación de la verdad. Lo que existe es la verdad que el Poder puede repetir treinta mil veces, cincuenta mil veces, sesenta mil veces en un día, hasta que usted se la crea. Y crea esa verdad. Y crea que eso es la verdad.

En última instancia, la que le hace ganar más dinero. Porque el objetivo del Poder es o dominar o ganar más dinero. También dominar para ganar más dinero. El dinero sigue siendo una mercancía que hace mover a este mundo. En consecuencia, el Poder tiene que imponer esa verdad suya y sofocar las otras verdades a través de todos los medios posibles: diarios, canales de televisión, radios, y teatro, cine. Todo lo que pueda conquistar para penetrar en la consciencia de los sujetos y sujetarlos, como dice Foucault: "Sujetar al sujeto". Esta es la meta del Poder.

*"La ley nace de las batallas reales, de las victorias, las masacres, las conquistas, que tienen su fecha y sus héroes de horror, la ley nace de las ciudades incendiadas, de las tierras devastadas; surge con los famosos inocentes que agonizan mientras nace el día. Pero esto no quiere decir que la sociedad, la ley y el Estado sean como el armisticio de esas guerras o la sanción definitiva de las victorias. La ley no es pacificación, puesto que debajo de ella la guerra continúa causando estragos en todos los mecanismos de poder, aún los más regulares. La guerra es el motor de las instituciones y el orden: la paz hace sordamente la guerra hasta en el más mínimo de sus engranajes (...) no hay sujeto neutral, Siempre se es, forzosamente, el adversario de alguien."<sup>65</sup>*

---

<sup>65</sup> Ibídem, Págs. 55 y 56

Según Foucault, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII se ve aparecer algo nuevo, que sería otra tecnología de poder, con una nueva dinámica, que no excluirá al poder disciplinario, sino que lo englobará, lo integrará, lo modificará y, sobre todo, se insertará en él gracias a, precisamente, las técnicas disciplinarias previas.

*Introducida durante el siglo XVIII, vemos aparecer, a finales de éste, algo que ya no es esa anatomopolítica sino lo que yo llamaría una biopolítica de la especie humana”<sup>66</sup>*

*“Desde luego, cuando hablo de dar muerte no me refiero simplemente al asesinato directo, sino también a todo lo que puede ser asesinato indirecto: el hecho de exponer a la muerte, multiplicar el riesgo de muerte de algunos o, sencillamente, la muerte política, la expulsión, el rechazo, etcétera.”<sup>67</sup>*

*...las relaciones de poder tal como funcionan en una sociedad como la nuestra se han instaurado, en esencia, bajo determinada relación de fuerza establecida en un momento determinado, históricamente localizable, de la guerra”<sup>68</sup>*

La institucionalización es, pues, una economización del ejercicio del poder. Según Foucault, dispositivos que gracias a una microfísica del poder, penetran hasta los cuerpos. La institucionalización de una disciplina multipolar, multiabrazadora, red lanzada que atrapa desde el centro, desde dentro y hacia fuera, economía perfecta de las relaciones de poder, tecnología de la disciplina que desdibuja al poder.

### **1.7. El poder según Norberto Bobbio.**

Bobbio: dice que en todos los tiempos el tema del poder ha ocupado parte del estudio de los filósofos, para unos es el poder de la fuerza de trabajo y la inteligencia la que puede crear poder (Hobbes); el poder consiste en la “producción de los efectos deseados” el cual puede adoptar tres formas: El poder físico, el poder psicológico, el poder constrictivo, (Bertrand Russell); el soberano tiene el poder de hacer leyes y al hacerlas influye en la conducta de

---

<sup>66</sup> Ibid, p. 220

<sup>67</sup> Ibid. P. 231

<sup>68</sup> Foucault, Michel. Microfísica del Poder. Madrid, La Piqueta. P. 144.

sus súbditos (Locke); esta última forma de entender el poder es la que adoptan los juristas para definir el derecho subjetivo, que un individuo tenga derechos subjetivo quiere decir que el ordenamiento jurídico le atribuyó el poder de obtener ciertos efectos.

Y que el poder se debe de entender como una relación entre dos sujetos de los cuales el primero obtiene del segundo un comportamiento que éste de otra manera no habría realizado y lo formula “el poder de A implica la no-libertad de B”; “La libertad de “A implica el no-poder de B”.<sup>69</sup>

Dando por entendido que todo está atado, unos a otros y de cada uno depende de quién detente el poder.

## **1.8. Empresas Transnacionales**

Los antecedentes de las empresas transnacionales datan de varios siglos atrás; en la Edad Media, con la Banca de los Medici o la Compañía de Indias traspasaban ya sus fronteras para sacar ganancias económicas en otros países. Las Empresas Transnacionales (ETN) han venido creciendo; desde los siglos XVII y XVIII eran compañías comerciales que importaban grandes cantidades de metales preciosos de las colonias o los bancos que se internacionalizo su campo de acción. Las Empresas Transnacionales (ETN) han ido transformando su actividad y forma de relacionarse con el mundo, en el siglo XIX y con la Revolución Industrial, Europa se concentró en desarrollar su propia industria manufacturera y las ETN existentes en las colonias importaban materias primas para las grandes urbes. En la primera mitad del siglo XX las transnacionales pasan a organizar las actividades productivas en el extranjero, en empresas filiales, que son una copia de la empresa matriz.

Así se ha desarrollado una forma de comercio y exportación de capital de los países desarrollados hacia los subdesarrollados, lo que trae consigo una

---

<sup>69</sup> Bobbio, Norberto, *Estado, gobierno y sociedad*, Edit. Fondo de Cultura Económica, pág. 103, 104.

“invasión” en sus economías. Todo lo anterior conduce a que los estados cambien su forma de actuar y se diseñen nuevas políticas, que den respuesta a las solicitudes y demandas, no ya de sus habitantes, sino de los intereses de las ETN para garantizar con ello el “desarrollo” del país. Actualmente están detrás del 85% de la Inversión Extranjera Directa y del 66% del comercio mundial<sup>70</sup>, lo cual indica que las ETN son el actor económico más relevante del sistema global actual. Además, este poder económico se traduce en poder e influencia política, lo que es utilizado por las ETN para modelar el contexto en función de sus intereses.

Más de dos tercios del comercio mundial, según el *Observatori DESC*<sup>71</sup> tiene lugar a través de las empresas transnacionales. La mitad de este volumen comercial es intraempresa (se produce entre sucursales de la misma compañía). Con estas impresionantes cifras se pretende que al conocerse se crea que estas empresas son imprescindibles, más sin embargo las empresas transnacionales emplean sólo un 3% de la fuerza de trabajo mundial, menos de la mitad de estos empleados está en el sur. Lo anterior conlleva a que los estados nacionales no tienen poder para restringir o siquiera controlar el “libre comercio”; el Estado no ha sido sustituido sino pervertido. La perversión del Estado se produce cuando los gobiernos endeudados son obligados por el Banco Mundial y la OMC a cumplir normas no escritas a favor de los intereses de las grandes transnacionales. Esto ha llevado a que el Estado nacional se convierta en un instrumento de los gobiernos de los estados internacionales, los cuales plantean que el desarrollo global y el alivio de la pobreza está centrado en la expansión económica sin límites de los mercados abiertos, y de la liberalización del comercio.

---

<sup>70</sup> Observatorio de la Economía Latinoamericana, <http://78.46.60.201/cursecon/ecolat/la/11/vpr.htm>

<sup>71</sup> Derechos Economicos y Sociales, <http://www.observatoridesc.org/es>

Durante un día laborable medio, en la actualidad cambian de propietario divisas por valor de alrededor de 1,5 billones de dólares, según cálculos del Banco Internacional de Compensación de Pagos (BIC).<sup>72</sup>

Noam Chomsky, en su libro *Pocos Prósperos, muchos descontentos*,<sup>73</sup> da cuenta de:

“Las estructuras de gobierno han tendido a unirse en torno a otras formas de poder: en la época moderna, fundamentalmente en torno al poder económico. Por consiguiente, cuando hay economías nacionales hay estados nacionales. Ahora tenemos una economía internacional y cada vez nos acercamos más a un estado internacional-que, a fin de cuentas, significa un poder ejecutivo internacional-.Para citar a la prensa de negocios, estamos creando “una nueva era imperial “con un gobierno mundial de facto”, que tiene sus propias instituciones –como el Fondo Monetario Internacional(FMI) y el Banco Mundial (BM),-, estructuras comerciales –como el TLC y el GATT (el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Tarifas).-reuniones de presidentes como el Grupo de los Siete (G-7) Los siete países industriales más ricos: Estados Unidos, Canadá, Japón, Alemania, Gran Bretaña, Francia, Italia; que se reúnen periódicamente para discutir las políticas económicas y la burocracia de la Comunidad Europea... la población no sabe que sucede. Como resultado, hay una especie de enajenación de las instituciones; Ni siquiera sabe qué sucede en ese remoto y secreto nivel de la toma de decisiones. Esto es un verdadero éxito en la tarea a largo plazo de despojar a las estructuras democráticas formales de cualquier sustancia”

El poder económico trasnacional en el 2010, había 80,000 empresas trasnacionales en el mercado global, pero sólo 737 monopolizaban el valor accionario del 80% del total de las empresas y 147 controlaban el 40% restante.<sup>74</sup>

---

<sup>72</sup> La trampa de la Globalización, el ataque contra la democracia y el bienestar-ta-  
<http://www.economistaeneltejado.com/web/libros.php?idl=32&ptr=30#s-32>

<sup>73</sup> Noam Chomsky, *Pocos Prósperos y muchos descontentos*, entrevista por David Barsamian, ed. Siglo XXI editores, s,a, de c,v,, 3ra. Edición, p. 14.

<sup>74</sup> Diagonal global, <https://www.diagonalperiodico.net/global/20825-poder-empresas-transnacionales.html>

Es evidente el poder que, en términos económicos, tienen las corporaciones transnacionales. Basta comprobar, por ejemplo, cómo la mayor empresa del mundo, Wal-Mart, maneja un volumen anual de ventas que supera la suma del Producto Interior Bruto de Colombia y Ecuador, mientras la petrolera Shell tiene unos ingresos superiores al PIB de los Emiratos Árabes Unidos.<sup>75</sup> Asimismo, las compañías multinacionales disponen de un innegable poder político: son moneda de uso corriente las estrechas relaciones entre gobernantes y empresarios, igualmente, las empresas transnacionales poseen una extraordinaria influencia sobre la sociedad tanto en el terreno cultural –las grandes compañías emplean la publicidad y las técnicas de marketing para consolidar su gran poder de comunicación y persuasión en la sociedad de consumo así como la imagen de sus marcas.<sup>76</sup> En donde ahorran en las condiciones de producción. Como consecuencia surgen relaciones laborales deplorables, pobreza y violaciones a los derechos humanos. En estos casos, el compromiso social no es más que un truco como en el plano jurídico: los contratos y las inversiones de las multinacionales se protegen mediante una tupida red de convenios, tratados y acuerdos que conforman un nuevo Derecho Corporativo Global, la llamada *lex mercatoria*, con el que las grandes corporaciones ven cómo se protegen sus derechos a la vez que no existen contrapesos suficientes ni mecanismos reales para el control de sus impactos sociales, laborales, culturales y ambientales.

Todo este poder que han acumulado las empresas transnacionales se ha venido acrecentando, de forma acelerada, desde los años setenta; teniendo como antecedente el ECOSOC de las Naciones Unidas en 1974, y la comisión y el Centro de Empresas Transnacionales, quienes elaboraron un código de conducta *ad hoc*, el cual estableció: “actuar como un instrumento de persuasión

---

<sup>75</sup> Sociólogos, <http://sociologos.com/2013/11/28/el-poder-de-las-empresas-transnacionales-la-globalizacion-ha-creado-un-contexto-de-impunidad/>

<sup>76</sup> Klaus Werner, Hans Weiss, *El libro negro de las Marcas, El lado oscuro de las empresas globales*, Traducido por Mariano Grynszpan y Alejandra Obermeier, ed. Sudamericana, Buenos Aires, p. 7.



moral forzada por la autoridad de las organizaciones internacionales y de opinión pública”<sup>77</sup> hasta hoy. Esto es, desde que con la aplicación de las medidas económicas promovidas por Milton Friedman y la Escuela de Chicago, el neoliberalismo fue imponiendo su ideología por todo el globo aprovechando los golpes militares, las guerras, las catástrofes naturales y las sucesivas crisis económicas para introducir drásticas reformas sin apenas oposición popular en el marco de “la doctrina del shock”. Ya no sólo en los países periféricos sino también en los países del primer mundo, en donde vemos cómo va la sociedad perdiendo el Estado de bienestar y los derechos básicos de que gozaban.

Actualmente las compañías multinacionales controlan los sectores estratégicos de la economía mundial: la energía, las finanzas, las telecomunicaciones, la salud, la agricultura, las infraestructuras, el agua, los medios de comunicación, las industrias del armamento y de la alimentación. Y la crisis capitalista no ha hecho sino reforzar el papel económico y la capacidad de influencia política de las grandes corporaciones, que tan pronto hacen negocio con los recursos naturales, los servicios públicos y la especulación inmobiliaria, como con los mercados de futuros de energía y alimentos, las patentes sobre la vida o el acaparamiento de tierras. Asistimos a una crisis sistémica que no es solo económica, sino también humana, ecológica, social y de cuidados, que está produciendo estragos en las condiciones de vida de la mayoría de la población mundial.

---

<sup>77</sup> Juan Hernández Zubizarreta, *Las empresas transnacionales frente a los derechos humanos: Historia de una asimetría normativa*, p. 368.

**Capítulo 2**  
**Superestructura trasnacional caso Mc. Donald's sobre la venta de**  
**su producto como "comida chatarra, caso: "Mc Libelo"**  
**expedientes 14/3/94, 5/94, 6/94.,**

**El que controla los alimentos controla el mundo,**  
**modificar los alimentos es ir contra la evolución**  
**y una falta de respeto a la vida.**  
**Anónimo.**

2.1. Historia de la empresa trasnacional Mc. Donald's, 2. 2. Una radiografía de la ubicación de los restaurantes Mc. Donald's en Estados Unidos y en el mundo, 2.3. Su filantropía, ejemplificada con su trabajo en México, en lo referente a sus 283 casas de atención en el mundo a la cual le saca jugosas ganancias como a sus tiendas en sus eventos de caridad, 2.4. Evaluaciones Externas que dan un plus a su actividad comercial; McDonald's participa en evaluaciones realizadas por diversas organizaciones, creadas para su propio servicio, 2.5. Mc. Donald's en Europa, 2.6. Antecedentes del caso mejor conocido Mc. Libelo, 2.5. Expedientes 14/3/94, 5/94, 6/94., 2.6. Exponiendo el daño que actualmente en 2012 está afectando al planeta y los seres humanos.

**2.1. Historia de la empresa Trasnacional Mc. Donald's**

Los hermanos Dick y Mac Donald's abrieron el primer Mc. Donald's en 1940, y con este negocio inauguraron una forma de vender comida; "comenzó la comida rápida" producción en serie. En 1948 ya contaba con la número 15, en 1949 comenzó a vender las papas fritas, en 1955 *Ray Kroc*, vendedor de batidoras les solicita le permitieran vender la franquicia e implementa en sus tiendas en color rojo y amarillo, con dos medios aros de color amarillo como distintivo, en 1958 habían ganado 100 millones de dólares, en 1959 contaba ya con 100 restaurantes, para 1963 inaugura el restaurant número 500, en 1966 une los dos aros en forma de M y comienza la publicidad en televisión y el payaso Ronald Mac Ronald como símbolo, en 1967 se extiende a Canadá y

Puerto Rico, en 1977 entra en el mundo del deporte del *Basquet ball*, en 1978 inaugura su restauran 5000 en Japón, en 1983 se encuentra en 32 países con 7,778 restaurantes.<sup>78</sup>

A la par que se va extendiendo, va integrando nuevos productos para su venta y actualmente los restaurantes *McDonald's Corporation* es la empresa líder mundial de restaurantes de servicio rápido, con cerca de 36.000 establecimientos abiertos en 118 países<sup>79</sup> que dan servicio a cerca de 69 millones de clientes diariamente; *McDonald's Corporation* cuenta con 1,8 millones de empleados en todo el mundo.

Con un costo de 93,700 millones de dólares cotizando en la bolsa de valores de Nueva York,<sup>80</sup> de igual manera su valor total de activos es de 36.5 billones de dólares, lo cual se desprende de su último informe anual 2011, *McDonald's* sirve al 1% de la población mundial cada día; Los ingresos de *McDonald's* (24 mil millones de dólares) la convierten en la 90va economía más grande del mundo; Si a sus ingresos les sumamos el de sus franquicias, la cifra se elevaría a 32 mil millones, con lo que escalaría al puesto 68; *McDonald's* es el mayor distribuidor de juguetes en el mundo, ya que se incluyen en el 20% de todas las ventas; El logotipo de *McDonald's* (arcos dorados) son reconocidos por más gente que la cruz roja (un 88% frente al 54%); La Reina de Inglaterra posee un *McDonald's* cerca de Buckingham Palace como parte de su amplia cartera de bienes raíces.<sup>81</sup>

## **2. 2. Una radiografía de la ubicación de los restaurantes *McDonald's* en Estados Unidos y en el mundo**

---

<sup>78</sup> Página de la Historia de *McDonald's*. [http://www.about-mcdonalds.com/mcd/our\\_company/McDonalds\\_history\\_timeline.html](http://www.about-mcdonalds.com/mcd/our_company/McDonalds_history_timeline.html) consultado 05-11-12

<sup>79</sup> *McDonald's*, [http://www.about-mcdonalds.com/mcd/our\\_company.html](http://www.about-mcdonalds.com/mcd/our_company.html), consultado 02-09-2013.

<sup>80</sup> *El Confidencial* <http://www.cotizalia.com/noticias/2012/10/10/la-venganza-se-sirve-fria-facebook-ya-vale-la-mitad-que-McDonalds-5874/> consultado 06-10-11

<sup>81</sup> *La información.com* <http://www.euribor.com.es/2011/12/08/mc-donald-s-2/> consultado 06-11-12.

En el Continente Americano se encuentra la cantidad de personas más obesas en el mundo, México ocupa el primer lugar con 77 millones de personas con sobre peso y Estados Unidos de Norte América el segundo lugar, es allí donde nace Mc Donald's en 1940, del año 1980 al año 2003, se había duplicado su población en obesidad adulta con 100 millones de obesos, esto es el 60% de su población adulta, duplicando la obesidad infantil y triplicando la población en adolescentes, uno de cada cuatro, esto es, el 25% del total de su población visita cada día una tienda de comida rápida; compiten entre ellas: Taco Bell, Mc Donald's, Burger King, Pollo KFC, Wendys, entre otros; Mc Donald's contrata alrededor de 1 millón de trabajadores en los EE.UU. cada año; de acuerdo con estimaciones de la compañía, uno de cada ocho trabajadores estadounidenses ha sido empleado por McDonald's.

Stephen Von Worley se le ocurrió imaginarse la “conveniencia genérica” de su sociedad y no halló mejor manera que graficarlo con [Mc Donald's](#). Stephen se propuso determinar el punto más alejado de cada uno de los “*Micky Dee*” en los 48 estados, esfuerzo que requirió de cierta data: una lista completa de todos los restaurantes (14 mil en (2013) total, geolocalizada para máxima comodidad) y con un poco de tecnología logró la siguiente imagen:



Cuadro no 7 <sup>82</sup> representación de los 13, 000 tiendas de Mc Donald's en Estados Unidos.

De sus 34,000<sup>83</sup> restaurantes que a su informe anual 2011, existen en el mundo; más de una tercera parte están en su casa matriz, no en vano cuentan con el estado donde más gente obesa hay en el mundo ese es Mississippi con el 25% de total de su población.<sup>84</sup>

Así también en el documental de la “comida basura” o también conocida como “engórdame” se dan a la tarea de la representación de los establecimientos en el mundo, abarcando todos los continentes; así como también un indicador representativo de sus precios en algunos países a agosto de 2012.

<sup>82</sup> Todanoticias.com. <http://www.todanoticia.com/32941/impresionante-imagen-todos-McDonald'ss-estados/> consultado 05-11-12

<sup>83</sup> Mc. Donalds, [http://www.aboutMcDonald'ss.com/mcd/our\\_company.html](http://www.aboutMcDonald'ss.com/mcd/our_company.html).

<sup>84</sup> Video de You Tube <http://www.youtube.com/watch?v=k2NXYBExyeo> consultado 12,12,12.



Cuadro no. 8 <sup>85</sup> Mc Donal´s en el Mundo



Cuadro no. 9 <sup>86</sup> El costo de las Hamburguesas en el mundo

Esta representación intenta mostrar como el poder de las superestructuras transnacionales ha invadido el planeta y están siendo acogidas como novedad, en los lugares en donde se establecen prueba de ello es la cantidad de establecimientos que se encuentran en el mundo, así mismo se involucran en la sociedad dando una imagen de benéficos.

### 2.3. Su filantropía, ejemplificada con su trabajo en México, en lo referente a sus 283 casas de atención en el mundo a la cual le saca jugosas ganancias como a sus tiendas en sus eventos de caridad

Mc Donald´s llego a México en 1985, y el 29 de octubre de 2013 cumple 28 años de estar envenenando a los Mexicanos, con su llegada también se inaugura un nuevo concepto, el de la franquicia y la contratación a su personal por horas; así como los cambios a la Ley de Comercio y Protección a la Propiedad Industrial (1991) en donde se reconoce la figura de franquicia y brinda reconocimiento jurídico a la propiedad intelectual, es decir protege los inventos de la nueva forma de producción y la venta de sus productos; o sea

<sup>85</sup> Lega TRAVELER <http://www.legatraveler.com/2012/09/cuanto-cuesta-comer-de-McDonald-s-por-el-mundo-ranking-por-paises/> consultado 05-11-12.

<sup>86</sup> Idem

les acomodaron *ad doc.* la ley para su servicio. En 1992 con la entrada del Tratado de Libre Comercio entro el boom de las franquicias y al cumplir 25 años existían más de 1200 marcas de franquicias en México, con más de 64, 419 puntos de venta.<sup>87</sup>

De entre las empresas que más han proliferado son las de comida como Domino Pizza, Burger King, Starbucks y Mc Donald's; el empresario Saúl Kahan fue el primero en obtener una franquicia, inaugurando el primer restaurante de Mc Donald's en Jardines del Pedregal de la ciudad de México.

La trayectoria de la cadena estadounidense puede dividirse en tres etapas, el despegue cuando se buscó a empresarios para involucrarse en el negocio probado en Estados Unidos; su consolidación que duro más de 12 años y la tercera etapa cuando la argentina Arcos Dorados adquirió la operación de los restaurantes en América Latina, incluido México en donde en el 2011 contaba con centros de postres (149), Mc Cafés (31) y 291 restaurantes.

Fundación Infantil Ronald McDonald's cuenta con 283 casas repartidas en 31 países alrededor de todo el mundo, son casas que albergan niñas y niños enfermos que tuvieron que salir de su ciudad para recibir algún tratamiento médico.<sup>88</sup>

*Fundación Infantil Ronald McDonald's*, la primera Casa Ronald McDonald's abrió sus puertas en 1974, en la Ciudad de Philadelphia (Estados Unidos), teniendo un gran impacto.

Dos de estas casas se encuentran en la Ciudad de México y están a cargo de la Fundación Infantil Ronald McDonald's, cuya misión es apoyar

---

<sup>87</sup> Enrique Alcázar, director general de la consultora Alcázar y Compañía, [http://www.tormo.com.mx/noticias/2263/McDonald's\\_cumple\\_25\\_anos\\_en\\_Mexico\\_consolida\\_las\\_franquicias.html](http://www.tormo.com.mx/noticias/2263/McDonald's_cumple_25_anos_en_Mexico_consolida_las_franquicias.html) 06-11-12.

<sup>88</sup> <http://www.McDonald's.com.mx/#/NPC%253AInstitucional%25238List1> consultado 04-11- 2012

programas en favor de la niñez mexicana. En México, la fundación llevó a cabo la apertura de las dos casas: la primera, ubicada en la zona de Tlalpan (Ciudad de México, año 2000) y, la segunda, en Tlalnepantla (Estado de México, año 2006).

Los cuatro programas principales de la Fundación son:

1. Las casas Ronald McDonald's se encuentran estratégicamente ubicadas cerca de hospitales en donde dan alojamiento, alimentación y transporte, tanto a niños y jóvenes entre los 0 y 18 años de escasos recursos junto con los familiares que los acompañen a sus citas médicas

En su informe anual del 2011, las casas habían albergado a 19,392 familias, lo que equivale a 709,304 raciones de comida servidas y 229,612 personas atendidas. Con una ocupación del 100 por ciento de la capacidad de las Casas, se reciben a más de 250 familias mensualmente.

Las casas cuentan con personal capacitado para atender con calidad, calidez y dedicación a sus huéspedes, destacando la participación del Voluntariado SONAMINI (Sonrisas, Amigos, Niños), donde jóvenes voluntarios acuden mensualmente. También existe un grupo de Damas Voluntarias, el cual está formado por mujeres profesionistas que apoyan a la Fundación en la recaudación de fondos mediante la organización de eventos como jugadas de Bingo, subastas y Días de Arte.

Como parte de su ayuda, ellas brindan apoyo en sus áreas de conocimiento: temas administrativos, arquitectónicos, médicos han recibido *por seis años consecutivos el sello de Empresa Socialmente Responsable, otorgado por el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), mismo que se entrega a las empresas que cumplen con los estándares de Responsabilidad Social, reconocidas por su compromiso y desempeño social por la sociedad en general y supuestamente ya que tratan de devolver a las comunidades que los reciben, un poco de lo mucho que ellas dan.*



Si bien la Fundación cuenta con personalidad jurídica propia y es independiente del corporativo de McDonald's, éste juega un papel relevante como principal donador y promotor.

El Programa de Alcancías en los restaurantes; la donación que aportan los restaurantes de toda la República Mexicana (\$0.25 MN por cada Cajita Feliz vendida); por los Torneos de Golf que se realiza anualmente en el mes de mayo y que es catalogado como el mejor de México a nivel amateur. A este Torneo asisten proveedores, amigos de la Fundación y personas del Patronato.

También llevan a cabo una cena de gala anual; Donativos en especie y en efectivo para el sostenimiento y alimentación de los huéspedes, de personas físicas y morales, a través de la cuenta 714967-0 de Scotiabank. Y al año realizan el Mc Día Feliz, un día del año cuya venta total de la Big Mac se destina a la Fundación.

Saben que las familias mexicanas la gran mayoría son de escasos recursos y que no cuentan con la capacidad financiera para cubrir los gastos ocasionados por las enfermedades, sobre todo por aquellas de gravedad, y como cada día se suman más a la pobreza extrema este grupo estará allí para “ayudar”, ya que cuando la gente salga del hospital, abra probado sus platillos y querrá volver a repetir pero ahora acudirá a comprar a alguna de sus muchas tiendas que hay en toda la república y así devolver el favor brindado.

La ironía más grande apoyan enfermos que muy probablemente ellos han sido los causantes de sus enfermedades.

#### **2.4. Evaluaciones Externas que dan un plus a su actividad comercial; McDonald's participa en evaluaciones realizadas por diversas organizaciones, creadas para su propio servicio**

El Instituto *Great Place to Work* reconoce a McDonald's como una de las tres "Mejores Empresas para Trabajar en México", obteniendo este año 2012, el 20 lugar de las empresas en México por:

- Contar con 1,850,000 empleados en el mundo, y tener un crecimiento de 2.7% anual, por ser una industria, hospitalaria, por la cantidad de sus restaurantes, por sus ingresos globales de 27 millardos USD, por contar con 37% de mujeres en dirección, apareciendo reconocido por esta empresa desde el año de 1997.<sup>89</sup> \*
- En 2010, la Revista Expansión y Top Companies premiaron a McDonald's con el tercer lugar como "Super Empresa".
- Por sexto año consecutivo, obtuvo el Distintivo de Empresa Socialmente Responsable (ESR) por el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI). Este centro reconoce a una empresa por:

*Su responsabilidad, seriedad y confiabilidad, desde la satisfacción y bienestar de sus empleados, la calidad de sus productos y el origen de sus insumos ambientales, hasta el implemento social y económico de sus actividades y el desarrollo social en las comunidades donde operan, ya que se involucran con la sociedad para darle a conocer su preocupación por el entorno, con una economía solidaria y precio justo.*<sup>90</sup>

- Mc Donald's es considerada, por la revista "Working Mother", como una de las 100 mejores empresas para las madres en el medio laboral.

Reconoce a las compañías dedicadas a promover el avance de las mujeres de distintas culturas dentro de sus organizaciones, compañías que cuentan con los mejores programas de capacitación para empleados, para calificar para la

---

<sup>89</sup><http://www.greatplacetowork.com.mx/mejores-empresas/las-mejores-multinacionales-del-mundo/la-lista>

\* Cada uno da sus propias cifras y alaba a sus colegas.

<sup>90</sup> CEMEFI <http://www.cemefi.org/video/empresa.html> consultado 5-12-12

lista de Mejores Compañías para Mujeres de Distintas Culturas, cada compañía entregó a *Working Mother* información relacionada con contrataciones, pagos y ascensos de empleados de distintas culturas.

- Ha sido reconocido como uno de los 25 mejores lugares de trabajo para personas con capacidades diferentes.
- Este año, por cuarta ocasión consecutiva, McDonald's fue reconocido con el índice *Dow Jones World* y *Dow Jones North América Sustainability*, que premia a las organizaciones que se destacan en responsabilidad social corporativa.
- Reducir y gestionar el consumo de energía, para intercomunicar el equipamiento de cocina, para crear la "cocina del futuro".
- Mc Donald's es una de las compañías que han sentado precedente y liderazgo en este rubro. Dentro de los programas que ha implementado, destacan el cuidado del medio ambiente, el desarrollo sostenible, el apoyo a las selvas tropicales, el reciclaje de papel, la conversión de aceite a biodiesel, la compra de productos reciclados, la adopción de prácticas de construcción eficientes en el uso de energía, la promoción de técnicas de refrigeración eficientes y limpias, la difusión del Reporte sobre Progresos en el Cuidado de los Animales y los programas de beneficio social.<sup>91</sup>

Todos estos reconocimientos y elogios de las empresas que los premian y de sus directivos, no tendrían razón de haber sido entregados si se tomaran en

---

<sup>91</sup> Dicho por Félix Ramírez Director de Comunicación Corporativa Arcos Dorados México y centro América, en su página oficial.

verdad en cuenta, la realidad que provoca la transnacional, como se verá en el caso Mc Libelo.

## **2.5. Mc Donald's en Europa**

McDonald's Europa cuenta al cierre de 2011 con más de 7.100 establecimientos abiertos en 40 países, que ofrecen servicio a cerca de 13,5 millones de clientes diariamente. McDonald's Europa cuenta con 415.000 empleados.

El primer restaurante Mc Donald's en Gran Bretaña fue inaugurado en 1974, y para 1996 había ya una cifra de 674, documentados por los demandantes, en su último informe de 2011 de la transnacional menciona 179 restaurantes.

## **2.6. Antecedentes del caso mejor conocido Mc Libelo**

Este caso empieza con la participación de un grupo de ecologistas organizados en Inglaterra; llamados "London Greenpeace" el grupo se reunía desde junio de 1988 y llevaban a cabo una serie de actividades sociales, de acuerdo a estudios realizados tomaron conciencia que el Mc Donald's estaba provocando estragos no sólo en lo local sino a nivel mundial.

Sacaron un volante que decía ¿Qué es lo malo de Mc Donald's?

"El folleto decía que Mc Donald's":

- Destruye las selvas tropicales
- Utiliza grandes cantidades de papel/envases sin tener que preocuparse por el medio ambiente.
- Daña la capa de ozono.
- Produce alimentos, que no son saludables.
- Objetivos mayor parte de su publicidad en los niños.

- Usa ingredientes (carne de res y pollo) conllevan un riesgo de intoxicación alimentaria.
- Es responsable de la tortura/matanza de animales
- Ataques del personal (en particular aquellos que son de color negro o son mujeres.)

Como se lee denunciaban lo que de acuerdo a lo investigado realizaba la trasnacional y sus repercusiones por la venta de sus productos poco saludables; que esta trasnacional expende, la publicidad engañosa que lleva a cabo y el daño que genera a la salud, la campaña invitaba a que la gente tuviera una alternativa de escoger o no sus productos, siempre y cuando tuvieran información, solicitando que se hiciera un boicot a la trasnacional por todo lo que provocaba; esto permitió que la trasnacional enviará durante 18 meses a 7 detectives de dos agencias diferentes y espíaran y robaran información de todo lo que estos ecologistas hacían, quienes eran su familias, en donde vivían, como vivían, saber todo de ellos; el lunes 18 de abril de 1994 Mc Donaldy Mc DonaldLtd de Restaurantes, va ante el Tribunal Superior a fin establecer que un folleto titulado “¿Qué hay de malo en el Mc Donald’s”, producido por “London Greenpeace”, es calumniosos y la trasnacional presenta una acción por difamación en la Corte de Inglaterra; en contra de 5 integrantes del grupo, teniendo la opción de disculparse públicamente y no llegar a un juicio, tres de ellos lo prefirieron y se disculparon pero Helen Steel y Dave Morris, optaron por defender la verdad que habían dicho.

Helen Marie de Acero es trabajadora de jardinería, soltera y activista incansable, David Morris es de oficio cartero y es divorciado con un hijo pequeño del cual es responsable de todo lo relacionado con el niño, sus salarios son precarios.

Es un caso emblemático porque se lleva a cabo en un país originario del *Comonn Law*, un sistema de derecho que cuenta con reconocimiento

internacional en la aplicación de la ley; y el caso es, por todos los temas de suma relevancia para la sobrevivencia humana que se abordan dentro del juicio, el desamparo o nulo apoyo legal a los demandados y su resolutive final a pesar de todo lo demostrado.

El 16 de octubre es el día internacional contra McDonald's, este es también el día Internacional del Alimento decretado por la ONU, justamente por ese motivo se eligió ese día.

McDonald's destina mucho dinero para combatir campañas que hablen en su contra e iniciar procesos judiciales contra personas y/u organizaciones.

A diferencia de las carencias económicas de los demandados y el dejarlos en estado de indefensión, porque, por ser una Acción por difamación no tenían derecho a un abogado; en cambio el equipo de defensa de la trasnacional los cuales eran dos expertos profesionistas independientes (Richard Ramptón Qc, el mejor abogado en cuestión de difamación de todo Inglaterra al cual le pagaban 2000 libras diarias. Contaba con un ayudante el Junior Tomothey Atkinson, la Procuradora Patty Brinly Codd e incluso 7 abogados ayudantes más en total 10 personas llevando el caso) los cuales eran también auxiliados por los altos directivos de la trasnacional quienes asistieron a dar su veredicto sobre las funciones de la empresa.

### **2.7. Expedientes, 14/3/94, 5/94, 6/94**

Juicio por Acción de Difamación, demandante Corporación Mc. Donald's en primer demandante y *Restaurantes Mc Donald Limited*, segundo demandante VS de Helen Marie de Acero, primer acusado y David Morris, segundo acusado.

Se integra por los expedientes 14/3/94, 5/94, 6/94, el segundo es la actualización del primero y el tercer documento era una "demanda por

difamación sesión informativa” que el segundo demandante envió a varias personas a la espera del comienzo del juicio.

El Juicio es iniciado el 28 de junio de 1994, llevándose 313 días de audición, dando sentencia el 19 de junio de 1997, siendo este el caso más largo por difamación llevado a cabo en la Corte de Justicia de Londres, Inglaterra.

En el recurso escrito de demanda por difamación la parte demandante exigía que se prohibiera la publicación posterior de las palabras denunciadas en el folleto.

En el Juicio de Difamación el demandado está obligado a probar que no ha difamado y lo dicho es verdad.

De entrada el Juez acepta la solicitud de la defensa de la trasnacional a que los demandados no tengan defensa y con ello carezcan de un jurado para ser escuchados y que esté al frente sólo el Juez.

La ausencia de un jurado para decidir el significado de las palabras denunciadas, las denuncias de malicia para evaluar los hechos y el derecho a las observaciones justas y basadas en el sentido común.

Los demandados apelaron al artículo 10 de la Convención Europea sobre Derechos Humanos, el cual establece lo siguiente:

- 1) “Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que injerencias de autoridades públicas y sin consideración de fronteras.
- 2) El ejercicio de estas libertades, que entrañan deberes y responsabilidades, puede ser sometido a ciertas formalidades, condiciones restricciones o sanciones prescritas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la nacional la seguridad, la integridad territorial o la seguridad pública, la prevención de las infracciones penales, para la protección de la salud o de la moral, la protección de la reputación o de los derechos ajenos, para impedir la

divulgación de informaciones confidenciales o para garantizar la autoridad y la imparcialidad del poder judicial”

El Juez de primera instancia lo desechó y sostuvo que la ley pertinente inglesa era clara y que el recurso a la Convención era innecesaria e inapropiada.

El juez dio por hecho que los demandados eran culpables de la elaboración del folleto. Al dar sus conclusiones y considerar que los demandados y cada uno de ellos había publicado el folleto imputado.

Los demandados argumentaron dar seguimiento a lo aconsejado para la salud de la Organización Mundial de Salud y la publicación de un llamado “Ecología 2000”; y que hay características de las empresas multinacionales, que se distinguen de otros comercios y las sociedades no comerciales ya que sus actividades son en todo el mundo y su poder comercial e influencia es a menudo tan grandes como las organizaciones gubernamentales; sus actividades deben de estar abiertas sin restricciones a debate público, ya que produce interés público general relativo a la vida e las personas y tan fundamentales como la producción de alimentos y la nutrición.

Argumentando la transnacional que el daño es internacional, ya que el folleto critica a una multinacional y se siente afectada a nivel global. Y que el grupo no tenía la obligación de informar ya que no es ningún periódico u organismo de difusión, que no hay ningún deber moral, legal o social.

La ley de Difamación de Inglaterra tiene dos propósitos fundamentales, permitir a la persona a proteger su reputación y para preservar el derecho de libertad de expresión. Estos dos efectos conflicto. La ley de Difamación es sólida si se conserva un adecuado equilibrio entre ellos.

“El artículo 5 de la Ley de difamación de 1952, de Inglaterra, establece que en una acción por difamación donde los reclamos de los Demandantes han presentado respecto de las que contiene cargas



distintas, la defensa de los demandados de la justificación no deben fallar por única razón por la que la verdad de cada acusación no se comprueba, si no las palabras demostraran ser verdad, no perjudicarán la reputación de los demandantes con respecto a la verdad de la los cargos restantes”.

Así que debemos preguntarnos si esta disposición guarda los acusados en la luz de las conclusiones.

En segundo lugar, hay que pasar a la reconvencción de los acusados, que se basan fundamentalmente acusación pública en el segundo demandante de mentir en el folleto. Una cuestión fundamental allí, es el grado en el que los acusados han publicado falsedades.”<sup>92</sup>

“La esencia del delito de difamación en el Derecho Ingles es la protección de la reputación de una persona, si una persona viviente humano o una ficción jurídica como una sociedad anónima o una empresa, una compañía tiene carácter comercial que pueden ser destruidos por difamación, pero la palabra de que se quejó Mc Donald’s de que atacar a la compañía en el método de llevar a cabo sus negocios o asuntos”

La pregunta para el tribunal es si las palabras se quejó de contener declaraciones con respecto a la conducta de la empresa demandante de su empresa, tendiendo a demostrar que era tan inadecuada o ineficiente como para ponerlo en desprecio o descredito.

De entrada el Juez descalifica lo dicho por el folleto por no dejar claro que eso sea verdad, declarándolo falso de toda falsedad.

El Juez cometió el error de Derecho al invertir la carga de la prueba sobre el edición de la publicación. Ya que acepto como prueba de los

---

<sup>92</sup> Se desprende del expediente en mención.

demandantes copias de los folletos, y que su objetivo común era de hacer campaña en contra de Mc Donald's.

El Juez acepto pruebas de detectives que robaron información de la agrupación al pasarse por activistas. Al mencionar que "este tribunal ha visto fotografías de la oficina del grupo, con un cajón de un archivo marcado "Muckdonadls"

Las conclusiones del juez de primera instancia sobre la sociedad mixta fueron demasiado amplias e infringió en artículo 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos por razón de su inhibición injustificada en el derecho a la libertad de asociación.

El juez no dio la debida importancia a las confesiones hechas por o en nombre de los encuestados, y que él estaba predispuesto sistemáticamente a favor de las pruebas convocadas por los encuestados y en contra de las evidencias de apoyo a las alegaciones de los recurrentes.

El juez cometió un error al dar igual o mayor peso a las pruebas de los representantes de la demandante y consultores aún en el empleo o el ámbito financiero de la compañía y en comparación en contraste con la evidencia de los testigos de la defensa independientes. La sentencia hace referencia a que prefería las pruebas de los demandantes.

A través de las pruebas y las declaraciones de los expertos independientes y los empleados de la empresa Mc Donald demostraron que la empresa es:

Ambientalmente responsable, nutricionalmente responsable, un anunciante responsable, y responsable en la manipulación de alimentos.

La probatoria del folleto a cargo de Helen Steel y Dave Morris, comprobaron a través de más de 60 declarantes, de entre ellos varios expertos del mundo sobre nutrición y cáncer que:

- *Destruye las selvas tropicales.* Proteccionistas de la selva tropicales, protectores de animales y ecologistas

Demostraron que para poder contar con la bolsa de papel envoltura de sus productos se devén de derribar cierta cantidad de árboles, así como para poder alimentar a las cabezas de ganado que necesitan cada día para su producto

- *Utiliza grandes cantidades de papel/envases sin tener que preocuparse por el medio ambiente.*

Al desechar todos los platos, vasos, cucharas, tenedores, cono, cajas desechables que ocupan cada día en la venta de sus productos.

- *Daña la capa de ozono.*

Con los insecticidas que ocupan para el ganado

- *Produce alimentos, que no son saludables.* Acudieron más de 60 personas que atestiguaron sobre su experiencia sobre la comida, otros fueron de los principales y más expertos del mundo sobre nutrición y cáncer; uno de ellos fue el Profesor Colín Cambell que viajo de Estados Unidos, para declarar que el consumo de grasa, la alta ingesta de proteína animal y la falta de otras sustancias llevan a un mayor riesgo de enfermedades como el cáncer de varios tipos y al aumento de riesgo de enfermedades del corazón, la diabetes, estas son las enfermedades que matan a más de  $\frac{3}{4}$  partes de la sociedad occidental. Aunado a esto se dejó testimonio que la Organización Mundial de la Salud estaba incitando a la gente a reducir la grasa en su dieta y comer más fibra para reducir el riesgo de enfermedades del corazón y del cáncer.

Así mismo si vieran el tiempo en que entro la comida rápida en el mercado mundial, se vería que está estrechamente vinculado al

aumento de la obesidad en el mundo occidental y la esperanza de vida va a disminuir debido a la epidemia de obesidad por el consumo de comida rápida y gaseosas.

- *Uno de los objetivos parte de su publicidad en los niños.*

Se comprobó que gastaba 2000 millones de dólares al año en crear una imagen de la empresa totalmente falsa, ya que llamarlos alimentos nutritivos mienten y que la publicidad en general es para atraer a los niños al invitarlos hacer sus fiestas en sus instalaciones y ellos preparar todo para incluir sus productos, el lugar de juegos y los juguetes que ofertan inducen a seguirlos visitando de por vida ya que el niño se crea una idea de convivencia familiar, un ambiente de juegos y bienestar, siendo esto lo más engañoso que les ofrecen. Si los niños comen comida chatarra desde niños toda su vida la consumirán.

Así como llevan a cabo campamentos, torneos de juegos e incluso fundaciones que ayudan aparentemente a la población, con gran eficacia lavarles el cerebro e invadir la mente del niño.

En su manual de operaciones la “Biblia” como ellos la llaman dice:

“Recuerde los niños ejercen una gran influencia en la selección de un restaurante, por lo tanto debe de hacer todo lo posible para que amen a Donal Mc Donald’s. Los cumpleaños son una buena oportunidad para general ventas adicionales y beneficios, ofrecer juguetes es una de las mejores maneras de hacer de los niños partidarios leales (sobre todo los coleccionables especialmente la cajita feliz) dirigida a los niños de corta edad ya que si desean tener toda la colección tendrán que regresar.

La televisión viene siendo el asesino silencioso que tenemos dentro de la casa y los más vulnerables son los niños.

Un eslogan dice “compra este producto y serás más feliz”

- *Los ingredientes (carne de res y pollo) conllevan un riesgo de intoxicación alimentaria.* Se dejó constancia que los alimentos que contienen muchas grasas, azúcar, productos de animales y sal, bajos en fibra y vitaminas y minerales se asocian con el cáncer de mama, colon y enfermedades cardíacas. A lo cual los Administrativos de la transnacional contestaron que era razonable.
- *Es responsable de la tortura/matanza de animales.* Ocupan en la crianza de ganado un químico 245T más conocido como el Agente Naranja, que en Vietnam provocó el hoggin y tumores en la medula ósea, Dicho esto por uno de los creadores de ganado y que dio testimonio que su hermano murió de un tumor y él estuvo a punto de morir de cáncer.

En lo que se refiere a las aves de corral el testimonio fue de una granja que dijo que más de 1000 pollos no deseados son gaseados cada semana; sean modificado el tiempo de su crianza y el tipo de alimentación, ya que antes necesitaban más de 10 meses para su crianza y ahora en tan sólo 48 días, alimentados con químicos para engordar y crecer. Los pollos son creados con desechos de animales muertos, arsénico, polvo de cemento.

Así, el BSC y E. ekoli, ó 0157A7, y ahora tal vez incluso la gripe aviar, son consecuencias lógicas de los cambios en nuestro trato a los animales y en cómo se ha transformado a esos seres sensibles, en materias primas industriales y unidades de producción. Y eso es lo que consumimos.

- *Ataques del personal (en particular aquellos que son de color negro o son mujeres.)* A los trabajadores los organizan como una máquina de engranaje, así los trabajadores son fácilmente reemplazables, explotación de mano de obra barata porque contratan menores de edad a los que les pagan menor salario, baja escala, bajo salarios; el

movimiento está diseñado para individualizar y poderlos quitar como si fueran tornillos reemplazables, no los dejan organizarse para sindicalizarse, de enterarse los corren sin ninguna prestación.

El 9 de agosto de 1994, al llevar ya 4 meses el juicio los directivos de McDonald's quieren un arreglo fuera de la Corte de Justicia; son citados en un lugar privado Helen Steel y Dave Morris y les proponen cerrar el caso y que nadie se entere del arreglo, diciéndoles que ellos son de altos principios y creen en lo que hacen. Admiraban su fuerza, coraje y voluntad en los interrogatorios de la Corte.

A lo que Helen y Dave piden que sean ellos los que se retracten y pidan disculpas a los que ellos antes habían insultado.

Como respuesta los amenazaron que de no hacerlo recibirían una paliza y de ganar McDonald's no la pasarían muy bien y que jamás volverían a repartir propaganda en contra de la empresa e irían a la cárcel, como no hubo acuerdo volvieron a la corte.

Los amigos de Helen y Dave recaudaron alrededor de 30,000 libras para llevar el caso, mientras que los gastos que acumulo la multinacional llegaron alrededor de 10,000,000.00 Diez millones de libras.

Ya desde 1996 la trasnacional había logrado ganancias de 3.6 billones de dólares al año de ganancia, muy por encima del producto interno bruto de un país en desarrollo, abre una sucursal cada 4 horas. Sus normas y prácticas principales son la uniformidad, la conformidad y sobre todo el control del consumidor, expandiendo una cultura muy homogénea que trata de acabar con la genuina iconoclasia e intenta el control de sus consumidores e intenta controlar lo que se puede decir acerca de estas empresas.

El día 17 de julio de 1996 terminó la presentación de pruebas acumulando 40,000 documentos, 20 mil páginas de testimonios, 762 páginas

de escritura espacio sencillo del expediente, dejando testimonio de una ley sobre difamación en Inglaterra es usada como una forma de censura draconiana de masas en donde las grandes trasnacionales pueden ejercer su ley, esto es el poder económico no importando la salud de los seres humanos.

El recurso de apelación fue notificada el 3 de septiembre de 1997, contiene 63 puntos y es sustancialmente establecido, la audiencia de apelación comenzó el 12 de enero de 1999 y concluyo el 26 de febrero de 1999.

Los primeros cuatro párrafos de la notificación de apelación es impugnar las decisiones de los jueces por motivos generales de la ley, los recurrentes alegan fundamentalmente acumulativa o alternativa que:

- A) Ninguno de los encuestados tenía derecho a mantener una acción por difamación debido a que: los encuestados en primer término es una “Multinacional” y cada uno de los encuestados son una corporación pública que tienen (o deberían tener) ningún derecho en el derecho común para llevar una acción por difamación en el terreno de política pública debiendo estar de manera libre abiertos al escrutinio del público, como una sociedad corporativa democrática.

Solicitando sean considerados y aplicado el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos; a lo que el juez lo tomo como un enfoque muy limitado a la aplicación de la Convención Europea de Derechos Humanos.

- B) ...; C) ...; D...; E...; F...;
- G) El juez debería haber declarado que la publicación del folleto era en ocasión de privilegio calificado porque era una respuesta razonable y legitima de una real o ataque percibido sobre los derechos de los demás, en particular de los sectores vulnerables de la sociedad.

Se dice, en efecto que deberían tener derecho a publicar material de la clase de la que contiene el folleto sin el riesgo de actuaciones represivas de difamación, con tal de que la publicación fuera de buena fe.

“la amenaza de una demanda civil por difamación debe inevitablemente tener un efecto inhibitor sobre la libertad de expresión”

Esto es contrario al interés público de su nación porque para admitir ese tipo de acciones supondría una traba indeseable sobre la libertad de expresión.

Los principios del derecho inglés de difamación, sustantivo, procesal y probatorio se aplican en este caso.

Hay características de las multinacionales, que deben de distinguirlas de otros comercios y las sociedades no comerciales. Sus actividades son en todo el mundo y su poder comercial e influencia es a menudo tan grande como las organizaciones gubernamentales. Sus actividades deben estar abiertas sin restricciones a debate público.

En todo este tiempo los dos demandados han tenido que presentar su caso tanto por escrito como oralmente. Dado sus escasos recursos y todos los gastos que han tenido que solventar están demasiado cansados; así de hecho y de derecho ellas, las grandes trasnacionales son el gobierno del mundo con su poder económico e impositivo. Unos cuantos se hacen obscenamente ricos mientras la mitad de la gente en el planeta vive en la miseria.

Los demandantes dicen que “una empresa no puede ser herida en sus sentimientos, sólo puede ser lesionada en su bolsillo. Su reputación se pueden lesionar por un libelo sino que la lesión debe sonar en dinero. La lesión no tiene porqué limitarse a la pérdida de ingresos. Su buena voluntad “puede lesionarse”

Pero su industria mata a sus clientes, los animales y al planeta.

¿Pueden intimidar totalmente a los individuos?



¿Pueden quitarnos nuestros derechos y libertades? El juicio en la opinión pública. La solución está en cada uno de nosotros, no consumirlas

19 de julio de 1997, día 314 del juicio y último en la corte.

A pesar de haber comprobado todos y cada una de las atenuantes los declararon culpables y una multa de 60 mil libras, apelaron el fallo y quedo en 40,000 libras la multa a pagar.

“Dijeron para nosotros perder hubiera sido no pelear este caso y que la gente siguiera siendo intimidada para que permanezca callada” desde entonces Mc Donald’s no amenaza a nadie.

El 5 de septiembre del 2004, Helen y Dave fueron en contra del gobierno de la Gran Bretaña, en el Tribunal de la Unión Europea, en donde se expone que se violó el Convenio de los Derechos Humanos.

Así mismo se había creído que Inglaterra contaba con uno de los mejores sistemas de justicia del mundo lo cual fue puesto en duda y terminó por ser sancionada por el tribunal de la Unión Europea; por no dar un juicio justo a sus conciudadanos ya que al inicio del juicio el Juez Bell, determinó que por ser un caso de carácter científico o técnico, el caso no debía ser oído enfrente de un jurado y se les negó poder contar con asesoramiento jurídico, por ser un caso de difamación y por influencia de los abogados de la trasnacional; los problemas por difamación iban históricamente en contra de la libertad de expresión y los acusados impusieron que todo lo que decía el volante lo probaran.

## **2.8. Exponiendo el daño causado a la fecha al planeta y a los seres humanos**

En el año que transcurre 2013, la empresa Mc Donald’s cuenta con 34,000 tiendas, atiende a 69 millones de clientes diariamente y se encuentra en más de 118 países, así como el poder económico que representa y contando

con la mejor publicidad de 380° , agregando los inventos químicos adictivos de última generación y ultra industrialización como factores determinantes.

Mc Donald's es la mayor compradora de carne picada de res, cerdo y pollo, así como lechuga, manzanas, papas y jitomates entre otros en todo el mundo.

El Continente Americano tiene aproximadamente una población de 908 millones de personas de ellos Estados Unidos cuenta con 315 millones (35%) del total de la población y México 116 millones.<sup>93</sup> En Estado Unidos el promedio de la población consume 90 kilos de carne al año y sólo 4 compañías controlan el 80% de su venta, hay lugares donde sacrifican 400 animales por hora, la gran mayoría contaminados con la bacteria ekoli, salmonella, colitis hemorrágica y la carne recibe baños de amoniaco, cloro e hidróxido de amonio para matarlos y aun así contienen 3,600/ por millar de bacterias<sup>94</sup>. (Tyson), lo mismo ocurre con los cerdos sacrifican 32,000 por día, 1 de cada tres estadounidenses contrae diabetes en la edad adulta<sup>95</sup>

Con las hormonas del crecimiento para ganado bobino una de las grandes creaciones químicas de Monsanto para obtener de las vacas más leche .Ahora producen un pollo en 48 días.

Actualmente es parte del deterioro global que hoy más que nunca sufre nuestra madre tierra, si bien es cierto que desde tiempos remotos, el ser humano ha ido modificando el ambiente donde se asienta, también es cierto que nunca se había contado con tanto deterioro ambiental como en los últimos 50 años; se vive contaminando: la atmosfera, el ambiente, las aguas, así como la destrucción de la capa de ozono, resultado de los números gases llamados de efecto invernadero, la sobre explotación forestal, mantos

---

<sup>93</sup> Población de los países de América <http://www.saberespractico.com/estudios/geografia-estudios/paises-y-poblacion/poblacion-de-los-paises-de-america-2013/>, 15-10-2013.

<sup>94</sup> Documental Food Ing. <http://www.youtube.com/watch?v=xOKhFOzAYF4>, 12-10-2013.

<sup>95</sup> Documental Food Inc.

acuíferos, el exceso de químicos sustancias peligrosas, plaguicidas tóxicos y residuos nucleares; además:

- Destruye las selvas tropicales
- Utiliza grandes cantidades de papel/envases
- Daña la capa de ozono.
- Al ser el primer vendedor de juguetes en el mundo y entregarlos dentro de la cajita feliz 000 gramos de cartón, servilletas, gorros

La FAO estima que cada año, más de 130,000 km<sup>2</sup><sup>96</sup> de bosques se pierden debido a la deforestación; ésta genera la pérdida de biodiversidad de hasta 100 especies por día. Esa deforestación causa el 20% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero.

América Latina y el Caribe son la región más importante del mundo, pues posee cerca de un cuarto de la cubierta forestal del planeta, es el ecosistema más rico del mundo en cuanto a la diversidad biológica, no en balde es la reserva más grande de agua, también, en los últimos 30 años casi la mitad de la deforestación mundial se ha producido en América Latina.<sup>97</sup>

- Produce alimentos, que no son saludables.
- Objetivos, mayor parte de su publicidad en los niños.
- Usos ingredientes (carne de res y pollo) conllevan un riesgo de intoxicación alimentaria.

El 15% del cereal para engorda de ganado podría solucionar el hambre en el tercer mundo.

- Es responsable de la tortura/matanza de animales
- Ataques del personal (en particular aquellos que son de color negro o son mujeres.)

---

<sup>96</sup> <http://www.slideshare.net/jesusgarciademiguel/situacion-mundial-de-los-bosques>

<sup>97</sup> Idem.

Un adulto masculino debe de consumir 2200 calorías al día, un adulto femenino 1800 calorías al día y si consume:

Un batido hecho en Mc. Donald's contiene 770 calorías; una hamburguesa grande 1010 calorías; un bocadillo de atún 1680 calorías pastel de pollo 14 gr de grasas trans; papara fritas 10 gr de grasas trans; croquetas y cebollas 13 gr de grasas trans y el 70% de los alimentos es de Estados Unidos, están genéticamente modificados y como México es su patio trasero, que rico menudo nos comemos los mexicanos con ekoli.

La sociedad civil propuso la Ley SB -63, que defendía el derecho del consumidor para saber qué era lo que consumía, y si el producto había sido clonado o modificado. Lo pusieran en la etiqueta, la cual fue aprobada en la Asamblea Legislativa de California y el gobernador Schwarzenegger la veto.

La famosa Oprah, comentarista de televisión después de la noticia de lo de la vacas locas, comento que no le quedaban ganas de probar una hamburguesa, por lo que fue demandada por los ganaderos de Texas, por menospreciar un producto y por perdidas en su beneficio de los ganaderos, el juicio se llevó 6 años y Oprah gasto 800,000 euros pero finalmente, gano el juicio.

Un mortal común y corriente obrero o trabajador no puede ni mencionarlos porque la ley de difamación está muy penada en Estados Unidos así como en Inglaterra, máximos exponentes del *Comon Law*.

## CAPITULO 3

### Caso: Coca – Cola Company, Coca – Cola FEMSA, México y el caso de pandemia de obesidad, diabetes e hipertensión

3.1. Historia de Coca – Cola Company, 3.1.1. La fórmula secreta, 3.2. Coca – Cola FEMSA, 3.3. La publicidad de Coca Cola, 3.3.1. Kafka y la alineación, 3.3.2. Chomsky y la publicidad, 3.3.3. Qué contiene el producto del que tanto se ha menciona en el años 2012, 3.4. La pandemia de obesidad, hipertensión y diabetes en México, 3.4.1. Reseña de varios acuerdos y sus resultados para combatir la obesidad del año 2004 al año 2013, 3.4.2. ¿Por qué te da diabetes?

#### 3.1. Historia de Coca – Cola Company

Antecedentes de la Coca Cola, de acuerdo a Gustavo Castro<sup>98</sup> de la CIEPAC, nos dice que principalmente en la cordillera andina de Sudamérica se cultivó la planta “Erythroxylon” coca de donde se extrae actualmente la cocaína que produce efectos psicoactivos. Por más de mil años la hoja de coca ha sido usada por la población indígena de la región, aunque, en comparación a la sustancia pura de la cocaína, la hoja de coca masticada por los indígenas produce los mismos efectos, pero sólo en el orden del 1%.

Para los Incas del Perú las hojas de la planta tenían una alta importancia ritual y religiosa; también les permitían aguantar los trabajos físicos agotadores, veinte años antes de que se inventara la Coca-Cola, en 1860, en Alemania, un químico logró extraer de la hoja de coca peruana la cocaína pura, Albert Nieman demostró que los efectos de la hoja provenían de la cocaína. Y más tarde, ya investigando en medicina, Sigmund Freud comenzó a analizar los efectos que producía la cocaína que luego se usó mucho como prescripción médica para aliviar la ansiedad, la depresión y la adicción a la morfina.

Los efectos medicinales de la hoja de coca ocasionaron un aumento enorme en su demanda en los contextos de guerra y depresión social. Durante la segunda mitad del siglo XIX se consumió más en Europa por su relación colonial con Sudamérica, y luego cada vez más en los Estados Unidos.

---

<sup>98</sup> Castro Soto, Gustavo, Coca Cola, La Historia Negra de las Aguas negras, Investigación de la CIEPAC

Trece años antes de que se inventara la Coca-Cola, en 1863 el químico y empresario Ángel Mariani inventó el "Vino Mariani"; inmediatamente patentó su fórmula que consistía en el extracto de la hoja de coca diluido en vino, pronto se convirtió en la bebida más popular de Europa que curaba dolencias, dispepsia y otras dolencias comunes.

Antes de llamar al líquido Coca Cola, es nombrado como "un tónico efectivo para el cerebro y los nervios", "Deliciosa, Refrescante, Estimulante y Vigorizante" Al principio la bebida contenían un jugo alcohólico que describió como "vino francés de coca, tónico ideal"; con hojas de coca, agua carbonatada, azúcar de caña por John Pemberton.<sup>99</sup> En 1880 Pemberton registró oficialmente un vino de coca muy estimulante, luego fundó la *Pemberton Chemical Company*. A John Pemberton no le duró mucho el disfrute de su invento ya que muere el 16 de agosto de 1888 a los 57 años de edad. Antes de morir la vende a Asa Candler quien gracias al gran negocio del tónico sería uno de los hombres más ricos del mundo, para 1889. A finales de ese año Asa Candler definió así la situación de la Compañía: "pocas organizaciones podrán mostrar una situación financiera más satisfactoria" dijo, señalando que las ventas habían superado 1.061.200 litros de jarabe al año. "Esto significa que hemos vendido – en un año - 36 millones de medidas Coca-Cola. Contamos con USD \$200 mil dólares en efectivo y poseemos bienes raíces por valor de USD \$50 mil dólares. Y todo esto a pesar de haber invertido USD \$48 mil dólares en publicidad, y USD \$38 mil en bonificaciones y USD \$11 mil dólares en impuestos forzosos a raíz de la guerra. Esperamos recuperar esos injustificados gravámenes y recurriremos al tribunal para lograrlo".

Será entonces hasta 1893 que se registra el nombre de Coca-Cola y la empresa comienza con un despegue de ganancias increíbles. La bebida

---

<sup>99</sup> Pasión cocacolera, [http://pasioncocacolera.mex.tl/416162\\_HISTORIA-DE-COCA-COLA.html](http://pasioncocacolera.mex.tl/416162_HISTORIA-DE-COCA-COLA.html) consultado 27-08-2013

supuestamente aliviaba la digestión “vuelve alegre al melancólico y fuerte al más débil” rezaban sus eslogan.

### 3.1.1. La fórmula secreta de Coca – Cola se identifica con el código 7x

La fórmula original y secreta 7X de la Coca-Cola, supuestamente entresacada de los libros de fórmulas de su inventor, John S. Pemberton, tenía los siguientes ingredientes básicos por cada galón (4,546 litros para la medida inglesa): azúcar: 2.400 gr en suficiente agua para disolverlo; caramelo: 37 gr; cafeína: 3,1 gr; ácido fosfórico: 11 gr; hojas de coca descocainizadas: 1,1 gr; nueces de cola: 0,37 gr. Las instrucciones era embeber las hojas de coca y las nueces de cola en 22 gr de alcohol al 20%, luego filtrar y agregar el líquido al jarabe. Después añadir zumo de lima: 30 gr; glicerina: 19 gr; extracto de vainilla: 1,5 gr; esencia de naranja: 0,47 gr; esencia de limón: 0,88 gr; esencia de nuez moscada: 0,07 gr; esencia de casi (*canela de la China*): 0,20 gr; esencia de coriandro: una pizca; esencia de nerolí: una pizca; esencia de lima: 0,27 gr. Para su fabricación: mezclar en 4,9 gr. de alcohol 95%, agregar 2,7 gr. de agua, dejar reposar 24 horas a 60 grados Fahrenheit para que se separe el estrato turbio. Luego se recoge la parte clara del líquido y se agrega al jarabe. Agregar suficiente agua para preparar 1 galón de jarabe. Se mezcla una onza de jarabe con agua carbonatada para preparar 6,5 onzas de bebida.

Al inicio de su creación estaba prohibida para los niños por los ingredientes que contenía, pero cuando el consumo aumentó en la población infantil se utilizó a los mismos niños para su publicidad con la leyenda: “Nosotros tomamos Coca-Cola”

En 1895 Coca-Cola se vendía en todo el territorio de los Estados Unidos, entre 1894 y 1899 Candler abrió cinco nuevas sucursales y fábricas elaboradoras del jarabe en Dallas, Chicago, los Ángeles, Filadelfia y una oficina en Nueva York. Las ciudades de Philadelphia y Chicago a principios del siglo XX parecían ‘ciudades coca colas’ o sucursales del emporio. Para ello tuvo un gran aliado: su hermano obispo de la Iglesia Metodista, Warren Candler, quien le ayudó a identificar al capitalismo con la religión y el patriotismo típico de la cultura norteamericana.

El 28 de Diciembre de 1899 se reunieron por primera vez todos los empleados de la compañía. – 13 años después de su invento- Un total de 20

personas. El obispo presidía las reuniones con el personal de Coca-Cola para recibir el adoctrinamiento.

Entre 1900 y 1910 Candler incrementó su emporio empresarial. Su ambición y poder fueron desmedidos. Creó la Compañía de Inversiones Candler y comenzó a adquirir bienes raíces en Atlanta. Construyó el Edificio Candler, de 17 pisos, con seis ascensores, gárgolas artísticas, mármoles pulidos, maderas de caoba, bronce y grandes candelabros de cristal. En la primera planta estaba el banco creado por Candler, el *Central Bank and Trust Corporation*. En la piedra angular del edificio puso un cofre con su imagen y una botella de Coca-Cola. Procuró la inmortalidad, puso su nombre y presencia en todos los Estados Unidos, levantando rascacielos en la ciudad de Kansas, Baltimore, Nueva York, todos llamados Edificio Candler. La torre de Nueva York que daba a la calle 42 tenía 25 pisos. En 1904 Coca-Cola vende su primer millón de galones (3,785 millones de litros).

En 1917 previo al fin de la I Guerra Mundial, cae la producción de azúcar; es entonces cuando Ernest Woodruff, presidente del Banco de Depósitos de Georgia y su sindicato de banqueros que incluían a los directivos del Banco Nacional Chase y el Banco de Depósito de Fianzas de Nueva York, comienzan a planear la forma de cómo adueñarse de la compañía Coca-Cola, lo que sería llamado como “el golpe maestro de su carrera” empresarial logrando “la mayor transacción llevada a cabo en el Sur” de los Estados Unidos, realizando su deseo en 1919.

El Banco de Depósitos de Georgia adquiere la bebida nacional. Los Candler eran repentinamente muy ricos, pues recibieron 15 millones de dólares en efectivo y 10 millones en acciones preferentes a parte de todas las riquezas adquiridas años atrás.



En 1920 llega a Atlanta el mayor cargamento de azúcar jamás recibido en Georgia con 4,100 toneladas, para estas fechas todavía se usaba azúcar de caña, ya que años más adelante usa alta fructuosa proveniente del maíz transgénico de los Estados Unidos y ahora es el aspárteme edulcorante sintético 200 veces más potente que el azúcar.

En 1927, a los ocho años de su gestión, Woodruff informaba que las ventas se habían incrementado notablemente, pasando de 64 millones de litros en 1923 a 87 millones de litros en 1927; en 1929 ya estaba presente en 78 países, aunque sólo se embotellaba Coca-Cola en 27 de ellos; para 1929 Woodruff poseía una finca de 12 mil hectáreas en el sudeste de Georgia

La Compañía Coca-Cola es señalada como una de las empresas que más consumió hojas de coca en todo el mundo. Requería importar cada año más de 500 toneladas de hoja de coca desde Perú y Bolivia para completar los insumos de su famosa fórmula 7X. Este ingrediente, es una de las causas que genera adicción.

Por su expansión, la empresa requería importar más hojas de coca pero el congreso de los Estados Unidos sólo permitía la entrada de 90 toneladas de coca al año. En el año de 1931 Woodruff se dedica a cabildear en el congreso y con la ayuda del senador por Georgia, Walter George, logró sacar un proyecto que permitía la importación adicional de hoja de coca si la compañía se encargaba de destruir el alcaloide. Sin embargo, con sus cabildeos y discretas ayudas financieras para las organizaciones antinarcóticos y congresistas, logró sus objetivos.

En la década de los años 30's; (1932) asume la presidencia de la empresa Robert Woodruff, hijo de Ernest Woodruff, dueño en ese momento de la Coca-Cola, aunque éste no estuviera de acuerdo. En ese momento tenía 33 años de edad, acepto la presidencia sobre la base de un sueldo más el 5% de

todo el incremento anual de ventas de la empresa, y que se le entregaran plenos poderes sin oposición de su padre, permanecerá por 5 décadas<sup>100</sup>. Durante su gestión convirtió a la empresa en una de las transnacionales más grandes del mundo. Ernest Woodruff inicia la expansión de la transnacional. Hace que la Coca-Cola penetre en el sector educativo, en todos los colegios.

En 1939 inicia la II Guerra Mundial y mientras Europa se debatía en guerra, la Compañía Coca-Cola se fortalecería determinando las economías de otros países, sus políticas y hasta sus culturas. Para estas fechas los hombres de Coca-Cola penetran en todos los frentes de guerra abasteciendo del líquido a los soldados. De (1939/45) cada uno de los tres millones de soldados norteamericanos que estaban en el frente, se les drogaba con altas dosis de Coca – Cola, a fin de que dispararan sus armas sin ningún terror ni escrúpulo.

Termina la guerra y entre 1945 y 1950 es cuando nace la nueva estructura mundial. Se crea la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y con ella la Declaración Universal de los Derechos Humanos que los gobiernos juran respetar, pero también se crea la infraestructura económica, las instituciones globales que marcarían el destino de la economía y la política mundial hasta el día de hoy. Se funda Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) estableciendo el dólar como la moneda de intercambio comercial en el mundo. Estas allanarían más adelante el camino para el enriquecimiento de las grandes empresas transnacionales. Las instituciones de Bretton Woods jugarían un rol esencial para el salto al modelo neoliberal en los años 70's, y con ello todo lo que hoy padecemos. También se da a luz a otro instrumento importantísimo: el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y que en 1995 se convertiría en la Organización Mundial del Comercio (OMC).

---

<sup>100</sup> Mágicas ruinas, <http://www.magicasruinas.com.ar/revistero/internacional/robert-woodruff-coca-cola.htm>, consultado 24, 09,2013.

En 1953, el mundo había consumido ya sus primeros 76.000 millones de litros de Coca-Cola, su producción llegaba a los 2 millones de barriles.

En 1954 Ray Kroc compra a los hermanos McDonald's sus puestos de hamburguesas en las carreteras y se asocia con Coca-Cola para vender el refresco en todos sus negocios.

Para 1960 la población de Estados Unidos consumía 40 mil coca-colas por minuto y treinta años después es lo que en todo el mundo consumía, pero por segundo.

Para 1969 los ingresos brutos de la Compañía Coca-Cola fueron de mil 300 millones de dólares, produciendo una ganancia de más de \$121 millones de dólares.

En 1970 Coca-Cola es el producto con presencia en 130 naciones. Sin embargo, en la década de los 70's entra la gran crisis mundial de la deuda externa de los países "periféricos", "subdesarrollados" o del llamado "Tercer Mundo". Todos se encontraban endeudados con el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Con tanto pago de intereses ya habían pagado más de una vez el capital original de su deuda, un ejemplo es México, algunos gobiernos se negaban a pagar. Entonces las instituciones de Bretton Woods comenzaron a apretar tuercas y obligar a los países a que abrieran sus mercados a las compañías transnacionales. Inicia entonces la era del modelo neoliberal y con ella la aplicación de las Políticas de Ajuste Estructural. Gobierno que se negaba, el golpe militar se los recordaba con la ayuda de los Estados Unidos. Las dictaduras militares se encargan entonces de abrir las puertas de sus países al gran capital.

En 1978 China se suma a las más de 1200 plantas embotelladoras distribuidas en 135 países. En 1992 en este año nace otro nuevo Club: el Grupo de los Siete países más desarrollados e industrializados del mundo (G-

7). El G-7, controlando las instituciones de Bretton Woods y con quien el mundo estaba endeudado. Japón, Alemania, Francia, Italia, Reino Unido, Canadá y con Estados Unidos a la cabeza comienzan a imponer sus condiciones para darle un giro al planeta. Las compañías transnacionales estaban listas ya para devorarse el mercado, a las empresas estatales y los recursos naturales de sus deudores. En 1996 la Coca-Cola se vendía en 205 países.

En una encuesta efectuada en 1997, Coca-Cola es la segunda marca más valorada en el mundo, detrás de Mc Donald's y por delante de Disney, Kodak, Sony, Gillette, Mercedes-Benz, Levis, Microsoft y Marlboro; se ser la patente de un vendedor de medicamentos en 1886, Coca-Cola es en ese momento sinónimo de la mayor potencia del mundo.

Bajo el mando de Woodruff las ventas de Coca – Cola aumentaron en siete años de 24 millones a 30 millones de dólares y las ganancias de 5 millones a 13 millones de dólares, 60 años después, la compañía se diversificó, aunque la mayoría de sus ganancias el 80% hasta 1983, provenían de esa mezcla de jarabe con agua carbonatada, y sus ventas y ganancias se hayan multiplicado increíblemente: hasta 1984 –fin de la era Woodruff- hubo un aumento del 30.7% en las ventas y un 12.6 % en las ganancias<sup>101</sup>

### **3.2. Coca - Cola FEMSA desde su nacimiento en México**

FEMSA tiene su origen en 1890<sup>102</sup> en la ciudad de Monterrey. Encabezados por Don Isaac Garza, José Calderón, José A. Muguera, Francisco G. Sada, y Joseph M. Schnaider. Bajo la razón social de Fábrica de

---

<sup>101</sup> Portal Mágicas ruinas, <http://www.magicasruinas.com.ar/revistero/internacional/robert-woodruff-coca-cola.htm>, consultado 24, 09, 2013.

<sup>102</sup> <http://www.femsa.com/es/about/history/>

Cerveza y Hielo Cuauhtémoc, la empresa inició con 70 obreros, 2 personas de administración y 100 mil pesos de capital.

FEMSA es presidida actualmente por el millonario empresario Eugenio Garza Lagüera. Actualmente está integrada por tres principales negocios: FEMSA Cerveza, Coca – Cola FEMSA y Negocios Estratégicos.

En 1890. Sale su primer producto fue la Carta Blanca y después Salvator, le sigue a los tres años la cerveza de barril; para el 20 de octubre de 1988 fundó la Fábrica de Vidrios y Cristales con el fin de contar con una fuente interna para el abastecimiento de botella de vidrio; en el año 1905 registra la marca Bohemia; en 1921 inaugura la fabrica (FAMOSA) que surgió de un departamento interno de Cervecería se independizó y se instaló en un local frente a la planta. Se inició con la producción de corcho latas; en 1926 la Coca-Cola empezó a embotellarse en las ciudades de Tampico, Monterrey, Saltillo, Chihuahua, Guadalajara y Mérida. En 1928 se embotella en Puebla y San Luis Potosí y en 1932 se embotella en el Distrito Federal por casa Mundet hasta 1936, año en que termina el contrato y surge Industria Embotelladora de México S.A.

Coca-Cola FEMSA embotella, distribuye y vende productos de la marca registrada Coca-Cola, así como agua embotellada, cerveza y otras bebidas, en los siguientes nueve países de Latinoamérica: Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Venezuela, Colombia, Brasil, Argentina y México (12 plantas en nueve entidades: Toluca –Estado de México-, Los Reyes -Estado de México-, Apizaco –Tlaxcala-, Morelia –Michoacán-, Villahermosa –Tabasco-, Juchitán –Oaxaca-, San Cristóbal de las Casas –Chiapas-, Coatepec –Veracruz-, Cuautitlán -Estado de México-, Sabino -Distrito Federal-, Cedro -Distrito Federal- y Querétaro).

En México los productos Coca-Cola ocupan el lugar número uno en el mercado de refrescos seguido de la Pepsi Cola y en tercer lugar la compañía Cadbury Schweppes que compró la marca Squirt, que ocupaba la octava marca de refrescos más grande de México. Fundada en 1938, la marca Squirt, Cadbury está en México desde 1992 cuando compró la empresa Manantiales Peñafiel que fue fundada en 1928. En 1928 abre la empresa de Comercial Distribuidora; en el año de 1936 se estableció Titán S.A. como una empresa independiente, con un capital inicial de 750 mil pesos y 180 colaboradores; se creó Malta S.A. para proveer de esta materia prima indispensable para la elaboración de cerveza. El 12 de mayo fue fundada Valores Industriales S.A., (VISA), empresa tenedora de las compañías de Cuauhtémoc.

Para la década de los 40 cuarentas se funda Almacenes y Silos, bodegas requeridas para el almacenaje de los productos de Cervecería Cuauhtémoc; abren Hojalata y Lámina (HYLSA) la cual inició con 179 colaboradores y 3 millones de pesos de capital; el 6 de septiembre fue creado, el ITESM abrió sus puertas con 350 estudiantes y 14 profesores en los locales de Abasolo # 858, en el tercer piso del edificio del Banco de Nuevo León, Actualmente el TEC de Monterrey cuenta con 32 campus en todo el país y es la universidad privada más prestigiada de Latinoamérica.

Para los años 50 cincuentas se adquirió la planta de Cervecería Cuauhtémoc en Tecate, Baja California Norte. Allí se elaboraba una pequeña marca regional con el nombre de Tecate; se estableció Grafo Regia como una empresa independiente; se separan las empresas del grupo industrial y VISA surge como tenedora de Banca Serfin, Cervecería Cuauhtémoc y de las empresas que forman su integración vertical (básicamente empaques). La otra tenedora que se forma ese año es Grupo ALFA;

1978. El 19 de septiembre se listan las acciones de FEMSA (como VISA) en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV);

## **En el año 1979 se funda Coca-Cola FEMSA.**

Entre los años ochentas y noventas se marca una nueva era en la industria cervecera mexicana con la histórica fusión de las Cervecerías Cuauhtémoc y Moctezuma. Agregando las marcas XX Lager, Superior, Sol y Noche Buena, al portafolio de Cuauhtémoc; Concluye la reestructuración de la deuda de la empresa, se constituye FEMSA (Fomento Económico Mexicano, S.A. de C.V.), principal subsidiaria de VISA, que agrupa a las empresas cerveceras, de empaque, refrescos y comercio. Para 1988 Coca-Cola obtiene por primera vez los \$1000,000,000 (mil millones) de dólares de ganancia; en los primeros años de la década de los 90's se consumían 3'456,000,000 (tres mil cuatrocientos cincuenta y seis millones) de coca-colas en todo el mundo.- tomando en cuenta esta cantidad de litros de venta y lo que desecha de agua por cada litro ocupa 2.7 litros su consumo es enorme y el pago por saquear los mantos acuíferos mexicanos se reduce a míseros centavos- se inauguró en Navojoa una de las plantas cerveceras más modernas en el mundo. 2 años después de su arranque, la planta quintuplicó su producción inicial; es en esta misma década desplazando sus productos a más de 55 países, algunos de ellos con gran tradición cervecera, como Inglaterra y Alemania. En esos años la Asociación con The Coca – Cola Co. Esta empresa global adquiere el 30% de las acciones de Coca-Cola FEMSA. Lleva a cabo la colocación del 19% del capital de Coca-Cola FEMSA en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y en el New York Stock Exchange (NYSE);

Se concreta la asociación con John Labatt Limited, cervecera canadiense de gran prestigio, que adquiere el 30% de las acciones de Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma; adquisición del 51% de las acciones de Coca-Cola en Buenos Aires, Argentina; se lleva a cabo la Asociación con Amoco Oil Co., para formar Amoxxo (50%-50%), empresa que opera los centros de servicio OXXO Express; Adquisición del territorio de Sirsa en Buenos Aires (Coca-Cola FEMSA, Buenos Aires -KOFBA). Adquisición del 24%

adicional de las acciones de KOFBA. Se cambia el nombre de VISA a FEMSA, después de un intercambio de acciones entre los tenedores de ambas empresas; desde este año, los mexicanos ya le consumían a la Compañía Coca-Cola el 10% de sus ganancias a nivel mundial, ya que en promedio cada mexicano consumió 431 vasos de ocho onzas, las cuales sumaron más de 16 mil millones de cajas unidad. Monterrey, la segunda ciudad más grande del país ubicada en el estado nortero de Nuevo León, consume más Coca – Cola per cápita que ninguna otra ciudad en el mundo. Ciudad donde se encuentra la sede de FEMSA, la embotelladora de Coca-Cola más grande de América Latina y el Caribe.

En la primera década del año 2000, inicia una asociación entre ORACLE y FEMSA logística para la creación de Solística.com.; empresa que dará servicios de logística a través de la internet; el mercado potencial de cerveza en México era de 63 millones de consumidores, cuando apenas había 100 millones los habitantes en el país, y ha crecido a un ritmo de 1 millón de personas al año. En el 2002 está sola empresa vendió 20,815 millones de pesos y en diciembre de ese mismo año FEMSA, Coca-Cola FEMSA y Panamco (Panamerican Beverages, Inc.) anunciaron un acuerdo definitivo por el cual Coca-Cola FEMSA adquiere Panamco.

Panamco era el embotellador más grande de América Latina y uno de los tres mayores embotelladores de productos Coca-Cola en el mundo. Panamco producía y distribuía el portafolio de productos Coca-Cola en sus franquicias territoriales en México, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Venezuela y Brasil, así como agua embotellada, cerveza y otras bebidas en algunos de estos territorios. Panamco era un embotellador ancla de The Coca-Cola Company; el 6 de mayo del años 2003 Coca-Cola FEMSA anuncia la adquisición final de Panamco (Panamerican Beverages, Inc.), transacción considerada como una de las adquisiciones internacionales más grandes efectuadas por una compañía mexicana y que convierten a Coca-



Cola FEMSA en la compañía embotelladora líder de productos Coca-Cola en Latinoamérica y en la segunda embotelladora más grande del sistema Coca-Cola a nivel mundial; en el años 2004 recompra del 30% de FEMSA Cerveza. Esta operación preparó a FEMSA Cerveza para tomar el control de la importación, mercadotecnia y distribución de sus marcas en los Estados Unidos, al mismo tiempo que le permitió explorar estrategias alternativas para este mercado.

FEMSA se convirtió en su negocio más importante que representa el 55% de sus ventas, en el 2004 Forbes ubicó a FEMSA en el lugar 474 de las compañías más ricas del mundo.

Al iniciar el 2004, FEMSA era propietaria del 45.7% de Coca – Cola FEMSA, mientras que The Coca-Cola Company tenía en su poder el 39.6% de las acciones desde 1993 y las acciones del público el 14.7% restante. Coca-Cola FEMSA cotiza sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores y en la de Nueva York.

El primero de marzo del años 2005 FEMSA obtuvo el reconocimiento como Empresa Socialmente Responsable (ESR) para sus unidades de negocio Coca-Cola FEMSA, FEMSA Comercio (OXXO) y FEMSA Insumos Estratégicos, por parte del CEMEFI (Centro Mexicano para la Filantropía). Este reconocimiento es resultado de un compromiso de responsabilidad social reflejada en sus gestiones estratégicas operativas y de negocio, así como el medio ambiente, el apoyo a la educación, la cultura y las comunidades en las que operan.

El 13 de Julio de este año, la unión de esfuerzos de Coca-Cola FEMSA, Coca-Cola México y ALPLA dieron como resultado la inauguración de la planta de reciclado de PET con mayor capacidad en América Latina y la primera en su tipo en México.

Con una inversión de 20 millones de dólares, esta planta es capaz de garantizar reutilizarse en la producción de nuevas botellas.

Al ser la primera con esta tecnología en América Latina, y la más grande en el mundo con una capacidad de 25,000 toneladas anuales,

A finales de octubre, con una inversión de 40 millones de dólares, FEMSA Cerveza inaugura en la ciudad de Puebla la más grande maltera de México y una de las más grandes del mundo, con un consumo de cebada de más de 250,000 toneladas por año.

Con una inversión cercana a 6 millones de dólares en modernas instalaciones, Coca-Cola FEMSA inaugura una Mega-Distribuidora en el parque industrial "Puebla 2000" en la ciudad de Puebla, la cual siendo una de las más grandes de México, agiliza la distribución de refrescos en abarrotes, misceláneas independientes, negocios de comida y bebidas, escuelas y tiendas de autoservicio y conveniencia.

A finales de noviembre, FEMSA obtuvo el Premio a la "Ética y Valores en la Industria", otorgado por la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN). Dicho premio reconoce las mejores prácticas de ética de negocios, promoción y vivencia de valores corporativos y de responsabilidad social de todas las compañías que operan en México.

En el año 2006 FEMSA Cerveza adquiere el control de la cervecera brasileña Kaiser, mediante la compra del 68% de ésta, por 68 millones de dólares. FEMSA es ahora la única empresa con operaciones cerveceras en dos de los mercados más atractivos en el mundo: México y Brasil.

El 8 de noviembre de 2007, Coca-Cola FEMSA (KOF) y The Coca-Cola Company (TCCC) adquieren el 100% de Jugos del Valle, en 470 millones de dólares, que opera en México y Brasil, ocupando el segundo y primer lugar de

estos mercados. Esta operación consolida la posición de KOF en bebidas no carbonatadas, garantizando a sus consumidores bebidas con calidad y servicio excepcionales. Jugos del Valle es la marca número 15 de The Coca-Cola Company, con ventas anuales arriba de los mil millones de dólares, con venta de los siguientes productos Apunte todas las líneas de Jugos del Valle (Del Valle Frut, Del Valle Pulpy, Del Valle Reserva, Florida 7, Frutsi, Frutsi Blok, Beberé), además de Nestea, FUZE Tea, Powerade, Gladiator, Burn y Vitaminwater. Recién lanzaron un nuevo jugo de tomate con almeja, el Clau Twist.<sup>103</sup>

En el 2007 fue la marca más valiosa y reconocida en el mundo contando con más de 500 marcas y 3500<sup>104</sup> productos y se encontraba en 200 países, también dijo que el consumo es de 400 botellas por persona por año, a diferencia de los mercados como Brasil, que tiene un consumo anual de 157 unidades; Francia consume por 123; Rusia, 18; China, ocho; e India una; las tiendas de barrio, las cuales *actualmente le* generan más de la mitad del negocio total.<sup>105</sup> Están siendo reemplazadas en ventas de sus productos por las tiendas OXXO, las cuales suman al 2013 un total de 10,000 las tiendas atienden a más de 8 millones de clientes diariamente.

En Marzo de 2008, por cuarto año consecutivo, FEMSA y sus unidades negocio: Coca-Cola FEMSA, FEMSA Comercio, FEMSA Empaques y FEMSA Logística, se hicieron acreedoras del premio Empresa Socialmente Responsable otorgado por el CEMEFI. Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma también recibió por segunda ocasión dicho reconocimiento, reforzando así sus compromiso con la comunidad, sus colaboradores y el medio ambiente.

---

<sup>103</sup> <http://www.zocalo.com.mx/seccion/opinion-articulo/santa-clara-13-millones-de-cajas-anuales-de-arranque-y-co>

<sup>104</sup> Dicho por el Vicepresidente ejecutivo y jefe de marketing de The Coca Cola Company, Joe Tripodi, <http://www.coca-colacompany.com/our-company/senior-functional-leadership-joseph-v-tripodi> consultado 10-12-2012

<sup>105</sup> Coca Cola, <http://cocacola211.wordpress.com/>

El 26 de junio de 2008, Coca-Cola FEMSA (KOF) cierra exitosamente la transacción con The Coca-Cola Company para adquirir su franquicia Refrigerantes Minas Gerais Ltda., (Remil) por 364.1 millones de dólares. Esta acción incrementa su presencia en Brasil en más de una tercera parte, y crece sustancialmente su número de clientes y consumidores atendidos en dicho territorio.

En julio de 2008, se adquiere Agua de los Ángeles, negocio de agua embotellada en el Valle de México, esta transacción duplicó nuestra presencia en este mercado en la Ciudad de México;

Coca-Cola FEMSA y The Coca-Cola Company anunciaron el 27 de febrero del 2009, el cierre exitoso de la transacción para adquirir el negocio de agua embotellada Brisa (incluida la marca y los activos productivos), propiedad de la empresa Bavaria, una subsidiaria de SABMiller.

Coca-Cola FEMSA inauguró el 13 de mayo del 2009 en Chalco, Edo. de México, un Mega Centro de Distribución, el cual atenderá a más de 18 mil clientes, a través de su infraestructura de 40 mil metros cuadrados y un parque vehicular de 112 camiones de reparto, vehículos de preventa y utilitarios.

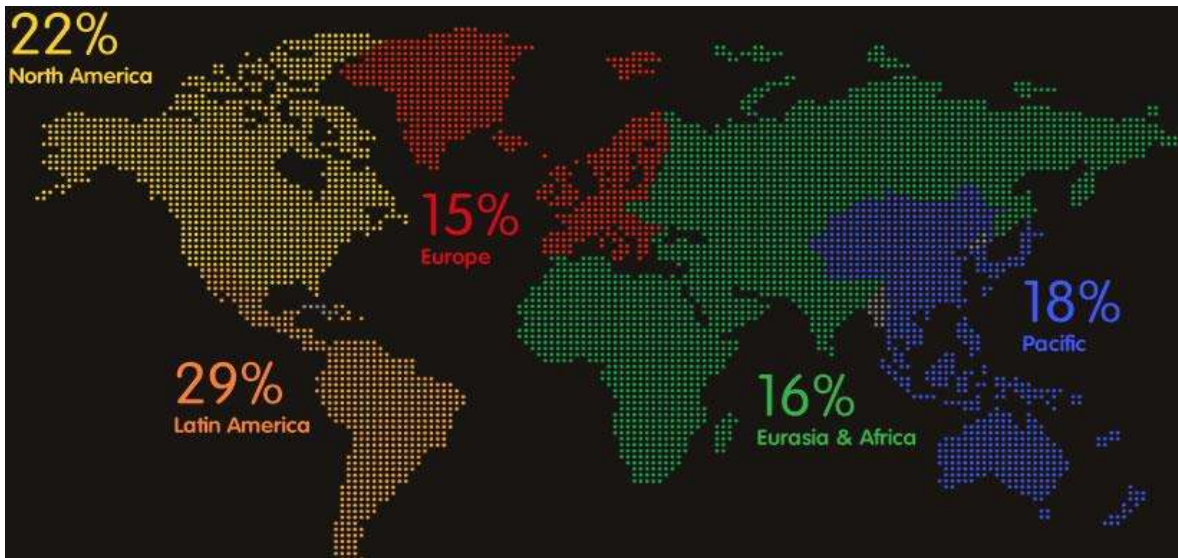
El 29 de septiembre del 2009, FEMSA lanza Imbera, compañía productora de enfriadores comerciales que crea un nuevo estándar en la industria, debido a que incorporan tecnología de punta desarrollada por la empresa, que genera la más alta eficiencia de operación y bajo consumo de energía en este tipo de equipos a nivel mundial.

El 16 de noviembre del 2009, Fundación FEMSA y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgan la primera edición del Premio de Agua y Saneamiento para América Latina y El Caribe, concurso que destaca la innovación en la gestión de agua, saneamiento y de residuos sólidos.

El 30 de abril de 2010, FEMSA anunció el cierre de la transacción mediante la cual FEMSA acordó el intercambio del 100% de sus operaciones de cerveza por el 20% de las acciones de Heineken.

FEMSA, la empresa integrada de bebidas líder en América Latina, obtuvo por quinta ocasión el Premio a la Ética y Valores en la Industria en la categoría de Empresas Grandes, otorgado por la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN). Con la presencia de autoridades locales y representantes de la Cadena, se inauguró la tienda número 8,000 de OXXO en la República Mexicana, misma que se localiza en Dolores Hidalgo, Guanajuato.

En el año 2011 este continente le compró el 51% de sus ventas totales y sólo México le compra el 10% mundial de sus ventas. La venta de ese año fue de 26.7 billones de cajas unidad.



Cuadro no. 10 <sup>106</sup> representaciones de sus ventas en el año 2011. 26.7 Billion Unit Cases Worldwide, tomado de su página oficial.

<sup>106</sup> Informe 2011 de la página oficial de Coca - Cola <http://www.coca-colacompany.com/annual-review/2011/02-01-13>.

La Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), otorgó a FEMSA en el años 2012 el reconocimiento "Ética y Valores en la Industria" en la categoría de Empresa Grande, por séptima ocasión consecutiva. El premio reconoce la cultura empresarial fundamentada en valores y en el respeto de la legalidad, así como los programas de sostenibilidad que se operan en las empresas de FEMSA.

FEMSA y sus Unidades de Negocio reciben el distintivo Empresa Socialmente Responsable (ESR) otorgado por el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) debido a sus programas e iniciativas relacionados con la calidad de vida en la empresa, participación social, impulso al desarrollo de las comunidades, responsabilidad sobre los productos, mercadotecnia responsable y cuidado al medio ambiente, entre otras.

Coca-Cola FEMSA S.A.B. de C.V. y Grupo Fomento Queretano, S.A.P.I. de C.V. y sus accionistas, anuncian la fusión exitosa de la operación de bebidas de Grupo Fomento Queretano con Coca-Cola FEMSA. Esta transacción obtuvo todas las autorizaciones requeridas, entre otras, la aprobación de la Comisión Federal de Competencia y la de The Coca-Cola Company.

Inaugura OXXO su tienda número 10,000 en Hidalgo del Parral, Chihuahua. Coca-Cola FEMSA firma un acuerdo definitivo para adquirir el 51% de las operaciones de embotellado de The Coca-Cola Company en Filipinas

Coca Cola FEMSA ingresa al mercado de leche en México: compra Santa Clara una empresa fundada en 1927, comercializadora de productos lácteos desde helados, leche, pasteles, cajeta, yogurt, quesos, maneja más de 70 productos, cafeterías, heladerías. Con la adquisición, Coca – Cola tiene apenas 1% del mercado; Los analistas estimaron la compra en 200 millones de dólares (mdd).

La refresquera comenzó así a vender un producto que, aunque crece poco al igual que los refrescos, le abre la puerta a un mercado con ventas anuales de 81,000 millones de pesos, (estimado por la revista CNN Expansión).

Además, accede a un portafolio de quesos, cremas, yogures y otros lácteos, que crecen entre tres y cinco veces más rápido que su bebida estrella.

Santa Clara posee dos líneas de producción de leche, una de yogurt y otra de quesos. Su única planta en Pachuca tiene una capacidad anual de 13 millones de cajas unitarias, pero produce 30% menos de eso. Coca-Cola se enfocaría de entrada a llevar al 100% la capacidad.

Sus ingresos totales de Coca - Cola FEMSA en el 2012 aumentaron 19.9% esto es 147,739 millones, la utilidad bruta creció 21.4% 68,630 millones y la utilidad de operación incremento 19.4% 21,956 millones.<sup>107</sup>

A inicios del años 2013 Coca-Cola FEMSA anuncia en agosto la adquisición de *Companhia* Fluminense de Refrigerantes, que le permitirá seguir consolidando su liderazgo en el sur del estado de Río de Janeiro y en los territorios de Minas Gerais y Sao Paulo.

El negocio de las farmacias se calcula que este representa \$ 12,500 millones de dólares anuales en México;<sup>108</sup> y FEMSA Comercio anuncia la adquisición de Farmacias FM Moderna, operadora líder del ramo de farmacias en el estado de Sinaloa y la adquisición de una participación del 75% en el capital de Farmacias YZA, operadora líder del ramo de farmacias en el Sureste mexicano con base en Mérida, Yucatán. Ambas transacciones obtuvieron la

---

<sup>107</sup> FEMSA Informe anual 2012, <http://www.femsa.com/es/assets/015/22614.pdf>, consultado 10-01-14

<sup>108</sup> El Debate,

<http://www.debate.com.mx/eldebate/noticias/columnas.asp?IdArt=13243324&IdCat=17505>

aprobación de las autoridades correspondientes. Coca-Cola FEMSA y Grupo Yoli anuncian la fusión exitosa de Grupo Yoli con Coca-Cola FEMSA.

Coca-Cola FEMSA anuncia el cierre satisfactorio de la adquisición de una participación de 51% de Coca-Cola Bottlers Philippines, Inc. (CCBPI), de The Coca-Cola Company. Esta transacción obtuvo todas las autorizaciones requeridas.

FEMSA de México se convirtió en el embotellador más grande de Coca – Cola para América Latina, y el segundo en el mundo, luego de Estados Unidos.

Entre los productos de Coca-Cola que vende FEMSA están: Coca Cola, Coca - ColaLight, Sprite, Diet Sprite, Fresca, Fanta, Agua Ciel, Ciel Mineralizada, Sidral Mundet, Beat, Senzao Guaraná, Delaware Punch, Manzana Lift, Extra Poma, Etiqueta Azul, Power Ade, Te Nestea y Adventures. En Argentina: Coca-Cola, Sprite, Fanta, Coca-Cola Light, Diet Sprite, Quatro, Kin, Taí, Cruz, Hi-C y Schweppes. Se calculaba que en el año 2000 contaba con más de 900 mil puntos de venta en México, Coca-Cola ya tenía la exclusividad en 100 mil de ellos. También mantenía 51 contratos de exclusividad con empresas que únicamente pueden distribuir los productos Coca-Cola, como el Estadio Azteca, Mc Donald's, etc.

La expansión en otros mercados permitió a la marca elevar su facturación anual de 500 millones de dólares a tres mil millones de dólares en los últimos tres años.

Actualmente las marcas de Coca-Cola han capturado el 80% del mercado en México, el más grande del mundo después del mercado de los Estados Unidos.



La empresa recién concluyó la compra de la embotelladora brasileña *Companhia Fulminense de Refrigerantes* en 448 millones de dólares en efectivo.<sup>109</sup>

En el tercer trimestre del año 2013, la Bolsa Mexicana de Valores reporta un aumento del 12.5 % en ventas lo que equivale a 25,337 millones de pesos de las tiendas OXXO las cuales han llegado a su número 22,210 entre México y Colombia inaugurando 1000 por año.<sup>110</sup>

En el 2013 la Coca - Cola es la tercera empresa más valiosa sólo por debajo de 1er. Lugar Apple con 98 mil 316 millones de dólares, 2do. Lugar Google 93 mil 291 millones de dólares y el 3er. Lugar Coca - Cola 79 mil 213 millones de dólares de venta, son las marcas más valiosas en el ranking de la empresa de análisis de mercado interbrand.

En el año que transcurre FEMSA comercio, con fecha 1 de enero de 2014 a obtenido el 80% del negocio de Gorditas Doña la cadena del sector de restaurantes de servicio rápido, actualmente opera 204 unidades en México y 11 unidades en el estado de Texas en los Estados Unidos.<sup>111</sup>

---

<sup>109</sup> Reporte de Gabriela López. Editado por Marion Giraldo

<sup>110</sup> Reportaje de La Jornada Michoacán pág. 2 de fecha 4 de diciembre de 2013

<sup>111</sup> FEMSA, <http://www.femsa.com/es/press/news/femsa-comercio-cierra.htm>, consultado 10 de enero de 2014

### 3.3. La publicidad de Coca Cola



Cuadro no. 11 carteles publicitarios de la Coca - Cola en diferentes épocas

#### 3.3.1. La publicidad de acuerdo a Noam Chomsky y Giovanni Sartori

Algo de lo que distingue a las grandes trasnacionales es el gasto en publicidad y que cada día está a la vanguardia en la sofisticación subliminal para entrar en las mentes de los seres humanos, así como su distracción para evitar que estos se enteren de la realidad que los rodea, aunado a ello lo que provocan sus productos de destrucción masiva, provocando enfermedades y provocando la pérdida de memoria, inteligencia y salud, uno de los teóricos que nos da luz sobre lo que impacta la publicidad es Noam Chomsky en sus primeros apuntes históricos de la propaganda y las 10 Estrategias de Manipulación Mediática.

## Primeros apuntes históricos de la propaganda<sup>112</sup>

Empecemos con la primera operación moderna de propaganda llevada a cabo por un gobierno. Ocurrió bajo el mandato de Woodrow Wilson. Este fue elegido presidente en 1916 como líder de la plataforma electoral *Paz sin victoria*, cuando se cruzaba el ecuador de la Primera Guerra Mundial. La población era muy pacifista y no veía ninguna razón para involucrarse en una guerra europea; sin embargo, la administración Wilson había decidido que el país tomaría parte en el conflicto. Había por tanto que hacer algo para inducir en la sociedad la idea de la obligación de participar en la guerra. Y se creó una comisión de propaganda gubernamental, conocida con el nombre de Comisión Creel, que, en seis meses, logró convertir una población pacífica en otra histérica y belicista que quería ir a la guerra y destruir todo lo que oliera a alemán, despedazar a todos los alemanes, y salvar así al mundo. Se alcanzó un éxito extraordinario que conduciría a otro mayor todavía: precisamente en aquella época y después de la guerra se utilizaron las mismas técnicas para avivar lo que se conocía como *Miedo rojo*. Ello permitió la destrucción de sindicatos y la eliminación de problemas tan peligrosos como la libertad de prensa o de pensamiento político. El poder financiero y empresarial y los medios de comunicación fomentaron y prestaron un gran apoyo a esta operación, de la que, a su vez, obtuvieron todo tipo de provechos.

Entre los que participaron activa y entusiásticamente en la guerra de Wilson estaban los intelectuales progresistas, gente del círculo de John Dewey. Estos se mostraban muy orgullosos, como se deduce al leer sus escritos de la época, por haber demostrado que lo que ellos llamaban *los miembros más inteligentes de la comunidad*, es decir, ellos mismos, eran capaces de convencer a una población reticente de que había que ir a una guerra mediante el sistema de aterrorizarla y suscitar en ella un fanatismo patriótico. Los medios utilizados fueron muy amplios. Por ejemplo, se fabricaron montones de atrocidades supuestamente cometidas por los alemanes, en las que se incluían niños belgas con los miembros arrancados y todo tipo de cosas horribles que todavía se pueden leer en los libros de historia, buena parte de lo cual fue inventado por el Ministerio británico de propaganda, cuyo auténtico propósito en aquel momento —tal como queda reflejado en sus deliberaciones secretas— era el de *dirigir el pensamiento de la mayor parte del mundo*. Pero la cuestión clave era la de controlar el pensamiento de los miembros más inteligentes de la sociedad americana, quienes, a su vez, diseminaban la propaganda que estaba siendo elaborada y llevarían al pacífico país a la histeria propia de los tiempos de guerra. Y funcionó muy bien, al tiempo que nos enseñaba algo importante: cuando la propaganda que dimana del estado recibe el apoyo de las clases de un nivel cultural elevado y no se permite ninguna desviación en su contenido, el efecto puede ser enorme. Fue una lección que ya había aprendido Hitler y muchos otros, y cuya influencia ha llegado a nuestros días.

Noam Chomsky quien en *Las 10 Estrategias de Manipulación Mediática*, nos habla para que ha sido utilizada la publicidad.

Las Estrategias de Manipulación Mediática.<sup>113</sup>

---

<sup>112</sup> Noam Chomsky, Primeros apuntes históricos de la propagan

<http://www.cgt.info/descargas/SalaLectura/chomsky-medios-comunicacion.html>, 2

<sup>113</sup> Rodolfo Wach, retomado de Chomsky, Las 10 estrategias de manipulación mediática,

<http://www.revistacomunicar.com/pdf/noam-chomsky-la-manipulacion.pdf>,

1. La estrategia de la distracción. El elemento primordial del control social es la estrategia de la distracción que consiste en desviar la atención del público de los problemas importantes y de los cambios decididos por las élites políticas y económicas, mediante la técnica del diluvio o inundación de continuas distracciones y de informaciones insignificantes.

La estrategia de la distracción es igualmente indispensable para impedir al público interesarse por los conocimientos esenciales, en el área de la ciencia, la economía, la psicología, la neurobiología y la cibernética. "Mantener la Atención del público distraída, lejos de los verdaderos problemas sociales, cautivada por temas sin importancia real. Mantener al público ocupado, ocupado, ocupado, sin ningún tiempo para pensar";

2. Crear problemas y después ofrecer soluciones, crear una crisis económica para hacer aceptar como un mal necesario el retroceso de los derechos sociales y el desmantelamiento de los servicios públicos. – en este caso la epidemia de obesidad e hipertensión y diabetes y que el poder legislativo ponga como necesario un impuesto a los refrescos como una solución; y la sociedad afectada y falta de conocimiento no ve las ganancias millonarias de ese impuesto, pues sólo a la empresa Coca – Cola se le consume el 12% de su venta mundial, le sigue la pepsi y decenas de marcas más-

La estrategia de diferir. Otra manera de hacer aceptar una decisión impopular es la de presentarla como "dolorosa y necesaria", obteniendo la aceptación pública, en el momento, para una aplicación futura.

3. Dirigirse al público como criaturas de poca edad. La mayoría de la publicidad dirigida al gran público utiliza discurso, argumentos, personajes y entonación particularmente infantiles, muchas veces próximos a la debilidad, como si el espectador fuese una criatura de poca edad o un deficiente mental.

4. Utilizar el aspecto emocional mucho más que la reflexión. Hacer uso del aspecto emocional es una técnica clásica para causar un corto circuito en el análisis racional, y finalmente al sentido crítico de los individuos. Por otra parte, la utilización del registro emocional permite abrir la puerta de acceso al inconsciente para implantar o injertar ideas, deseos, miedos y temores, compulsiones, o inducir comportamientos...

5. Mantener al público en la ignorancia y la mediocridad. Hacer que el público sea incapaz de comprender las tecnologías y los métodos utilizados para su control y su esclavitud.

6. Estimular al público a ser complaciente con la mediocridad.

7. Conocer a los individuos mejor de lo que ellos mismos se conocen.

Giovani Sartori, publicó en 1997 el libro *"El Homo Videns, la sociedad teledirigida"* en donde aborda el papel que están desempeñando los multimedios de comunicación; la televisión en especial en el público, ésta es una reflexión de los tiempos que transcurren sobre la aguda, crítica,

pesimista, diríamos casi apocalíptica respecto de la influencia de la televisión en el plano individual, político y cultural.

Sartori, invita a reflexionar en el mundo que estamos viviendo y ayuda a darse cuenta de los eventuales peligros a que podrían llevarnos los multimedia y muy particularmente la televisión, cuando se erige como el único factor de socialización de la persona desde su niñez.

La tesis central de Sartori es que la televisión y el video (imagen) modifican radicalmente y empobrecen el aparato cognoscitivo del “homo sapiens”, a tal punto que anula su pensamiento y lo hace incapaz de articular ideas claras y diferentes, hasta llegar a fabricar lo que él denomina un “proletariado intelectual”, sin ninguna consistencia.

### **3.3.2. La alienación de acuerdo a Franz Kafka**

En su obra publicada en 1926, *El Castillo* trata sobre: la lineación, la burocracia y la frustración, aparentemente interminable, de los intentos de un hombre por oponerse al sistema, reflejando la incapacidad del ser humano ante fuerzas desconocidas que le sobrepasan y escapan a su control, así como la irracionalidad que reina en el microcosmos, una psicología desesperante que trata de acercarnos a la época en que fue escrita. Un sistema que, habiendo sido creado por hombres, no tiene nada de humano.

Kafka se le ha considerado como un visionario que da rostro a los horrores del poder del siglo XX, ese poder que ha aprendido nuevas maneras de hacerse visible, como vemos en el abuso del poder. El en castillo se revela como una hostil burocracia hostil, donde innumerables cuadrillas de señores y funcionarios, jerárquicamente ordenados, mueven día a día la maquinaria de la administración del pueblo según sus leyes que frecuentemente ofenden la razón y la moral humanas, -en este caso la publicidad que manejan las trasnacionales- es el reflejo de la irracionalidad de la vida misma, un mundo cada vez más fragmentado, frío, deshumanizado y materializado, y queda representada lo inalcanzable de la justicia, lo inalcanzable de los funcionarios que imparten esa justicia, la lentitud para resolver un problema, la ineptitud del

resguardo de documentos la poca importancia que tienen los expedientes de un caso y el poder, el miedo y la injusticia que estos funcionarios ejercen sobre sus súbditos.

El pueblo vive esperanzado a lo que el gobierno quiera dar, vive en suposiciones y esperanzas de que algún día las cosas puedan cambiar. Y en suposiciones de algo que creen que es y no es, pero alimentan la esperanza de que así sea.

Comparando esa burocracia con la publicidad y el pueblo con nuestros tiempos a casi un siglo de ser escrito tiene mucho parecido.

### **3.3.3. La Historia de la publicidad de la Coca Cola**

En 1891 aparecieron las "Coca-Cola Girls" en calendarios y carteles publicitarios que durarían por décadas. Las mujeres atractivas y semidesnudas ayudarían a incrementar la venta del refresco entre la población masculina, sobre todo en los momentos de guerra.

La Coca-Cola hizo de la figura femenina un objeto sexual incorporado al mercado en la propaganda, para ellos se tenía que cumplir con una sola premisa para el nuevo diseño, del envase: que fuera reconocida inmediatamente, a oscuras, por un invidente e incluso rota. Tenía que estar inspirada en el cuerpo de una mujer, de la famosísima actriz de la época Mae West. Sus curvas, serían las de Coca-Cola. Eso le dio la fama a la botella como "la Gran Dama".

En 1898 se habían distribuido más de un millón de objetos y artículos publicitarios con el slogan "Beba Coca-Cola. Deliciosa y Refrescante".

En 1914 la compañía tenía más de 2.300.000 m<sup>2</sup> de muros pintados con el logo de la marca (equivalente a la superficie de 230 hectáreas). El más antiguo se pintó en Casterville, Georgia, en 1894 ( y todavía existe).

Los años 20's, tiempo en que la empresa pone por primera vez propaganda con rótulos en los caminos y carreteras. Por primera vez incursiona en la publicidad por radio su expansión es tal que crea el Departamento Extranjero para coordinar sus ventas en otros países.

La empresa ingresa a las escuelas, los chicos juegan al baloncesto en los recreos con balones Coca-Cola, utilizan gomas de borrar de Coca-Cola, consultan los termómetros Coca-Cola, y escriben sus apuntes en cuadernos Coca-Cola; sin embargo, algunos directores de las escuelas no estaban dispuestos a aceptar la publicidad gratuita y entran en pláticas de vender el producto a cambio de regalías.

Desde 1928 es auspiciadora de los grandes eventos deportivos, como los Juegos Olímpicos, Mundiales de Fútbol, centros recreativos, promociona conferencias de educación superior, conciertos de todo tipo.

Durante los años 30 aparecieron en los anuncios de Coca-Cola los actores más famosos: Claudette Corbert, Greta Garbo, Jean Harlow, Clark Gable, Cary Grant, Carole Lombart, Loretta Young, el Tarzán de las películas y nadador olímpico Johnny Weismuller, Maureen O'Sullivan; Spencer Tracy y Joan Crawford.

En 1950 Coca-Cola. Ante las críticas de que la Coca-Cola perjudicaba a la salud, la empresa empezó a patrocinar eventos deportivos, culturales, educativos, de salud; (como hasta la fecha). En ese año Coca-Cola realiza su primer anuncio por televisión.

Para 1969 se gastaron en publicidad \$100 millones de dólares, lo que equivale al 82.6% de las ganancias reinvertidas en publicidad.

En 1983 Coca-Cola adquiere los Estudios Columbia por \$750 millones de dólares, casi el doble del valor de sus acciones en el mercado. Contrata al cantante español Julio Iglesias para seducir al público femenino,

En la cima de una colina en Italia, Coca-Cola reunió a 200 jóvenes de cada rincón del mundo adecuadamente vestidos con sus trajes nacionales y, sosteniendo una botella de Coca-Cola, cantaban juntos: "me gustaría hacer del mundo un hogar. / quiero enseñar al mundo a cantar. / enviar un mensaje de paz." Este anuncio se estrena por primera vez en 1971 por televisión lo que causó una gran sensación mundial durante muchos años en medios publicitarios se ha considerado a este anuncio comercial como el mejor anuncio jamás realizado.

Para 1992 eran más de tres millones de piezas diferentes las que la empresa había hecho circular para promocionarse desde estadios de Fútbol hasta en Disneylandia.

A principios de los 90's, el gasto de publicidad de la empresa fue de \$4,000 millones de dólares

En 2001 el 80% de la población mexicana toma Coca-Cola por lo menos una vez a la semana. Para ese año incluyo un nuevo slogan publicitario: "La vida tiene sabor". Desde los años 50 sus frases han ido evolucionando: "Signo de buen gusto", "Coca-Cola refresca en grande" (los 60), "La chispa de la vida" y "Coca-Cola es así" (los 70), "Vive la sensación" (los 80), "Siempre Coca-Cola" (los 90) y "Vívela" (en 2000)

De 1995 al 2000 la Coca-Cola mantuvo en México un presupuesto anual de 500 millones de dólares en publicidad



La colorida, llamativa, divertida y aparentemente “inocente y saludable” publicidad de bebidas tiene un papel central para el desarrollo del sobrepeso y la obesidad infantil.

En los canales de televisión abierta de la Ciudad de México se transmiten más comerciales de alimentos durante programas infantiles (25.8%) que en aquellos programas de audiencia general (15.4%).

Esta publicidad en su mayoría es de bebidas azucaradas, golosinas y cereales con azúcar añadida, los cuales tienen mayor contenido de calorías, grasa, carbohidratos y azúcar.

La publicidad de estos productos se apoya de estrategias de comercialización y manipulación como asociar el producto con emociones positivas, personajes fantásticos y con promociones.

¿Qué efectos tiene esta publicidad en los niños?

1. Los niños piden con más frecuencia los productos que son anunciados en la televisión y, por tanto se aumenta su consumo de refrescos, gaseosas, botanas y otros productos promocionados.
2. Hecho que se refleja en el incremento de peso por el exceso de calorías consumidas.

La solución apagar la televisión, reducir las horas que los niños pasan frente a la televisión, estableciendo horarios, así minimizarás el efecto de la publicidad de alimentos y bebidas chatarra dirigidas a la infancia.<sup>114</sup>

### **3.4. Año 2012**

---

<sup>114</sup> <http://alianzasalud.org.mx/2013/09/reduce-el-tiempo-que-ninos-y-ninas-ven-television-tienes-razones-de-peso-que-no-podras-dejar-pasar/>

En el 2012 es el producto más distribuido en el planeta y adquirible hoy en día en más de 232 países, muchos más que las naciones que forman la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Sus ganancias pueden rebasar el presupuesto de varios países pobres, llegando a los lugares más recónditos del planeta.

Las tiendas de barrio, las cuales le generaban más de la mitad de las ventas del negocio total,<sup>115</sup> hoy han ido siendo relevadas por las tiendas OXXO las cuales en la actualidad atienden a más de 8 millones de clientes diariamente.

La empresa, cuya utilidad se incrementó en 34.7% esto es 4,324 millones de pesos en el cuarto trimestre de 2012, ha crecido a base de fusiones y adquisiciones. Apenas el 17 de enero de 2013 acordó fusionar sus operaciones con Grupo Yoli, y el 25 de enero pasado finalizó la compra del 51% de Coca-Cola Bottlers Philippines por 688.5 millones de dólares.<sup>116</sup>

### **3.5. Que contiene el producto del que tanto se ha mencionado en el año 2012**

Como ya nos enteramos con su famosa receta 7X al inicio contenía de algún modo cosas más naturales al paso del tiempo y por su demanda se le ha adicionado a través de los años compuestos químicos más ultra industrializados de acuerdo a lo que se han ido inventando.

La bebida de mayor consumo entre niños y adultos no es inofensiva, no es una buena opción de consumo. De acuerdo a la radiografía realizada por Xaviera Cabada, nutrióloga y coordinadora de Salud Alimentaria en El Poder

---

<sup>115</sup> Coca Cola, <http://cocacola211.wordpress.com/> consultado 02-09-2013.

<sup>116</sup> <http://www.cnnexpansion.com/negocios/2013/02/27/adquisiciones-impulsan-a-cocacola-femsa>

del Consumidor, nos desentraña las verdaderas características y valor nutricional de este producto<sup>117</sup>.

Coca-Cola (355 ml, 1 lata):

Azúcar:

21 gramos por porción de 200 mililitros. Toda la lata contiene 37 gramos, equivalente a 7.4 cucharadas cafeteras de azúcar, lo cual cubre de 106% a 148% del requerimiento para todo el día de un adulto. -Si se multiplica por tres de 600 mililitros; que es lo que un mexicano promedio consume; cubriría el 318% al 444%- y de acuerdo con la Asociación Americana del Corazón, la cantidad de azúcar máximo tolerada para un adulto es de 5 a 7 cucharadas cafeteras de azúcar para todo un día.

Si un niño se toma una lata de éstas consume del 185% a 247% de lo que debe consumir en todo el día, ya que un niño no debe consumir más de 4 cucharadas cafeteras de azúcar diarias, de acuerdo a la Asociación Americana del Corazón.

-pero azúcar de las frutas, verduras y semillas- la azúcar blanca o morena no es apta para el consumo humano, muchos menos la sintética-.

Sodio:

78 miligramos. –Si fuera por 600mililitros estamos hablando de 234 miligramos cabe recordar que se emplea el sodio en bebidas y refrescos para diluir el sabor tan dulce, de otra forma el cuerpo difícilmente podría aceptar ingerir el líquido sin sentir nauseas o sensación de rechazo.

Colorantes:

Contiene caramelo IV, que se elabora con amonios y sulfuros que al calentarlos producen subproductos llamados 2-metilimidazol y 4-metilimidazol (2-MI y 4-MI), los cuales, se ha demostrado en varios estudios, causan cáncer. La OEHHA (Oficina de Asesoría para los Riesgos de Salud Ambiental que pertenece a la Agencia de Protección Ambiental de California) ha propuesto

---

<sup>117</sup> El Poder del consumidor con fecha de 25 de octubre del año 2011, día a conocer la radiografía de la Coca Cola

que la cantidad máxima que se puede ingerir de estos subproductos no debe superar los 16 ug. Una lata de Coca-Cola contiene poco más de 130 ug, que es más del 800%.

También contiene 5 ácidos: ácido fosfórico, ácido gluconico, ácido acético, ácido málico y ácido ascórbico o cítrico sintéticos; todos provocan alergias, urticaria, asma, descalcificación y hernias discales.

Gas carbónico, amoniaco entre otros.

Ellos han establecido sus propios criterios para deducirlos. Hacen creer al consumidor, por ejemplo, que sólo está consumiendo el 17% de azúcar, siendo que es mucho más del 100%.

Coca-Cola publicita, en los últimos meses, que está ofreciendo, a través de un nuevo etiquetado, información al consumidor sobre el contenido de calorías, sodio y azúcar en sus productos, como si se tratará de una labor altruista, cuando es una obligación ofrecer información veraz.

Sin embargo, lo que hace Coca-Cola es mentir en el etiquetado y, como en la mejor estrategia del nacionalismo alemán, para evitar que se sepa que miente, publicitar que lo que dice es verdad: repetir mil veces la mentira hasta convertirla en “verdad”.

Tomemos como ejemplo una botella de Coca-Cola de 600 mililitros:

1. En primer lugar, la información que brinda Coca-Cola, como parte de este nuevo etiquetado, es de una porción de 200 mililitros, a pesar de que la botella es de 600 mililitros, como si el consumidor fuera a beber esta botella de manera prorrateada a lo largo de tres días. La realidad es que el consumidor se la beberá en un solo día. Por lo tanto, la información es engañosa y requiere que el consumidor multiplique los contenidos de azúcar y calorías por tres.

2. En el etiquetado de Coca-Cola se “informa” que el porcentaje que presenta de azúcares es del 17% del requerimiento diario y el de calorías del

4%. Al tratarse de azúcares, el porcentaje establecido en azúcares y calorías debería estar relacionado con el consumo máximo tolerable al día de azúcar añadido referido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 2000 kilocalorías.

Si se brinda información veraz al consumidor, como lo establece la legislación nacional e internacional, y se ajusta la información de la Coca-Cola a la ración completa de la botella, que se beberá en un día (600 ml), y los porcentajes de azúcar se establecen en relación directa a los máximos tolerables para la OMS, el etiquetado de la Coca-Cola de 600 ml tendría que informar de la siguiente manera:

A. Información **como aparece en el envase:**

Una porción de 200ml aporta	Azúcares 21g 17%	Calorías 84 4%	Porciones por envase 3
-----------------------------	------------------------	----------------------	---------------------------

B. Información **como debería aparecer** en el envase:

Una porción de 600ml aporta	Azúcares 63g 126%	Calorías 252 12.6%	Porción por envase 1
-----------------------------	-------------------------	--------------------------	-------------------------



Cuadro no. 12 representaciones de la información de una lata de Coca - Cola

La Norma Oficial Mexicana 051- SCFI/SSA1-2010 <sup>118</sup> establece que: "La información contenida en las etiquetas de los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados debe ser veraz y describirse y presentarse de forma tal que no induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto".

Es importante señalar que este tipo de etiquetado fue introducido en México por Coca-Cola y Kellogg's y, posteriormente, adoptado por las empresas agrupadas en ConMéxico. De acuerdo con ConMéxico el objetivo de su etiquetado frontal es "facilitar al consumidor el acceso, entendimiento y uso de la información sobre la composición nutrimental de alimentos y bebidas no alcohólicas".

El Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) analizó este etiquetado evaluando su comprensión por 122 estudiantes de nutrición. Entre sus resultados, destaca: "El tiempo promedio que tardaron los estudiantes en contestar tres preguntas que evaluaban el contenido de energía, azúcares y el número de productos que podían consumir para cumplir con el máximo de

<sup>118</sup> Norma Oficial 051, [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5137518&fecha=05/04/2010](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5137518&fecha=05/04/2010)

azúcares recomendado en el etiquetado frontal GDA fue de 3.34 minutos. Sólo 1.8% respondió correctamente a estas preguntas utilizando 6 minutos”.

Con México y las empresas que han aplicado este etiquetado actúan en la total impunidad: desarrollan su propio etiquetado, engañan al consumidor y violan la ley.

Ingredientes:

Azúcares es el segundo ingrediente, el primero es agua; les siguen “concentrado ‘Coca-Cola’”, que nadie sabe qué contiene.

Aunque en la lista de ingredientes no establecen que contiene ácido fosfórico, se han hecho estudios de análisis bromatológicos que lo comprueban. El ácido fosfórico no permite una buena fijación de calcio en los huesos y a la vez extrae el calcio de los mismos. Por ello, el ácido fosfórico es dañino para el calcio de los huesos y es uno de los mayores contribuyentes al aumento de la osteoporosis. Además, la combinación de este ácido con azúcar refinada y fructuosa dificulta la absorción de hierro, lo que puede generar anemia y mayor facilidad para contraer infecciones, principalmente en niños, ancianos y mujeres embarazadas.

Valoración general:

No recomendado para consumo habitual ni entre adultos ni entre niños. La cantidad de azúcar es excesiva, lo cual se asocia a tener mayor riesgo a padecer diabetes mellitus a mediano plazo.

Consumir bebidas con tanta azúcar es de alto riesgo, más si contienen aditivos que provocan daños en la salud, como se ha demostrado. No vale la pena exponer al organismo a recibir algún daño a través de la ingesta de dichas bebidas.

Sus ingredientes pueden ser nocivos para la salud cómo; el ácido fosfórico que es un corrosivo de uso industrial utilizado como aditivo y el efecto del ácido es usado para limpiar motores o aflojar los tornillos oxidados. En el cuerpo provoca, desmineralización ósea; esto significa que no permite la

adecuada absorción de calcio en el organismo, debilitando los huesos y por tanto incrementándose la posibilidad de tener fracturas

Los refrescos de cola contienen una sustancia 'potencialmente adictiva', la cafeína, que consumida en módicas cantidades (20 mg.) es un estimulante del sistema nervioso (más si se consume frío) que produce sensaciones agradables, pero si se ingiere en cantidades elevadas (400 a 600 mg.) puede provocar insomnio, taquicardia, dolores de cabeza y hasta ataques de ansiedad. Una lata de Coca – Cola contiene aproximadamente 50 mg. de cafeína. Esta sustancia es principalmente peligrosa para los niños.

La Coca – Cola contiene también gas carbónico que, según la AMEDEC, es un ingrediente que provoca "adicción psicológica". En realidad, beber Coca-Cola o Pepsi-Cola es beber bióxido de carbono. El color característico de la Coca - Colase debe a un aditivo llamado e-150, este ha sido asociado con deficiencia de vitamina B6 que es importante para la metabolización de las proteínas.

La "coca light" que usa sustitutos de azúcar, o azúcar sintética en grandes cantidades, provoca daños cerebrales, pérdida de memoria y confusión mental, perdida de inteligencia, epilepsia, neurosis (según la AMEDEC). La sustancia que provoca estas afecciones se llama aspartamo y sostienen que podría contribuir al desarrollo del Alzheimer. Además, señalaron que los componentes químicos del "aspartamo" tienen otras consecuencias graves por un consumo excesivo, como daños a la retina y al sistema nervioso. Coca – Cola fue nombrada una de las "10 peores empresas" de 1998 por Multinational Monitor por "llenar a los niños americanos de azúcar y agua de soda".

Los mexicanos consumen más refrescos que cualquier país del mundo. En 1999 los mexicanos ya le entregaban a la Compañía Coca-Cola el 10% de



sus ganancias mundiales de un total de 206 naciones en las que operaba, el 11% de las ventas totales en el 2010 y en el 2012, vende en México el 12% de su venta mundial de Coca – Cola y el 28%<sup>119</sup> en total de sus bebidas no alcohólicas, sus más cercanas competidoras son: con Pepsico, en refrescos; con Danone y Nestlé, en aguas, y con Jumex, en jugos, entre otras empresas y segmentos.

¿Qué le ocurre a tu cuerpo cuando te tomas una Coca-Cola? Sé ha podido detectar una especie de línea del tiempo: 10 minutos: Te tomas 10 cucharadas de azúcar. Si soportas tanto empalago es porque el ácido fosfórico disimula el sabor dulce, 20 minutos después: El azúcar en sangre se dispara, causando un pico de insulina. Tu hígado reacciona transformando tanto azúcar como puede en grasa. A los 40 minutos: se completa la absorción de cafeína. Las pupilas se dilatan, sube la presión sanguínea y como respuesta, el hígado inyecta más azúcar en el flujo sanguíneo; 45 minutos: se incrementa la producción de dopamina estimulando los centros de placer del cerebro, un proceso que funciona de igual forma que en caso de la heroína. 60 minutos: El ácido fosfórico enlaza el calcio, magnesio y zinc en el intestino, dándole otro golpe a tu metabolismo. Junto con el azúcar y los edulcorantes, se aumenta la excreción de calcio por las vías urinarias. 60 minutos: Las propiedades diuréticas de la cafeína hacen su aparición. Tienes que ir a orinar. Así se asegura que evacuas todo el calcio magnesio y zinc que iban destinados a tus huesos, así como el sodio, los electrolitos y el agua. 60 minutos: Conforme la fiesta dentro de ti se va acabando, empieza la caída de azúcar. Puedes volverte irritable. Ya habrás eliminado esa agua que había en tu coca-cola, pero no sin antes haberla combinado con esos valiosos nutrientes que de otro modo habrían podido ser usados para hidratarte y construir huesos y dientes más fuertes.

---

<sup>119</sup> John Farrell, vicepresidente de Estrategias de la compañía,

### 3.6. La pandemia de obesidad, hipertensión y diabetes en México

**Las catástrofes, son las “desgracias, desastres o miserias provocadas por causas naturales que escapan al control humano”. Las calamidades, en cambio, son aquellas “desgracias, desastres o miserias que resultan de acciones humanas intencionales”**

**Garzón Valdés.**

En México el sector salud viene efectuando censos de salud desde hace más de 60 años y cada día va integrando más datos importantes sobre la situación que guarda la salud de los mexicanos, es así que en 1950 los grandes problemas de defunciones eran provocadas por diarreas, neumonías, accidentes, enfermedades de la primera infancia, violencia y paludismo; para el año 2005 las principales causas de muerte son la Diabetes Mellitus, enfermedades isquémicas del corazón, cirrosis, suicidios, enfermedades cerebrovasculares, enfermedades pulmonares y obstructivas crónicas.<sup>120</sup>

El panorama epidemiológico que arrojo estas encuestas sobre enfermedades crónicas no trasmisibles fue que ya había en 2006 un promedio de 16 millones de mexicanos hipertensos; 13 millones de mexicanos con prevalencia de obesidad; 5.1 millones con hipercolesterolemia, 3.5 millones de mexicanos ya detectados con un diagnostico medico de Diabetes Millitus, esto es el 7.2% de la población.

La diabetes fue la primera causa de muerte que en 1960 era el 20.3% en 2010 subió al 85%, esto es en tan sólo 50 años subió 62. 2%, segundo lugar neoplasias (endurecimiento de las venas del cerebro) en 1960 causaba el 35.8% de muertes subió al 62% esto es 26.2 más; y la diabetes que en 1960 sólo era de 7.9% subió al 58%, esto es 57.1% su causa de muerte; ¿pero que nos llevó a esto?, la misma encuesta nos dice; la encuesta nacional de ingreso y gasto en los hogares decreció la compra de frutas y vegetales un -29.33%,

---

<sup>120</sup> Informe de Ensanut 2006

leche y sus derivados -26.72%, pero aumentaron los carbohidratos en un 6.25% y 37.21% los refrescos (los cuales no poseen ningún nutriente), las proteínas 12.7%, la grasa un 30.3% y los carbohidratos un 57.5%.

El crecimiento de la obesidad:

Año 2000: 24.4% de población

Año 2006: 30.0% de población = 13 millones

Año 2010: 70% de la población

Año 2012: 77% de la población = 79 millones

Y la encuesta nos dice que en 2006, 6/10 personas no han oído hablar de grupos de alimentos, 6/10 no saben para qué sirven los nutrimentos y sólo 0.50% tenía conocimientos correctos sobre los nutrimentos.- esto es ni siquiera todos los médicos de este país-

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) nos dice que en el 2010, 52 millones de mexicanos vivían en pobreza y 11.7 en pobreza extrema<sup>121</sup> el -9.0% no tenía acceso a servicios de salud.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) exhorto a México para llevar a cabo medidas que contrarrestaran las epidemias, entre ellas sugirió la Alimentación Saludable, Actividad Física y Salud, a la cual México se adhirió en el 2004, y en año 2010 se llegó al Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, estrategia contra el sobrepeso y la obesidad<sup>122</sup> para estas fechas nuestro país ya se encontraba en el segundo lugar a nivel mundial de obesidad sólo por debajo de Estados Unidos.

El acuerdo tomado una por la exhortación de la OMS, y otra por el costo económico en el sistema de salud pública y por estimar que el 90% de los

---

<sup>121</sup> Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008-2010.

<sup>122</sup> <http://portal.salud.gob.mx/contenidos/temas-interes/salud-alimnetaria.html>, consultado 15-05-2012

casos de diabetes mellitus tipo 2 era atribuible al sobrepeso y la obesidad, así como las enfermedades de hipertensión arterial, dislipidemias, enfermedades coronarias, enfermedades vascular cerebral, osteoartritis, y los cánceres de mama, esófago, colón, endometrio y riñón, entre otras<sup>123</sup>.

El costo económico de las enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares, hipertensión, cáncer, diabetes se incrementó un 61% del 2000 al 2008 de 26,283 millones de pesos, paso a 42,246 millones de pesos y se estima que para el 2017 suba a 77,919 millones de pesos, esto sólo en el sector salud, pues se estima aparte un desembolso para los familiares de un enfermo de 72,951 millones de peso casi un gasto muy similar a lo de salud, esto equivale a que la familia de un enfermo gastaría alrededor de un 30% de su gasto en gastos de enfermedad; esto llevaría a un costo de más empobrecimiento de las familias que menos tienen, ya que el enfermo disminuye en mucho su capacidad productiva laboral y provoca gastos catastróficos para los que lo rodean.

En este acuerdo nacional para la salud alimentaria se anota que están conscientes de que una parte muy importante es la venta de golosinas y comida chatarra de las cooperativas en las escuelas y la falta de ejercicio, así como la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas.

### **3.7. Reseña de varios acuerdos gubernamentales y sus resultados para combatir la obesidad del 2004 al 2013 de parte del gobierno federal**

- En el 2004 México se adhiere al llamado del OMS para combatir la epidemia de obesidad.
- En el 2006 la encuesta de salud ENSANUT 2006

---

<sup>123</sup> <http://portal.salud.gob.mx/contenidos/temas-interes/salud-alimnetaria.html>, consultado 15-05-2012

El 25 de enero de 2010 se llega al Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, estrategia contra el sobrepeso y la obesidad, Este Acuerdo considero el cumplimiento de 10 objetivos prioritarios:

1. Fomentar la actividad física en la población en los entornos escolar, laboral, comunitario y recreativo con la colaboración de los sectores público, privado y social.
2. Aumentar la disponibilidad, accesibilidad y el consumo de agua simple potable.
3. Disminuir el consumo de azúcar y grasas en bebidas.
4. Incrementar el consumo diario de frutas y verduras, leguminosas, cereales de granos enteros y fibra en la dieta, aumentando su disponibilidad, accesibilidad y promoviendo su consumo.
5. Mejorar la capacidad de toma de decisiones informadas de la población sobre una dieta correcta a través de un etiquetado útil, de fácil comprensión y del fomento del alfabetismo en nutrición y salud.
6. Promover y proteger la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad, y favorecer una alimentación complementaria adecuada a partir de los 6 meses de edad.
7. Disminuir el consumo de azúcares y otros edulcorantes calóricos añadidos en los alimentos, entre otros aumentando la disponibilidad y accesibilidad de alimentos reducidos o sin edulcorantes calóricos añadidos.
8. Disminuir el consumo diario de grasas saturadas en la dieta y reducir al mínimo las grasas trans de origen industrial.
9. Orientar a la población sobre el control de tamaños de porción recomendables en la preparación casera de alimentos, poniendo accesibles y a su disposición alimentos procesados que se lo permitan, e incluyendo en restaurantes y expendios de alimentos, tamaños de porciones reducidas.
10. Disminuir el consumo diario de sodio, reduciendo la cantidad de sodio adicionado y aumentando la disponibilidad y accesibilidad de productos de bajo contenido o sin sodio.

- En el 2010 en la elaboración de la norma oficial mexicana NOM-015-SSA2-2010, participaron las siguientes instituciones administrativas federales y estatales:

SECRETARIA DE SALUD

Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dirección General de Promoción a la Salud

Dirección General de Comunicación Social

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y de Nutrición Salvador Zubirán

Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Hospital General de México

Secretariado del Consejo Nacional de Salud

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Dirección General de Sanidad

SECRETARIA DE MARINA

Dirección General Adjunta de Sanidad Naval

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad de Salud Pública

Coordinación de Programas Integrados de Salud

Coordinación de Salud en el Trabajo

Coordinación de Atención Médica

Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica

Coordinación de Educación Médica

Coordinación de Investigación Médica

Coordinación de Prestaciones Económicas y Sociales

Coordinación General del Programa IMSS-Oportunidades

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PETROLEOS MEXICANOS

Gerencia de Servicios Médicos

Secretarías de Salud de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero,

Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro,

Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y

Zacatecas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Medicina de la UNAM

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

Escuela Superior de Medicina

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD, Programa de Enfermedades no Transmisibles y Promoción de la Salud OPS/MEX

FEDERACION MEXICANA DE DIABETES, A.C.

SOCIEDAD MEXICANA DE NUTRICION Y ENDOCRINOLOGIA, A.C.

COLEGIO DE MEDICINA INTERNA DE MEXICO, A.C.

ASOCIACION NACIONAL MEXICANA DE EDUCADORES EN DIABETES, A.C.

CENTRO DE ESTUDIOS EN DIABETES, A.C.

COMITE INTERDISCIPLINARIO DE DIABETES, OBESIDAD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, A.C.

CAMARA DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, A.C.  
SOCIEDAD DE NUTRIOLOGIA, A.C.  
COLEGIO MEXICANO DE NUTRIOLOGOS, A.C.<sup>124</sup>

- En el 2011 La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Básica, para coadyuvar en la atención de este problema de salud en la población infantil y adolescente, desarrolla una estrategia integral mediante la implementación del Programa de Acción en el Contexto Escolar (PACE)<sup>125</sup>

El PACE se organiza en tres componentes fundamentales:

- a) La educación y promoción de la salud que: se ofrece mediante el currículo en los tres niveles de educación básica,
- b) El fomento a la activación física: que agrega tiempos de actividad física a los que el currículo señala como obligatorios, y
- c) El acceso y disponibilidad de alimentos y bebidas que faciliten una alimentación correcta en los planteles de educación básica.

Investigación de campo llevada a cabo en el Estado de Michoacán de Ocampo:

Se le entrego un manual por profesor de nivel básico y supuesto asesoramiento a las cooperativas escolares, en lo que a esto respecta y de acuerdo a la investigación de campo llevada a cabo primero en la Delegación Estatal de la Procuraduría Estatal de defensa del Consumidor (PROFECO) se nos contestó que ninguna empresa había sido multada por irregularidades, o por su venta de comida industrializada, a la pregunta expresa si se había multado por integrar glutamato monosodico - *¿what?* y digo así porque nunca había oído mencionar ese nombre- a pesar de llevar 21 años de trabajar en esa institución, la gente se nos dijo, no tiene el hábito de denunciar y por ejemplo si compra un pan Bimbo que salió echado a perder y costo \$15 pesos, pues lo

---

<sup>124</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5168074](http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5168074)

<sup>125</sup> <http://escuelaysalud.dgdie.basica.sep.gob.mx/prioritarias/pace/>

que va a pagar de pasaje, el tiempo que se va a llevar en ir y hacer su queja pues lo desalienta-

En el 2011 la PROFECO saco \$35 millones de multas que llegaron a las arcas de hacienda; pero ni un sólo peso para los que fueron a denunciar.

Al ir a la Secretaría de Salud del Estado, se nos envió a la Dirección de Riesgos Sanitarios, donde se nos informó que en Michoacán están cooperando con la Secretaria de Educación y que realizaban 200 visitas al año a las Cooperativas de las escuelas de nivel Básico – si tomamos en cuenta que hay alrededor de 11,400 escuelas en el Estado de nivel Básico, estarían cubriéndolas en 57 años aproximadamente-.

Otro dato que nos dieron en el departamento que se encarga de dar seguimiento a la Obesidad y Diabetes en la Secretaría de Salud es que llevan grandes avances pues comenzaron con un nutriólogo en año 2008 y para el 2012 ya cuentan con 8 nutriólogos para cubrir todo el Estado de Michoacán<sup>126</sup>.

Al llevar a cabo una encuesta en hospitales y farmacias 6 de cada 10 niños que llegan a consulta a hospitales públicos y privados y a la compra de medicinas en las farmacias tienen diabetes.

### **Sobre las reformas a las leyes de salud**

- Reformas a la Ley General de Salud que a la letra dice:
- **Artículo 65.-** Las autoridades sanitarias, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán:
  - I. Los programas para padres destinados a promover la atención materno-infantil;

---

<sup>126</sup> Se cuenta con la grabación de dichas entrevistas



- II. Las actividades recreativas, de esparcimiento y culturales destinadas a fortalecer el núcleo familiar y promover la salud física y mental de sus integrantes;
- III. La vigilancia de actividades ocupacionales que puedan poner en peligro la salud física y mental de los menores y de las mujeres embarazadas, y
- IV. Acciones relacionadas con educación básica, alfabetización de adultos, accesos al agua potable y medios sanitarios de eliminación de excreta.
- **Artículo 66.-** En materia de higiene escolar, corresponde a las autoridades sanitarias establecer las normas oficiales mexicanas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar. Las autoridades educativas y sanitarias se coordinarán para la aplicación de las mismas.

La prestación de servicios de salud a los escolares se efectuará de conformidad con las bases de coordinación que se establezcan entre las autoridades sanitarias y educativas competentes.

-En lo que se refiere a los artículos 301 y 307 de la misma ley se retrasaron su aprobación del dictamen en lo particular y fue regresada a comisiones por haber propuesto en estos sí la PROHIBICION de la venta y publicidad de los productos “chatarra” no sólo en escuelas públicas, sino en centros deportivos del todo el país- - pudo más el bienestar económico trasnacional que la salud de los mexicanos quedaron como sigue-

- Artículo 301. Será objeto de autorización por parte de la Secretaría de Salud, la publicidad que se realice sobre la existencia, calidad y características, así como para promover el uso, venta o consumo en forma directa o indirecta de los insumos para la salud, las bebidas alcohólicas, así como los productos y servicios que se determinen en el reglamento de esta Ley en materia de publicidad.

Artículo 301 bis.- Las disposiciones reglamentarias determinarán los productos y servicios en los que el interesado sólo requerirá dar aviso a la Secretaría de Salud, para su difusión publicitaria.

Artículo 307.- Tratándose de publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas, ésta no deberá asociarse directa o indirectamente con el consumo de bebidas alcohólicas.

La publicidad no deberá inducir a hábitos de alimentación nocivos, ni atribuir a los alimentos industrializados un valor superior o distinto al que tengan en realidad.

La publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas deberá incluir en forma visual, auditiva o visual y auditiva, según sea para impresos, radio o cine y televisión, respectivamente, mensajes precautorios de la condición del producto o mensajes promotores de una alimentación equilibrada.

- Reformas a la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en su artículo 28.
  - Las reformas a la ley en si no nos dice mucho de su preocupación por erradicar las epidemias obesidad, hipertensión y diabetes-

El 14 de noviembre de 2011 día mundial de la diabetes la OMS anuncia que en México existen 32.9 millones de diabéticos y cada día se suman 400 personas diabéticas más.

- 28 marzo de 2012. Ante las recomendaciones al gobierno mexicano del Relator de Naciones Unidas por el Derecho a la Alimentación, Oliver de Shuter, que se sumaron a las del Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, José Ángel Gurria, de desarrollar políticas para combatir la obesidad, entre ellas, disminuir el alto consumo de refrescos, las empresas refresqueras del país niegan que el consumo de estas bebidas haya aumentado en los últimos 20 años y que su consumo tenga una relación directa con la epidemia de sobrepeso y obesidad. Dicha negativa la contradicen los datos que en páginas anteriores hemos ya dado sobre las ganancias que ha obtenido la trasnacional Coca Cola, (no olvidando las decenas de marcas más existentes de venta de bebidas edulcoradas) aunado a ello y en contraposición a las aseveraciones de la ANPRAC de que el consumo de refrescos no ha aumentado significativamente en los últimos 20 años.

Un estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública observa que en un periodo de solamente siete años (1999-2006) el incremento en el consumo de refresco y bebidas azucaradas entre los adolescentes aumentó más de un 100%, mientras que el consumo entre mujeres se incrementó hasta en un 300%.<sup>127</sup>

- En octubre de 2012 después de que varias organizaciones civiles exigieran el resultado de ENSANUT 2012 que debía de estar listo desde julio se dio a conocer que encontró prevalencia de peso excesivo de 73% en mujeres y 69.4% en hombres adultos y 35.8 en adolescentes de sexo femenino, 34.1% en adolescentes varones, 32 % en niñas y 36.9 en niños

---

<sup>127</sup> Fundación Mídete, <http://www.fundacionmidete.org/#!agua/cqmj>

en edad escolar; hubo una ligera negativa de crecimiento entre el 2006 y 2012 de un -0.3%, esto es, en suma actualmente alrededor de 7 de cada 10 adultos más de 49 millones, y 1 de cada tres de 5 a 19 años alrededor de 12 millones y 5.7 millones de niños menores de 5 años presentan sobrepeso u obesidad.

- En junio de 2013 editan el libro *Obesidad en México: Recomendaciones para una Política de Estado*<sup>128</sup>. Un trabajo realizado por el Grupo Multidisciplinario sobre Obesidad de la Academia Nacional de Medicina:

En donde destaca que en sólo cuatro décadas el perfil epidemiológico de México ha cambiado y se ha incrementado muy rápidamente a nivel mundial la prevalencia de peso excesivo; de problemas principales como la desnutrición y enfermedades infecciosas, ahora son la obesidad, la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y otras enfermedades crónico degenerativas no transmisibles relacionadas con la nutrición.

Donde nos dice que “es de carácter multifactorial y multidisciplinario la obesidad requiere de una respuesta compleja coordinada por el Estado, seguida por la comunidad, la escuela, los centros de trabajo, la academia y la industria, basada en la mejor evidencia científica disponible”.

Hace énfasis que la obesidad está asociada causalmente con la pérdida de la salud, es un factor de riesgo para el desarrollo de diabetes tipo 2, hipertensión arterial, dislipidemias, enfermedades cardiovasculares, especialmente cardiopatía isquémica y los infartos cerebrales, enfermedades osteoarticulares, ciertos tipos de cáncer como el de mama, próstata, colon y apnea del sueño entre otras enfermedades.

---

<sup>128</sup> [http://wphna.org/v2/wp-content/uploads/2013/06/13\\_Obesity\\_in\\_Mexico\\_Book\\_Rivera\\_et\\_al1.pdf](http://wphna.org/v2/wp-content/uploads/2013/06/13_Obesity_in_Mexico_Book_Rivera_et_al1.pdf), consultado 20 de julio de 2013.

Todo esto aumenta la carga económica de los servicios de salud y afecta el desarrollo económico y social de los mexicanos; este grupo estima el gasto desde el 2008 de 67,000,000 millones de pesos, pero para el 2017 será entre 151 mil y 202 mil millones de pesos; vaticinan que de no actuar de inmediato, el costo que pagará la sociedad en las siguientes tres décadas será mucho mayor a la inversión requerida para implementar estas acciones.

- En 2013 la reforma ascendería del Presidente Enrique Peña Nieto propone: un incremento a los refrescos, -lo cual sería una ganancia millonaria si tomamos en cuenta que México sólo a la Coca – Cola le consume un 12% de su venta total y es el primer lugar a nivel mundial consumidor de refrescos- y un impuesto del 20% reduciría a 214 mililitros el consumo promedio de refrescos y repercutiría en una disminución del 7% en la prevalencia de obesidad y un 5% en la prevalencia de sobrepeso. y en 10 años la prevalencia de obesidad y sobrepeso podrían disminuir 8% y 9%<sup>129</sup> -

También nos dicen que la principales causas de mortalidad del 2004 a la fecha fueron la diabetes mellitus, enfermedades isquémicas del corazón y enfermedades cerebrovascular y el suicidio, – cosa muy grave puesto como hemos venido leyendo letras arriba las supuestas acciones ya están realizándose, pero como vemos en la película de la última guerra z buscan por donde quiera pero no atacan de raíz. Como vemos las grandes trasnacionales de comida chatarra que crecen como la espuma sus ganancias y super adquiridos sus productos-.

En México la obesidad provoca unas 200 mil muertes por año, al ser un importante factor de riesgo para padecer enfermedades crónico-degenerativas como diabetes mellitus tipo 2, enfermedades isquémicas del corazón, cerebro-

---

<sup>129</sup> El Poder del Consumidor <http://www.elpoderdelconsumidor.org/saludnutricional/advierten-expertos-danos-a-la-salud-por-consumo-de-refrescos/> , 15-10-2013.

vasculares e hipertensivas<sup>130</sup>. Y la diabetes provoca ceguera, amputaciones 60,000 al año, diálisis, hemodiálisis y la muerte de 80,000 personas por año aproximadamente.

La OMS de su oficina regional para las Américas y la Organización Panamericana de la Salud avalan e invitan a apoyar el impuesto a bebidas azucaradas como medida de salud pública, ya que confirman que son éstas bebidas las causantes de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT), estimando que en el mundo causan alrededor de 37 millones de muertes prematuras cada año.

La OMS y sus Estados Miembros, han expresado de manera concluyente que el consumo de bebidas con elevado contenido de azúcar, son nocivos a la salud. De conformidad con la evidencia científica, el consumo de azúcares en exceso en cualquiera de sus formas (sacarosa, fructosa, glucosa, etc.) brinda sólo calorías vacías lo que contribuye al aumento de peso y al desequilibrio hormonal. El aumento en el consumo de las bebidas azucaradas, incluidos los refrescos en todas las edades y grupos étnicos está relacionado con el aumento de la incidencia del síndrome metabólico (ligado al sobrepeso y la obesidad), así como resistencia a la insulina, causando diabetes entre otros padecimientos. En 2013, durante la Asamblea Mundial de la Salud (AMS), los Estados Miembros aprobaron El Plan de Acción para la Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles. Este Plan de Acción propuso un menú de opciones políticas incluyendo políticas fiscales. El plan indica que las políticas fiscales pueden incluir impuestos y/o subsidios adaptados al contexto nacional que crean incentivos para comportamientos asociados con una mejor salud.<sup>131</sup>

-Considero que si el máximo organismo mundial sabe la realidad de lo que está pasando y desde hace casi una década (2004) está proponiendo propuestas que se están llevando a cabo y no han funcionado, lo más sensato sería exigir su

---

<sup>130</sup> [http://www.lasillarota.com/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=63450:aprueban-ley-contra-la-obesidad&Itemid=189](http://www.lasillarota.com/index.php?option=com_k2&view=item&id=63450:aprueban-ley-contra-la-obesidad&Itemid=189)

<sup>131</sup> Pág. De la Organización Mundial de la Salud, México, [http://www.paho.org/mex/index.php?option=com\\_content&view=article&id=627:los-impuestos-a-los-refrescos-y-a-las-bebidas-azucaradas-como-medida-de-salud-publica&catid=827:noticias, 22, 10,2013](http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=article&id=627:los-impuestos-a-los-refrescos-y-a-las-bebidas-azucaradas-como-medida-de-salud-publica&catid=827:noticias, 22, 10,2013).

prohibición de los productos que causan estas epidemias y no más dinero que al fin de cuentas quienes los van a seguir pagando son los consumidores, por ser adictos a estos productos-

- De acuerdo a un estudio de Julio Boltinik,<sup>132</sup> publicado el 22 de noviembre del año que transcurre en la Jornada, al estudiar el resultado de ENSANUT 2012, 78.5 millones de personas se encuentran en inseguridad alimentaria, esto es 41.6% en inseguridad leve, 17.7 % en inseguridad moderada y 10.5 en inseguridad severa, así también destaca la desnutrición ya que en menores de 5 años (11 millones en total) hay 1.5 millones que sufren desnutrición crónica, 1.0 millón esta obeso y 2.1 sufren anemia; de entre 5 y 11 años (16.5. millones en total) se encuentran 1.66 millones anémicos y 5.7 millones con sobrepeso, esto es 7.3. millones enfermos; de 12 a 19 años de 6.3 millones de jóvenes obesos y 1 millón de jóvenes anémicos; en adultos de 20 a 60 años hay 48.6 millones de obesos y 4.1 millones de anémicos, entre 60 años en adelante; como vemos dentro de la población mexicana los que no están desnutridos están obesos.

Para las autoridades pareciera que estos productos fueran inofensivos o de plano no existieran los componentes químicos venenosos que contienen.

---

<sup>132</sup> Dr. En Ciencias Sociales académico y político mexicano.



Cuadro no. 13 productos Chatarra

Todo buen estudioso del cuerpo humano sabe que el cuerpo es una maquina maravillosa que trabajada incansablemente y todo lo que esa máquina necesita para trabajar no son químicos venenoso que deterioran, sino se requieren nutrientes, fitonutrientes, vitaminas, minerales, aminoácidos, agua, etc. entonces porque el sector salud no habla claro y dice claramente que dejes de tomar veneno por sus efectos adictivos y los daños irreversibles que le causa al ser humano.

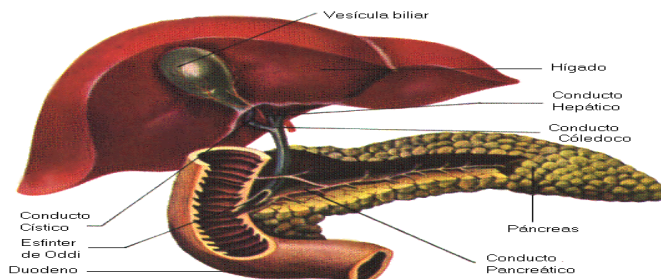


La Coca – Cola al igual que la morfina, la cocaína, la marihuana, el crack, el diazepam, el éxtasis, la benzodiacetina (activan) ,el alcohol, y otros alucinógenos, produce efecto nocivo, alucinaciones, sensaciones o percepciones imaginarias y es altamente adictiva y degenerativa de la raza humana.

### 3.8. ¿Por qué te da diabetes?

En el año 1995 había 30 millones de diabéticos en el mundo para el año 2012 la cifra había subido a 347 millones; <sup>133</sup> aumentó 217 años en sólo 17 años, en el informe de la OMS del día mundial de la diabetes del 14 de noviembre del año 2011, anuncio que en México existían 32.9 millones de diabéticos y que cada día se suman 400 personas más; esperanza de vida se reduce en 5 y 10 años, la diabetes es una enfermedad crónico degenerativa, que de no cuidarse puede provocar ceguera en un (47.4%, tres millones de personas) amputaciones (1.8%, diálisis, 1.4%, hemodiálisis, infarto del corazón, úlceras en piernas y pies 7.2%, muerte prematura.

La diabetes se encuentra entre las enfermedades primeras causantes de muerte en el país, sólo 6.4 % millones han recibido un diagnóstico, sólo 2.7 millones son derecho habientes del IMSS, 1.9 millones están afiliados al SPSS, 800 mil; de acuerdo a ENSANUT son atendidos en otras instituciones de seguridad social.



<sup>133</sup> <http://ensanut.insp.mx/doctos/analiticos/DiabetesMellitus.ppdf>

#### Cuadro no. 14 Representación del páncreas e hígado

Una respuesta a la pregunta es que por cada trago de Coca – Cola que usted bebe está consumiendo cinco cucharadas de azúcar, obligando al páncreas a enviar mucha insulina a la sangre para contrarrestar ese feroz ataque. Como se consumen muchas "bebidas", el mismo páncreas repite muchas veces el mismo ejercicio hasta agotarse y deja de producir la insulina que se necesita, produciéndole finalmente una diabetes; situación que obliga a inyectarse insulina para suplir las necesidades de su organismo. La diabetes va llegando de manera imperceptible. Una buena cantidad de víctimas de esta grave enfermedad terminan con sus miembros amputados, producto de la gangrena generada por la no cicatrización de las heridas por leves que estas sean. A la mayoría de los pacientes la diabetes los conduce a la muerte. La gran cantidad de azúcar que se consume en una bebida endulzada y en especial en la Coca Cola, aunado a ello su componentes (ácido fosfórico) el cual altera el equilibrio de calcio y el fosforo de su organismo, produciendo el deterioro de los huesos (osteoporosis), desnutrición, anemia ferropénica y anemia (carencia de glóbulos rojos).

El exceso produce deficiencia de la vitamina B Y B12 en el organismo, obligándola a tomarla del cerebro, produciendo en la mayoría de los adictos parálisis nerviosa, muerte prematura de neuronas y en casos crónicos de consumo el mal de Alzheimer, el Parkinson, la enfermedad de Huntington y finalmente la muerte.

La carencia de B12 produce infertilidad masculina y femenina que toma generalmente el nombre de anemia perniciosa.

La Coca – Cola tiene presencia microscópica de vidrio, residuos de aluminio, hipoclorito de calcio conocido como cloro, sílice determinada como arena, residuos de carbón activado los cuales producen cáncer.

El deterioro de nuestro cuerpo



Cuadro no. 15 Representación de la deformación del cuerpo humano por consumo no apto para humanos.

Al consumir Coca – Cola genera hasta un 75% de deficiencia de Vitaminas A y C, Tiamina y 2/5 Riboflavina. La deficiencia en el organismo de Vitamina C (ácido ascórbico natural) produce el escorbuto que se caracteriza por anemia frecuente por hemorragia capilar por las alteraciones en el metabolismo de hierro y el ácido fólico; caída del cabello; hemorragias intracraneales crónicas; alteraciones esqueléticas especialmente en los niños, mujeres embarazadas, lactantes, adultos mayores infección periodontal, dientes móviles que pueden caerse, erupciones cutáneas, alteración de la cicatrización y la coagulación.

La deficiencia de la Riboflavina produce lengua despulida brillante atrófica, lesiones de córnea, descamativa grasosa especialmente en la piel del cráneo acompañada de la caída del cabello, degeneramiento de la médula ósea y con ello la inmunodeficiencia. La falta de Tiamina produce el beriberi lesión de nervios; entumecimiento y hormigueo de los pies y la parte inferior de las piernas y brazos, pérdida sensorial progresiva, debilidad muscular y flacidez en el miembro viril del adulto.

El Beriberi húmedo (lesión del corazón), vasodilatación periférica; cortocircuito arteriovenoso y finalmente del síndrome de Wernicket Korsokoff, que se presenta en quienes consumen bebidas alcohólicas con Coca – Cola y consiste en alteraciones de su función mental un 10% fallece por infección, *deliriumtremens*, insuficiencia hepática o colapso cardiovascular.

La deficiencia de Vitamina A produce: alteraciones de la reproducción del crecimiento esquelético e inmunodeficiencia en infecciones especialmente; incremento de la producción de tumores cutáneos y pulmonares, acidez y trastornos digestivos.

El componente Ácido Fosfórico, que es utilizado dentro de la Coca – Cola para que produzca más sed y el cliente adicto consuma más su producto venenoso.

Este componente destruye el esmalte de sus dientes y muelas, siendo el Ácido Fosfórico muy utilizado para limpiar las baterías de los coches, desengrasar motores, aflojar tuercas y tornillo, disolver hierra y destapar cañerías. Por tanto consumir este sólo producto el aparato digestivo tarda más de 72 horas en eliminarlo, habiendo ya causado varios trastornos al cuerpo humano.

Altas Dosis de cafeína

Otro ingrediente de la Coca – Cola es la cafeína, está ataca el organismo emulando el sistema nervioso y volviendo más adictos a los consumidores algo parecido al efecto de la cocaína, morfina y el opio.

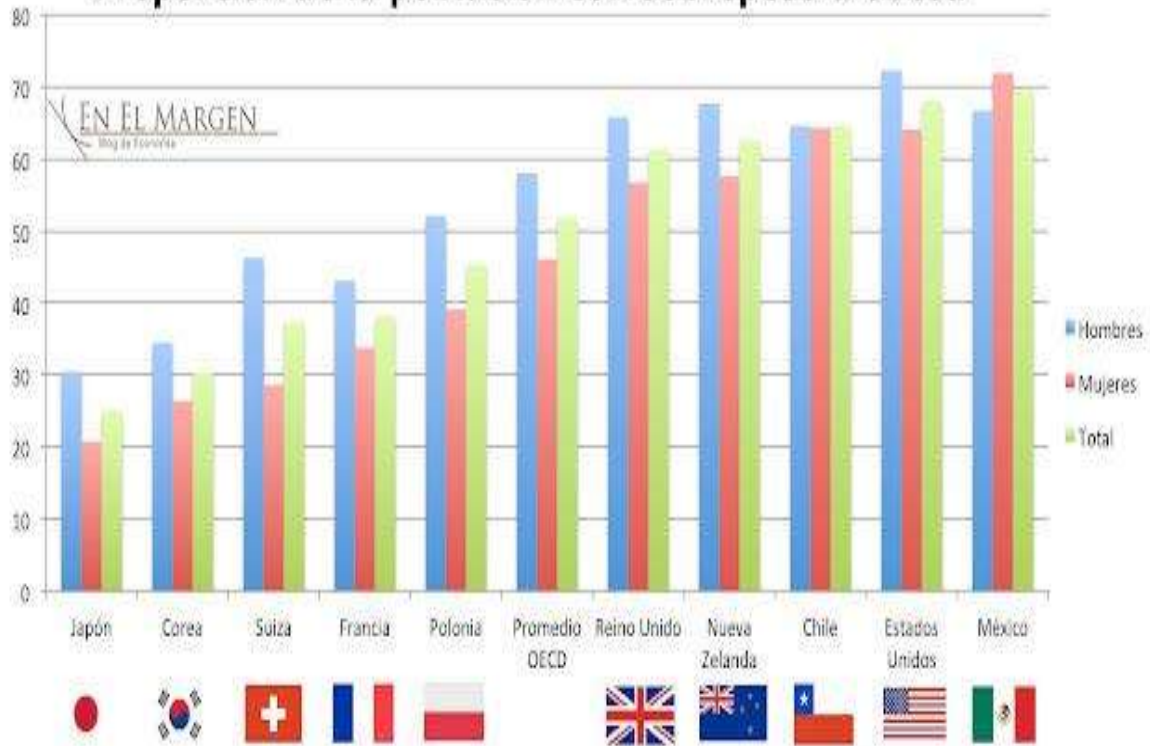
En el organismo humano produce taquicardia, insomnio, dolores de cabeza, ansiedad nerviosa y úlceras gástricas, ictericia (pigmentación amarillo verdosa), la cafeína estimula todas las porciones de la corteza cerebral, produciendo daños irreversibles a la medula central, afectando el ritmo cardiaco, el diámetro de los vasos sanguíneos, la circulación coronaria, la presión sanguínea, la orina.

Lo que provoca otro de los componentes de este refresco es la hoja de Coca y la nuez de Cola (semilla de árbol ecuatorial), ambas son utilizadas como excitantes de los sistemas digestivo y nervioso, provocando alucinaciones, decaimiento físico agudo y la muerte.

El dióxido de carbono (agua carbonatada), el endulzante de sacarosa, o miel de maíz transgénicos y Aspartame ó Nutrasweet de 1970 a la fecha se viene endulzando con este químico, e igual le ponen “especial para diabéticos” es un edulcorante sintético 200 veces más potente que el azúcar, es altamente cancerígeno provocando el cáncer de seno, de piel, de ovarios, la osteoporosis, cáncer de próstata, de estómago y la cirrosis.

El envase de la Coca – Cola debería llevar una inscripción que diga: “Este producto es muy nocivo para la salud” produce envenenamiento crónico, progresivo y potente, llegando a causar embolias cerebrales, aneurismas y trombosis en los bebedores adictos a este producto.

## Proporción de la población con sobrepeso u obesa



Fuente: OECD

Nota: Sólo se muestran los primeros y últimos cinco país de la lista de un total de 34.

Cuadro no. 16 Grafica que representa los primeros lugares de obesidad en el mundo y en México.

### 3.9. Lo que tu cuerpo necesita para alimentarse y nutrirse

Agua, frutas, semillas, verduras, ejercicio y recreatividad.



## VERDADERAS GOLOSINAS



Cuadro no. 17 Productos que alimentan y nutren el cuerpo humano.

El cuerpo humano para alimentarse y nutrirse, necesita frutas, verduras, semillas, carnes, pescado y agua.

De acuerdo al informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) del 14 de noviembre de 2011.

# DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES

El Día Mundial de la Diabetes, instituido por iniciativa de la Federación Internacional de la Diabetes y la OMS, se celebra el 14 de noviembre para conmemorar el aniversario del nacimiento de Frederick Banting, quien, junto con Charles Best, tuvo un papel determinante en el descubrimiento en 1922 de la insulina, hormona que permite tratar a los diabéticos y salvarles la vida.



## ¿QUÉ ES LA DIABETES?

Es un desorden en el proceso metabólico en el que los niveles de azúcar (o glucosa) en la sangre son más altos de lo normal, ya que la insulina (hormona segregada por el páncreas) no se produce en las cantidades adecuadas para que la glucosa entre en las células y no se quede en la sangre.

### Tipos de Diabetes

#### Tipo 2

Cuando las células del cuerpo no responden a la insulina que se produce.

#### Tipo 1

Cuando el páncreas no produce, o produce poca insulina.

### DIABETES POR EDAD Y SEXO



Mujeres de 20 a 59 años



Hombres de 20 a 59 años



Adultos mayores de 59 años

### Pilares básicos del tratamiento

- Alimentación sana
- Ejercicio (30 minutos diarios)
- Medicamentos y/o insulina
- Medición constante de los niveles de la glucosa en la sangre.

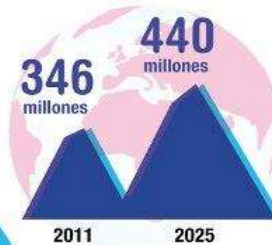
### LA CELEBRACIÓN

#### Diabetes: Protejamos nuestro futuro

La campaña del Día Mundial de la Diabetes vinculará la urgente necesidad de acción con el fin de proteger la salud de las futuras generaciones. Particular atención tendrá la educación – para profesionales sanitarios, personas con diabetes y aquellos en riesgo – para reducir el impacto de la diabetes en todo el mundo.

### DIABETES EN EL MUNDO

■ 27% más en 14 años



■ 300 millones en riesgo de contraerla

### DIABÉTICOS EN MÉXICO

32.9 millones

■ 1 de cada 10 enfermos lo desconoce

Casos nuevos al día  
**400**

Niños enfermos al año  
**70 mil**

Muertes al año  
**67 mil**

Cuadro no. 18 Representación de la diabetes en el mundo en el año 2011.



## **Capítulo 4**

### **La superestructura trasnacional de Monsanto;**

#### **Caso: C-442/09**

El 80% de las especies de plantas con flores dependen de las abejas para ser polinizadas y que por tanto son el sostén de los ecosistemas.

*«Cuando se muera la última abeja, cuatro años después, desaparecerá la especie humana»*

Albert Einstein.

La historia de Monsanto y los países que más siembran transgénicos, . Los inventos dañinos de Monsanto para la humanidad, 4.1.2. Un estudio de dos años de la universidad de Francia, 4.1.3 Un estudio en Argentina, 4.1.4. Antecedentes del asunto C-442/09, tribunal de la unión europea, 4.2. Caso: C-442/2009, resuelto por el tribunal de justicia de la unión europea. Cultivos transgénicos y la contaminación de la miel de abeja, 4.3. La resolución del tribunal europeo en base a su ley.

#### **4.1. La historia de Monsanto y los países que más siembran transgénicos**

Al buscar de donde vienen los ingredientes que utilizan los productos de McDonald's y Coca - Cola llega uno a Monsanto. Monsanto es una empresa fundada en 1901, la cual ha creado un monopolio con sede en EE.UU. en área OGM, agrícola y farmacéutica, es un productor de herbicidas.

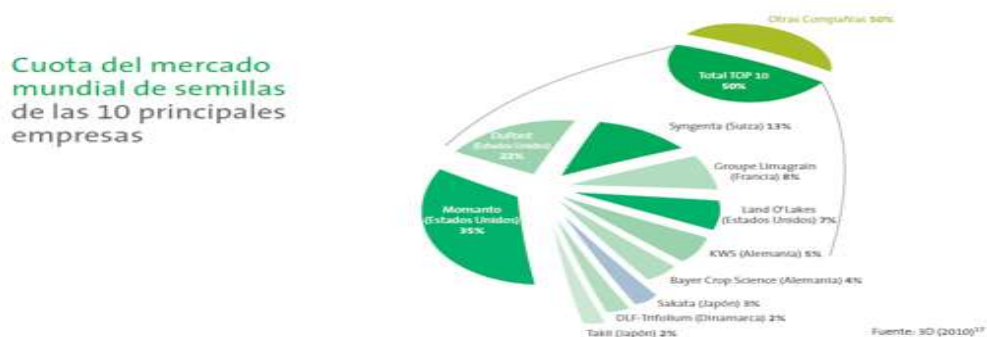
La corporación global de Monsanto opera con más de 400 oficinas de ventas, las plantas de fabricación y centros de investigación en más de 100 países.

Hugh Grant es actualmente su Presidente y Director Ejecutivo, su sede la tiene en St. Louis Missouri, Estados Unidos. En el año 2001 sus cultivos representaron el 91% del área total de cultivos transgénicos plantados en todo el mundo.

Con base en cifras del 2001, Monsanto fue la segunda mayor compañía de semillas del mundo, y la tercera mayor compañía de agroquímicos; obteniendo una ganancia de alrededor de 11 mil millones de dólares en el año 2011.

En todos los continentes se encuentra la sociedad civil en lucha por todo el daño que ha causado con todos sus químicos venenos y que son los que ocasionan, la muerte de la madre tierra, las plantas, los animales, pero sobre todo los productos que están provocando destrucción masiva de la humanidad.

Monsanto se encuentra en primer lugar de entre las 10 empresas agroquímicas más grandes del mundo, Monsanto para dominar el mercado comenzó con la compra de la competencia desde 1982. En la década después de mediados de los 90, Monsanto gastó más de \$12 billones de dólares para comprar por lo menos 30 empresas, con lo que contribuyen a la disminución de empresas semilleras independientes.<sup>134</sup> Una de las grandes compras en 1997 que consolidó el mercado de semillas fue la compra de la Fundación de Holden y dos distribuidores de semilla de Holden a \$1,02 billones de dólares. Holden fue un gran productor independiente de semilla básica del país. La compañía permaneció en la familia Holden durante tres generaciones. Produjeron la semilla que se sembró en alrededor del 35% de la superficie cultivada de maíz en Estados Unidos; fue el mayor productor estadounidense de maíz de la Fundación, la semilla de la cual se hacen híbridos, actualmente se encuentra como a continuación se esquematiza:



<sup>134</sup> <http://www.>

[Microsofttranslator.com/bv.aspx?from=en&to=es&a=http://www.solon.com/2013/05/03](http://www.microsofttranslator.com/bv.aspx?from=en&to=es&a=http://www.solon.com/2013/05/03)

Cuadro no. 19 Representación de la venta del mercado mundial de semillas.

En 1998 la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO llevó a cabo el primer informe de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dicha comisión tiene como objetivo promover y conservar la biodiversidad agrícola de los países en su sitio web dice que sus objetivos son:

Asegurar la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso, para las generaciones presentes y futuras.<sup>135</sup>

En 2011 lanzó una actualización, realizada con la participación activa de los países miembros y de los sectores público y privado.

La FAO es una instancia de Naciones Unidas que aborda la alimentación y la agricultura.

**Fue a través de la FAO que se lanzó la poco famosa “Revolución Verde”**, que alteró la forma de hacer agricultura de manera casi irreversible, y que fue implementada mediante los Estados<sup>136</sup>.

En sus últimas estadísticas comparativas, correspondiente a 2012, la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación (FAO) estimó que "casi 150 millones de hectáreas en todo el mundo" estaban plantadas con variedades genéticamente modificadas. La misma FAO y la OCDE apuestan por los transgénicos para incrementar la producción y tener y según ellos “una agricultura más sostenible”.<sup>137</sup> Recordando a Michel Choudoski, en donde las Instituciones Internacionales no realizan los fines para lo que fueron creadas.

---

<sup>135</sup> <http://www.fao.org/nr/cgrfa/es/>

<sup>136</sup> Eco brotes, <http://www.ecoagricultor.com/foro/topic/articulo-los-transgenicos-en-el-ii-informe-de-la-fao-sobre-recursos-fitogeneticos/>

<sup>137</sup> Fundación antama <http://fundacion-antama.org/faooocde-apuesta-por-los-transgenicos-para-incrementar-la-prodmas-sostenible/>

La mayor parte de esta área está dedicada a la soya, el maíz y la canola en América, mientras que el algodón modificado es un cultivo significativo en Asia y África. Los principales productores son Estados Unidos, Brasil, Argentina, India y China, pero en menor cantidad en la mayoría de los países por eso en varias partes del mundo se está luchando contra Monsanto y otras grandes empresas de la biotecnología que promueven agresivamente los cultivos transgénicos y químicos para producir productos para el consumo humano y están destruyendo las semillas originarias, la lucha de la sociedad civil en contra de la injusticia, lucha por la defensa de los recursos naturales, por la defensa de la vida, la salud y la naturaleza; en contra de la trasnacional de Monsanto la industria trasnacional más grande del mundo en agroquímicos, y los gobiernos de los Estados ayudando a esta grande trasnacional a su depredación, económica, social y cultural, amparándolos en la ley que les otorga facultades plenipotenciarias a las trasnacionales.

Monsanto tiene el 80% del mercado de las plantas transgénicas, seguida por Aventis con el 7%, Syngenta (antes Novartis) con el 5%, BASF con el 5% y DuPont con el 3%. Estas empresas también producen el 60% de los plaguicidas y el 23% de las semillas comerciales.<sup>138</sup>

### **La siembra de transgénicos en el mundo en el 2003**

Estados Unidos (63%), Argentina (21%), Canadá (6%), China (4%), Brasil (4%) y Sudáfrica (1%) representan el 99% de la superficie plantada con transgénicos en 2003, aunque en el resto del mundo, afortunadamente, no pasan de ocupar un lugar marginal. No obstante, ha aumentado el número de países con cultivos transgénicos, 6 en 1996, 9 en 1998, 13 en 2001, y 18 en 2003. Los transgénicos se cultivan en 7 países industrializados (Estados Unidos, Canadá, Australia, España, Alemania, Rumania y Bulgaria) y en 11 países en desarrollo (Argentina, China, Sudáfrica, México, Indonesia, Brasil, India, Uruguay, Colombia, Honduras y Filipinas).

---

<sup>138</sup> Transgénicos, <http://www.um.es/aulaseniior/saavedrafajardo/apuntes/doc/transgenicos.pdf>

el valor del mercado mundial de transgénicos pasará de los actuales 4.500 millones de dólares, Estados Unidos sembró 42,8 millones de hectáreas con cultivos transgénicos, un 10% más que en 2002, representando el 63% del total mundial (básicamente maíz Bt y soja tolerante a herbicidas). Argentina plantó 13,9 millones de hectáreas, un 3% más que en 2002 y un 21% del total mundial (maíz Bt, y casi el 100% de la superficie de soja). Canadá cultivó 4,4 millones de hectáreas, el 6% del total mundial y un 26% más que en 2002 (colza, maíz Bt y soja tolerante a herbicidas).

Brasil, que en 2003 sembró soja transgénica legalmente por primera vez (ya se importaban semillas de soja transgénica de contrabando, procedentes de Argentina), a pesar de las promesas electorales del presidente Lula y de la oposición de buena parte del PT, plantó 3 millones de hectáreas, un 4% del total mundial (en su totalidad soja resistente al herbicida glifosato, que vende Monsanto, al igual que las semillas transgénicas). China plantó 2,8 millones de hectáreas de algodón transgénico (58% del cultivo nacional de algodón), con un aumento del 33% respecto a 2002 y el 4% del total mundial.

Sudáfrica sembró 400.000 hectáreas, un 33% más que en 2002 y un 1% del total mundial (maíz Bt, algodón y soja). En Australia disminuyó la superficie cultivada, que fue de sólo 100.000 hectáreas de algodón transgénico. India plantó algodón Bt por segundo año, llegando a 100.000 hectáreas en 2003. Uruguay plantó 60.000 hectáreas de soja y maíz Bt, y Rumania sembró 70.000 hectáreas de soja transgénica. España siguió siendo el único país de la Unión Europea que sembró una superficie importante con cultivos transgénicos, 32.000 hectáreas de maíz Bt, con un aumento del 33% respecto a 2002, aunque deberá dejar de cultivarlo, por la utilización de antibióticos, que inducen a resistencias, tras la resolución del Parlamento Europeo. En el resto de Europa, Alemania sembró una pequeña superficie con maíz Bt, y Bulgaria siguió cultivando unos pocos miles de hectáreas de maíz tolerante a herbicidas.<sup>139</sup> En el 2005 Monsanto abastece la tecnología de semilla del 90% de los cultivos de ingeniería genérica del mundo y poseía 647 patentes biotecnológicas de plantas, más que cualquier compañía biotecnológica.<sup>140</sup>

---

<sup>139</sup> INFO AGRO.COM. [http://www.infoagro.com/agricultura\\_ecologica/transgenicos.htm](http://www.infoagro.com/agricultura_ecologica/transgenicos.htm)

<sup>140</sup> Informe del Centro por la seguridad Alimentaria

<http://www.monsantowatch.org/uploads/pdfs/MonsantovfarmersSp.pdf>

## **La siembra de transgénicos en el mundo en el 2013**

- **El primer lugar de plantación de transgénicos lo ocupa Estados Unidos en el 2013**

Dice el Informe del Centro para la Seguridad Alimentaria de los Estados Unidos: el 86% del maíz, el 88% del algodón y el 93% de la soja cultivada en los Estados Unidos está ahora modificada genéticamente, esto es un total de 70 millones de hectáreas para el período 2011/2012, lo que hace que el cultivo de variedades no transgénicas sea cada vez más difícil.<sup>141</sup>

### **Monsanto en Estados Unidos su casa matriz y su influencia en el gobierno**

Los funcionarios de la empresa, son también altos funcionarios del gobierno de Estados Unidos, como pasa con la trasnacional Coca Cola, para cuidar los intereses de la empresa; Monsanto es uno de los más grandes inversionistas de la política en Washington se gastó \$6 millones cabildeando en DC en 2012,<sup>142</sup> el mayor inversionista de la agroindustria.

Monsanto personifica la puerta giratoria entre la industria y el gobierno desde hace más de 25 años funcionarios de Monsanto han servido en cargos de gobierno. (Datos recabados del documental Food Inc.)

Clarence Thomas abogado de Monsanto (1976-1979) fue el Juez Presidente del Tribunal Supremo, quien aprobó se impidiera que los campesinos conservaran sus semillas en el año 1991, en la Corte Suprema de Justicia Clarence Thomas solía ser un abogado de Monsanto. Por el cabildeo

---

<sup>141</sup> Centro para la seguridad alimentaria de Estados Unidos, <http://www.centerforfoodsafety.org/press-releases/2665/agriculture-and-beekeeping-groups-demand-pollinator-protection-in-farm-bill>, consultado 04 de noviembre de 2013

<sup>142</sup> <https://www.opensecrets.org/lobby/induscrient.htm?id=A07years/2012>

de Clarence la Corte Suprema falla en contra de un agricultor que fue demandado por Monsanto, ordenando el agricultor a pagar \$84.000 dólares por daños.

Donald Rumsfeld Presidente de Searle (1977- 1985) y Jhohn Ashcroft Senadores recabaron donaciones para la empresa Monsanto en el gobierno de Buch.

Margaret Miller Supervisora de laboratorio de Monsanto (1985-1989)  
Jefa de División del Departamento de Fármacos de (1989-2000)

Linda Fisher Vicepresidenta de Asuntos Políticos y Oficiales de Monsanto (1995-2000) Subdirectora de la Agencia de Protección Medio Ambiental (2001-2003)

Mickey Kamtor y Robert Shapiro, integrantes de la Junta Consultica del gobierno de Clintón.

Wendell Murphy Senador de Carolina del Norte (1989 -1993) y en el año 2000 integrantes de la junta directiva de Smithfield de Monsanto

Michael Taylor dejó FDA en 1984 para trabajar en *King & Spalding*, una firma de abogados que cabildeo para Monsanto sobre las etiquetas de los alimentos modificados genéticamente. Volvió a la FDA en 1991 y luego la abandonó para volver a Monsanto en 1994 como su Vicepresidente de políticas públicas; luego volvió a FDA como "*food zar*," donde ha dirigido importantes avances para alimentos genéticamente modificados. Taylor jugó el papel principal en la introducción de rBGH (hormona de crecimiento bovino), que fue utilizado para aumentar la producción de leche de vaca, en el mercado de Estados Unidos en los años 90, con otros dos integrantes Monsanto-FDA.

Dr. Margaret Miller y Susan Sechen, ambos de la oficina de medicamentos animales. \_\_Funcionarios de nivel alto: Arthur Hayes, Comisionado de la FDA de (1981-1983) y consultor de la firma de relaciones públicas de Searle, que posteriormente se fusionó con Monsanto; Michael A. Friedman, ex comisionado interino de la FDA, que más tarde llegó a ser Vicepresidente de asuntos clínicos en Searle; y Virginia Weldon, miembro de la FDA *Endocrinologic* y Comité Asesor de fármacos metabólicos, después de retirarse como Vicepresidente de políticas públicas en Monsanto.

En California la sociedad civil logro que se aprobará en la Asamblea Legislativa del estado la Ley SB-63, por el derecho a saber en las etiquetas que era lo que consumían y el gobernador de ese tiempo Schwarzeneger la vetó.

Algo más que grave cinco años de cables diplomáticos de WikiLeaks de las administraciones de Bush y Obama revelan que el Departamento de Estado presionó para que productos de la Monsanto se expandieran en todo el mundo y promovieron los alimentos genéticamente modificado en todos los sitios. El gobierno de Estados Unidos es un brazo de la comercialización de Monsanto y de alimentos genéticamente modificados en agosto de 2011, WikiLeaks reveló que los diplomáticos estadounidenses solicitaron fondos para enviar los lobistas de la industria biotecnológica para sostener conversaciones con políticos y funcionarios agrícolas en "países de destino" como África y América Latina.

- **El segundo lugar en transgénicos es Brasil**

Según la consultora Celeres, que se especializa en la agroindustria, la superficie total plantada con cultivos transgénicos; en el 2012 llegó a 37,1 millones de hectáreas, lo que representa un incremento del 14% respecto al año anterior; El Instituto Brasileño de Geografía y Estadísticas (IBGE) calcula que para el año 2013, el área dedicada a las actividades agrícolas



en el país será 67,7 millones de hectáreas. Al cruzar los datos del IBGE con los Celeres, se llega a la conclusión de que los llamados transgénicos, o "GM", representarán el 54,8% de toda la superficie cultivada.

Una gran estrella de esta hazaña es la soya modificada tolerante a herbicidas, con un área de 24.4 millones de hectáreas, Su cultivo fue autorizado en 1998 por la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, CTNBio, pero había sido sembrada ilegalmente durante años. Ya en el año 2012 representaba el 85% de toda la soya plantada en el país.<sup>143</sup>

- **El tercer lugar es Argentina**

En Argentina el PEA 2020 plantea sumar 9 millones de hectáreas a la siembra de granos --pasar de 33 a 42 millones--. La superficie sembrada con maíz pasaría de 3,7 millones (2010) a 5,7 millones de hectáreas en 2020. En este marco, Monsanto anticipó que la nueva planta tendrá una "capacidad máxima de producción para 3,5 millones de hectáreas". En Argentina, las más de 20 millones de hectáreas de soya transgénica se fumigarán con más de 350 millones de litros de agrotóxicos, en su mayoría glifosatos. – con estos químicos están muriendo gran cantidad de abejas polinizadoras- "Hay un incremento de los nacimientos con malformaciones, aborto y casos de cáncer en las comunidades, y es dramático y claro que va de la mano con este modelo", expone el investigador. Las metas oficiales se centran en el ingreso de dólares. Las exportaciones del maíz como materia prima, que en 2010 reportaron ingresos por 3.048 millones de dólares, debieran dejar 4.680 millones de dólares en 2020. Mientras que la salida de productos del complejo maicero con valor agregado multiplicarían por 12 la adquisición de divisas, de 25 dólares a 300 millones.<sup>144</sup>

---

<sup>143</sup> BBC Mundo,  
[http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/02/130208\\_economia\\_brasil\\_cultivos\\_genetica\\_mente\\_modificados\\_yv.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/02/130208_economia_brasil_cultivos_genetica_mente_modificados_yv.shtml) 04-10-13

<sup>144</sup> Pagina de Marcha una mirada popular de la Argentina y el mundo  
<http://www.marcha.org.ar/1/index.php/nacionales/94-ambiental/1630-monsanto-simbolo-del-modelo-extractivo>

Los ambientalistas, los campesinos, la sociedad civil preocupada se encuentran en los 5 Continentes luchando para desterrar una trasnacional que por su poder económico que representa se hace cada vez más presente en el planeta dañando, a los seres humanos, flora, fauna y a la madre tierra.

#### **4.1.1. Los inventos dañinos de Monsanto para la humanidad**

Los inventos dañinos para la humanidad, desde su nacimiento la empresa se ha destacado por sacar al mercado en orden cronológico se mencionan sus flamantes inventos destructivos como:

##### **1. Sacarina**

En 1901 John Francisco Queeny fundó la compañía *Monsanto Chemical Works* en St. Louis, Missouri, para producir sustitutos del azúcar para la Coca Cola. A principios de los 70 varios estudios, incluido un estudio del Instituto Nacional del Cáncer de EE.UU., revelaron que la sacarina provoca cáncer en ratas y otros mamíferos. Monsanto también se produce *NutraSweet*, un *OGM* sustituto del azúcar

##### **2. El aspartame**

El aspartame es un edulcorante sintético no calórico que es de 150 a 200 veces más dulce que el azúcar. Fue descubierto en 1965 por la multinacional farmacéutica G.D. Searl. En 1985 Monsanto compró G.D. Searl y empezó a comercializar el edulcorante bajo la marca comercial de *NutraSweet*. En 2000 vendió la marca. *NutraSweet* se postula como el elemento que está presente en 5.000 tipos de productos y es consumido por 250 millones de personas en todo el mundo. Es declarado seguro para consumo humano por más de 90 países. En febrero de 1994 el Departamento de Salud y Servicios Sociales de EE.UU. publicó la lista de los 94 efectos adversarios que la sustancia puede tener para la salud humana. En 2012, basándose en los datos

del Instituto Ramazzini (Italia) que lograron probar los efectos carcinógenos de NutraSweet en ratas, la Comisión Europea solicitó comenzar un nuevo proceso de reevaluación de este compuesto.

### **3. PCB (bifenilos policlorados)**

En la década de los 20 del siglo pasado Monsanto empezó a producir los bifenilos policlorados, un elemento de líquido refrigerante para transformadores eléctricos, condensadores y motores eléctricos. Medio siglo después, la Agencia de Protección del Medio Ambiente de EE.UU. presentó pruebas de que los PCB producen cáncer tanto en animales, como en los humanos. En 1979 el Congreso de EE.UU. prohibió su producción. El Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes prohibió los PCB a nivel mundial en 2001. En 2003, Monsanto pagó más de 600 millones de dólares a los residentes de Anniston (Alabama) donde se ubicó la producción de estos químicos, quienes sufrieron graves problemas de salud, como cáncer, enfermedades del hígado y enfermedades neurológicas. Según investigaciones realizadas en EE.UU. en 2011, este químico sigue apareciendo en la sangre de las mujeres embarazadas, mientras que otros estudios deducen un vínculo entre PCB y autismo.

Una sola industrial de Monsanto en Sauget, Illinois, produjo el 99% de PCB hasta que fueron prohibidas en 1976. Los PCBs son cancerígenos y perjudiciales a múltiples órganos y sistemas. Ellos todavía ilegalmente son arrojados a las vías fluviales, donde se acumulan en plantas y cultivos, así como peces y otros organismos acuáticos, que forman parte de la alimentación humana.

### **4. Poliestireno**

En 1941 Monsanto se enfocó en el plástico y el poliestireno sintético para empaquetar los alimentos. En los 80 la Agencia de Protección del Medio

Ambiente de EE.UU. lo situó como el quinto producto químico cuya producción genera los residuos más peligrosos, pero se sigue produciendo.

## **5. Armas nucleares y bomba atómica**

En 1936 Monsanto adquirió *Thomas & Hochwalt Laboratories* en Ohio y lo convirtió en su Departamento Central de Investigación. Entre los años 1943 y 1945 este departamento coordinó sus esfuerzos con el Comité de Investigación de la Defensa Nacional de EE.UU. y se dedicó a la purificación y producción de plutonio, y a refinar las sustancias químicas que se usan como detonantes para armas nucleares.

## **6. DDT (Dicloro Difenil Tricloroetano)**

En 1944, Monsanto fue uno de los primeros fabricantes del insecticida DDT, destinado a combatir los mosquitos transmisores de la malaria. Fue utilizado con intensidad como insecticida en agricultura. A pesar de décadas de propaganda por parte de Monsanto, que insistió en que el DDT era seguro, finalmente sus efectos carcinógenos fueron confirmados y en 1972 el DDT fue prohibido en todo el territorio de EE.UU. Hoy en día se sabe que causa infertilidad y fallos en el desarrollo de los embriones.

## **7. Doixina**

En 1945 Monsanto empezó a promover el uso de los pesticidas químicos en agricultura y fabricó el herbicida 2, 4, 5-T, uno de los precursores del agente naranja que contiene dioxina. Las dioxinas es un defoliante que se acumula en la cadena alimentaria, principalmente en el tejido adiposo de los animales. Es uno de los químicos más peligrosos, un cancerígeno altamente tóxico vinculado a más de 50 enfermedades entre las que se encuentran las malformaciones de nacimiento pueden provocar problemas de reproducción y desarrollo, afectar al sistema inmunitario, interferir en las hormonas.

Una planta de Monsanto que hizo dioxina en Times Beach, Missouri, envenenó tanto el área, que la ciudad ha sido borrada del mapa. Miles de personas tuvieron que ser reubicadas y ahora también es un sitio de Superfund. De acuerdo con su método de operación.<sup>145</sup>

## **8. Agente naranja**

En los años 60 Monsanto era uno de los fabricantes del agente naranja, utilizado como arma química en la guerra de Vietnam en donde entre 1962 y 1971, fueron esparcidas 19 millones de toneles del agente naranja en Vietnam, como resultado del uso del agente naranja alrededor de 400.000 personas fueron asesinadas o mutiladas, 500.000 niños nacieron con defectos de nacimiento y un 1 millón de personas quedaron discapacitadas o sufrieron problemas de salud, entre ellos los efectivos estadounidenses también expuestos a la sustancia durante los ataques que realizaban. Los informes internos de Monsanto muestran que la compañía estaba al tanto sobre los efectos tóxicos del agente naranja cuando lo vendió al Gobierno de EE.UU.

## **9. “Fertilizantes” “pesticidas” a partir de petróleo**

Los Productos de Monsanto exigen incrementar el uso de fertilizantes, pesticidas, herbicidas, agua y energía. En un momento en el que el mundo necesita hacer una transición desde métodos destructivos de la energía y la agricultura química intensiva, hacia el cultivo local y orgánico de la alimentación y la agricultura, Monsanto está tirando del mundo en la dirección opuesta.

Su mayor venta química en todo el mundo es el herbicida glifosato, vendido bajo el nombre de RoundUp. Monsanto lo comercializa como un herbicida seguro y ha hecho una fortuna de él. Venta de Roundup y otros herbicidas basados en glifosato representan el 27 por ciento de las ventas netas totales de Monsanto 2011.

---

<sup>145</sup> Página de Antropología nutrición <http://www.antropologianutricion.org/monsanto-Mary.html>

Ingenieros de Monsanto modifican genéticamente las semillas, con la marca "Roundup Ready," resistir Roundup para que el herbicida sea absolutamente necesario para quienes compran estas semillas. Semillas "Roundup Ready" ha sido la más exitosa línea de productos modificados genéticamente de Monsanto y han hecho a Roundup, el herbicida, el más utilizado en la historia del mundo.

Roundup es tóxico, conocido como causante de cáncer, enfermedad de Parkinson, defectos de nacimiento e infertilidad. Un Informe Europeo 2012 encontró que, " La Industria supo de sus propios estudios desde los años 80 que el glifosato causa malformaciones en animales de experimentación a dosis elevadas" y que la industria ha sabido "desde 1993 que estos efectos también ocurren en baja y media dosis." Esta información no se hizo pública, y Monsanto y la gente del gobierno europeo continuaron engañando a la gente, diciéndoles que el glifosato fue seguro – como lo hizo el gobierno estadounidense.

Los agricultores están descubriendo "super malezas" Resistentes al roundup, que no son eliminadas por el herbicida y al utilizar cantidades más grandes de herbicidas más toxicidad hay en el ambiente y mayores males causa en el humano. Los agricultores que cultivan cultivos transgénicos utilizan cerca de 25 por ciento más de herbicidas que los agricultores que utilizan las semillas tradicionales, contrasta con el informe de la FAO en donde dice que "se ha evitado el uso de 400 millones de kilos de fitosanitarios en los últimos 15 años.

En 2011, Monsanto adquirió *Beeologics*, una empresa dedicada a restaurar la salud de la población de abejas, pues se especulaba entre científicos y los medios de comunicación que un uso excesivo de pesticidas era responsable de la disminución de las poblaciones de abejas.

Monsanto también amenaza la sostenibilidad de la agricultura porque sus productos requieren el uso de grandes cantidades de agua y combustibles fósiles en la agricultura. Mientras que los cultivos transgénicos se suponen que son más resistentes a la sequía, es en realidad al contrario. Se estima que esta empresa trasnacional produce hasta un 51% de las emisiones de gases de efecto invernadero

Una de las claves para la sostenibilidad y durabilidad en tiempos de estrés ambiental es la biodiversidad. Esto significa la existencia de muchas variedades de plantas y los insectos, hongos y bacterias que necesitan para sobrevivir, para que los alimentos pueden ser utilizadas bajo diferentes condiciones sin embargo han envenenado el aire, agua, suministros de suelo y alimentos, que ha matado a muchos seres vivos y ha provocado una disminución de la biodiversidad. Además de causar enfermedad en los seres humanos, el uso de herbicidas y pesticidas está contribuyendo a una rápida extinción de las especies de animales, insectos y plantas beneficiosas.

Monsanto está empujando la agricultura hacia una menor biodiversidad concentrando el suministro de semillas del mundo bajo su control. A través de la promoción de sus cultivos alterados genéticamente, contaminación de las semillas tradicionales y la práctica de la monopolización, Monsanto está dominando rápidamente nuestro sistema alimentario global.

En 1955 Monsanto empezó con esta práctica, tras comprar una refinería petrolera. El problema es que los fertilizantes a partir de petróleo esterilizan la tierra, ya que matan también a los microorganismos beneficiosos del suelo.

La combinación de los herbicidas 2,4-D y 2, 4, 5-T, por partes iguales y en concentraciones muy superiores a las usadas en la agricultura, constituyó una potente arma química muy empleada por el ejército de Estados Unidos en

la guerra de Vietnam, el llamado “agente naranja”, empleado como defoliante mediante aspersiones aéreas.

A fines de agosto de 2007 *Dow AgroSciences*, subsidiaria de la estadounidense *Dow Chemical Company*, prometió un maíz Bt con tolerancia al herbicida 2,4-D para 2012 y una nueva versión de soja transgénica entre 2013 y 2014. Además de competir con Monsanto, *Dow* apunta a ofrecer nuevos herbicidas más poderosos que el glifosato, como el 2,4D y el glufosinato de amonio.

En marzo de este año, Dow solicitó la aprobación del cultivo comercial de la soja DAS-44406-6, modificada genéticamente para resistir aplicaciones de los agrotóxicos 2,4-D, glufosinato de amonio y glifosato, en Estados Unidos, Argentina, Brasil y Canadá, y la aprobación de las importaciones de ese producto en Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Unión Europea, Japón, Sudáfrica, Corea del Sur y Uruguay. Autorizando en su mayoría.

La realidad demuestra que estos nuevos eventos transgénicos están diseñados, al contrario de lo que afirman las compañías que los producen y comercializan, para usar más agrotóxicos y más potentes. Peor aún: en vez de utilizarse un solo agrotóxico, se deberá recurrir a un cóctel.

El herbicida 2,4-D, que se presenta en forma de sal de amonio se ha transformado en uno de los matamalezas más empleados desde su aparición en la década de 1940.

Su ingrediente activo es un poderoso irritante para los ojos que ha demostrado alterar los sistemas hormonales y puede causar otros efectos crónicos sobre la salud e incluso cáncer. Es mutágeno y daña los cromosomas de células humanas.



Sus sales son absorbidas rápidamente por las raíces, en tanto que los compuestos orgánicos (ésteres) lo son por las hojas. El ingrediente activo es transportado luego a través de toda la planta, actuando como un inhibidor del crecimiento.

La combinación de los herbicidas 2,4-D y 2,4,5-T, por partes iguales y en concentraciones muy superiores a las usadas en la agricultura, constituyó una potente arma química muy empleada por el ejército de Estados Unidos en la guerra de Vietnam, el llamado “agente naranja”, empleado como defoliante mediante aspersiones aéreas.<sup>146</sup>

Insecticidas (*Bacillus thuringiensis*) y herbicidas (glifosato o glufosinato, fabricados también por las mismas empresas que venden las semillas). La mayoría de las plantas transgénicas incorporan un gen de resistencia a los antibióticos (gen marcador). Cerca del 18% por ciento de los cultivos transgénicos mundiales son variedades Bt (*Bacillus thuringiensis*), sobre todo de maíz (9,1 millones de hectáreas, 13% del total mundial en 2003), manipuladas para producir una toxina contra los insectos (12,2 millones de hectáreas en total), y el 73% son cultivos transgénicos de soja (41,4 millones de hectáreas, 61%), maíz, colza y algodón diseñados para resistir a herbicidas como el glifosato o el glufosinato (67,7 millones de hectáreas). El resto llevan ambas características, Bt y resistencia al glifosato.

## 10. Glisofato

Es uno de los agrotóxicos más empleados en el planeta, al punto que representa aproximadamente el 25 por ciento del mercado global de herbicidas. Desarrollado para la eliminación de hierbas y de arbustos, en especial las

---

<sup>146</sup> RAP-AL Uruguay, [http://www.rapaluruaguay.org/transgenicos/Uruguay/Al contrario de lo que prometen las empresas nuevos transgenicos necesitan mas agrotoxicos y mas daninos.htm](http://www.rapaluruaguay.org/transgenicos/Uruguay/Al%20contrario%20de%20lo%20que%20prometen%20las%20empresas%20nuevos%20transgenicos%20necesitan%20mas%20agrotoxicos%20y%20mas%20daninos.htm)

perennes, es absorbido por las hojas y no por las raíces. La aplicación de glifosato mata las plantas debido a que suprime su capacidad de generar aminoácidos aromáticos. El glifosato es el principio activo del herbicida Roundup de Monsanto, cuya patente expiro en el 2000.

Monsanto patentó en algunos países la soja transgénica *Roundup Ready*, con tolerancia al glifosato. Existen actualmente otros tipos de cultivos transgénicos resistentes al glifosato, como el maíz, el algodón y la canola. El glifosato produce enormes alteraciones dérmicas, oculares, edema pulmonar, neumonitis tóxica aguda, dolores abdominales, taquicardia, hipertensión, destrucción de glóbulos rojos, entre otros efectos. Se ha cobrado víctimas fatales por envenenamiento.

Estudios recientes señalan que puede producir malformaciones neuronales, cardíacas e intestinales, y también distintos tipos de cáncer.<sup>147</sup> Sus conclusiones revelaron que el RoundUp visiblemente altera y estresa las hormonas de los anfibios, lo cual parece coincidir con un estudio anterior que evidenció como el glifosato produce cambios hormonales en seres humanos: Acorde a un reporte publicado por la Revista de *Toxicology in Vitro*, la fórmula del herbicida RoundUp de Monsanto destruye la testosterona -incluso a niveles de exposición muy bajos y cortos-, conduciendo a la infertilidad masculina. Estas conclusiones se agregan a más de 25 enfermedades conocidas vinculadas al Roundup, que incluyen trastornos dañinos en el ADN, defectos de nacimiento, disfunción hepática y cáncer.-

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) elevan reportes a la Organización Mundial de la Salud, y al mismo tiempo

---

<sup>147</sup> RAP-AL Uruguay,  
[http://www.rapaluguay.org/transgenicos/Uruguay/Al\\_contrario\\_de\\_lo\\_que\\_prometen\\_las\\_empresas\\_nuevos\\_transgenicos\\_necesitan\\_mas\\_agrotoxicos\\_y\\_mas\\_daninos.htm](http://www.rapaluguay.org/transgenicos/Uruguay/Al_contrario_de_lo_que_prometen_las_empresas_nuevos_transgenicos_necesitan_mas_agrotoxicos_y_mas_daninos.htm)

obedecen ordenes de la Organización Mundial de la Salud. En este marco cabe señalar que la Organización Mundial de la Salud fue creada por Rockefeller.<sup>148</sup>

## 11. Hormona de crecimiento bovino

La somatotropina bovina recombinante (rBGH) -también hormona de Crecimiento Bovino- es una hormona modificada genéticamente por Monsanto que se inyecta en las vacas lecheras para aumentar la producción de leche. Según varias investigaciones, sobre todo europeas, existe un vínculo entre la leche rBGH y el cáncer de mama, cáncer de colon y cáncer de próstata en seres humanos. Se destaca que el producto causa los efectos más graves en los niños por dos simples razones: toman más leche que los adultos y tienen menor masa corporal que puede procesar los contaminantes de la leche. La hormona está prohibida en Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Japón, Israel, la UE y Argentina.

Hoy en día el nombre de Monsanto se asocia principalmente con los OGM (organismo genéticamente modificado), es la principal productora de semillas modificadas genéticamente. Los efectos de este trabajo se están sintiendo en todo el mundo y en algunos casos la ciencia ya probó que tienen consecuencias extremadamente dañinas para el medio ambiente y para la salud humana.

Toda empresa puede ser libre de ejercer su libre albedrío y buscar duplicar ganancias por el trabajo ó producto que produzca, pero lo que nadie tiene derecho es atentar contra la vida humana, ocupándola como arma de destrucción masiva.

Escogí este caso porque las abejas son de suma importancia en la cadena de la vida sobre todo si se tiene en cuenta que el 80% de las especies

---

<sup>148</sup> BWNARGENTINA.COM, <http://bwnargentina.blogspot.com.ar/2012/03/por-que-una-pandemia-zombie-puede-ser.html#sthash.Eozq383g.dpuf>

de plantas con flores dependen de las abejas para ser polinizadas y que por tanto son el sostén de los ecosistemas, ya que su trabajo de polinización de las flores hace que se produzca mejor el fruto que después será nuestro alimento y la falta de ellas dejara de producirse los mejores frutos, la trasnacional Monsanto está exterminando este valioso animal con sus productos químicos para la industria agroalimentaria.

Los agricultores que siembran semillas patentadas de Monsanto firman contratos que les prohíben el ahorro de semillas y replantar sus semillas. Prometió rebajas a los agricultores, éstos aseguraron que Monsanto ofrece al menos el 70 por ciento de su inventario para mantener competidores fuera del mercado. Como resultado de esto, a través de compras u obligando a los competidores a la quiebra, ha disminuido el número de productores de semilla independiente de 300 a 100 menores desde mediados de la década del 90 Monsanto. Desde 2001, Monsanto a aumentado a más del doble el precio de las semillas de soja y maíz y a los agricultores les ha dicho que espera que siga subiendo los precios. Según un informe de marzo 2013, desde 1995 hasta 2011, el costo para sembrar una hectárea de soja promedio ha aumentado 325%; algodón 516% y precios de semillas de maíz son por 259%. El alza de precios ha tenido un efecto mortal en la India, donde más de 270.000 agricultores se suicidaron bebiendo pesticidas, ellos cultivaban el algodón Bt de Monsanto, y se hundieron debido a la creciente deuda sin fin.

Un informe de marzo de 2013, Agricultores de gigantes vs estadounidenses de semilla encontró que la dominación de semillas de Monsanto también está reduciendo el número de agricultores independientes. Según el informe, a partir de enero de 2013, Monsanto, alegando violación de patente de la semilla, había presentado 144 demandas a 410 agricultores y 56 empresas campesinas en por lo menos 27 Estados diferentes de Estado

Unidos; algunos de estos agricultores están demandados porque el polen lleva productos de Monsanto a sus granjas.<sup>149</sup>

En marzo de este año el Presidente de Estados Unidos Barack Obama aprobó la ley financiera de plazo limitado, conocida como ley de Seguridad Agraria (o “Ley de Protección Monsanto”, como muchos activistas la llaman ahora), el cual podría generar un terrible precedente legal en el comercio justo y en la disponibilidad de semillas transgénicas.

Lo que esta ley implica es que, si posteriores investigaciones demuestran nuevos riesgos y responsabilidades provenientes del consumo de productos transgénicos, las compañías productoras de los mismos, como Monsanto, evadirían juicios federales.

Noam Chomsky, comentaba desde (1992.p.20) “Desde hace algún tiempo, la vanguardia en tecnología e industria ha estado cambiando de dirección: ya no se aboca a la industria electrónica del periodo de la posguerra, ahora se orienta a la industria basada en la biología y el comercio. Se espera que la biotecnología, la ingeniería genética, el diseño de semillas y medicinas – incluso el diseño de especies animales- se tornen una industria gigantesca que rinda enorme utilidades. Sus posibilidades superan con mucho a la electrónica; en realidad, comparado con el potencial de la biotecnología – que abarcaría lo esencial de la vida- la electrónica es casi una fruslería.

Esto da como antecedente de lo que el Imperio ya estaba trabajando y se refleja en este capítulo.

#### **4.1.2. Un estudio de dos años de la universidad de Francia<sup>150</sup>**

---

<sup>149</sup> Noticias de abajo, <http://noticiasdeabajo.wordpress.com/2013/02/15/tres-empresas-controlan-el-53-del-mercado-mundial-de-semillas/>

<sup>150</sup> OGM Alerta Mundial, <http://www.youtube.com/watch?v=1G9MDdwtRns>

El 16 de diciembre del 2011 en la oficina de CRIIGEN se terminó un estudio de dos años del Comité de Investigación e Información Independientes sobre la Ingeniería Genética, sobre los resultados del estudio del Profesor Gilles Eric Séralini, profesor en biología molecular de la Universidad de Caen, Francia sobre la posible nocividad del maíz OGM Nk603 para la salud humana y animal y el pesticida roundap.

Utilizaron 400 ratas, machos y hembras, los estudios anteriores habían durado 3 meses durante ese tiempo no pasaba nada, pero después del tercer mes surgieron tumores enormes, sobretodo mamarios, riñones, todas las hembras que comieron *raundap* murieron 6 veces más pronto de las demás.

## Los alimentos transgénicos y sus consecuencias.

### Cómo se fabrican los OGM\*

Se trata de incorporar en el patrimonio genético de una planta uno o varios genes que aportan una nueva facultad.


- 1 A partir de una bacteria, se aísla el gen para explotar una o varias de sus características.
  - Gen
  - Bacteria
  - gusano taladrador
- 2 Se integra el gen en un fragmento de ADN de otra bacteria.
  - Bacteria
  - Gen
  - Fragmento de ADN
- 3 El gen se multiplica mediante el cultivo de las bacterias.
  - Tejido vegetal
- 4 Se fijan copias del gen en micropartículas de metal (generalmente tungsteno).
  - Gas
- 5 Mediante presión de gas se proyectan esas partículas sobre células vegetales. El gen se integra a los cromosomas de algunas células.
  - Gas
- 6 Resultado: la planta posee las facultades deseadas (resistencia a los herbicidas, a los insectos...).
  - Ejemplo del maíz MON 810: el gen introducido, proveniente de la *Bacillus thuringiensis* (una bacteria del suelo), produce una proteína que lo protege del gusano taladrador.

\* organismo genéticamente modificado

AFP-EL UNIVERSO

#### Peligro de los OGM, se reactiva el debate

Ratas alimentadas durante dos años con un maíz OGM mueren más jóvenes y sufren más frecuentemente de cánceres, según un estudio realizado por investigadores franceses



**9255 GMO**

Tumor en una de las 200 ratas alimentadas con un maíz OGM NK603

**París solicitará la prohibición de OGM si el peligro se confirma. Bruselas consulta con las autoridades sanitarias de la UE**

Fuente: Profesor Gilles Eric Séralini **AFP**

Cuadro no. 20 Explicación degenerativa del alimento

### **4.1.3. Un estudio en Argentina**

Según explicó el biólogo Iván Santandreu, vocero de "Chile sin Transgénicos" basándose en un estudio estadístico realizado en Argentina durante diez años, el profesional añadió que "se constató el aumento de abortos espontáneos en un 400 % y de malformaciones congénitas en un 300%. Paradójicamente, esa fue la misma proporción en que creció el uso de pesticidas en la zona".

Adicionalmente, un número creciente de investigaciones científicas muestran que los alimentos transgénicos poseen un nivel de toxicidad que no hace recomendable su consumo. *La American Academy of Environmental Medicine* (AAEM) aconseja a doctores y consumidores que eviten los alimentos modificados genéticamente por existir una relación causa-efecto entre su consumo y ciertas enfermedades.

Entre otros efectos negativos comprobados, la AAEM señala los riesgos de infertilidad, desregulación inmune, envejecimiento acelerado, desregulación de genes asociados con síntesis de colesterol y regulación de insulina, cambios en el hígado, riñones, bazo y sistema gastrointestinal.

"Un dato no menor -agrega Santandreu- es que el cultivo transgénico demanda un alto consumo de petróleo y sus derivados, desde herbicidas, pesticidas, fertilizantes, hasta la cosecha mecanizada, transporte y la cadena de frío. Todo lo anterior lo convierte en insostenible e insustentable".

### **4.1.4. Antecedentes del asunto C-442/09**

En Europa, los transgénicos se cultivan actualmente en menos de 1 por ciento de las tierras de labrantío. Sin embargo España es el único país de la UE que cultiva transgénicos a gran escala. Mientras, países como Austria, Alemania, Italia, Bulgaria, Grecia, Hungría, Luxemburgo, Polonia o Francia han optado por

prohibir su cultivo basándose en evidencias científicas sobre sus impactos ambientales.

En la Unión Europea no está autorizada la presencia de transgénicos en la miel y el polen para consumo humano, a no ser que en la etiqueta indique “producido a partir de organismos modificados genéticamente”. Y sólo se permite un 0.05 y hasta un 0.09% del producto, pero la interpretación de esta normativa ha sido puesta en cuestión en Alemania y por extensión, en toda la Unión Europea.

En Europa, el etiquetado de alimentos fue la clave para detener el desarrollo de los alimentos genéticamente modificados. En cambio en Estados Unidos Monsanto gasta más de 4.6 millones de dólares en campaña para no etiquetar transgénicos.<sup>151</sup>

En la Unión Europea, no se puede comercializar de acuerdo al reglamento n° 1829/2003, productos de alimentos que contengan material procedente de plantas genéticamente modificados preservando un nivel elevado de protección a la vida; Monsanto obtuvo en 1998 la autorización de comercializar maíz MON-810 (Genéticamente modificado), el cual fue prohibido en Alemania mediante resolución 17 de abril de 2009, de la oficina federal de protección de los consumidores y de su comercialización.

### **El negocio de la familia de la Senadora Von Baer dentro del caso C-442/09**

Monsanto Agrar Deutschland es responsable de introducir la comercialización de las semillas basadas en la línea de maíz MON 810 en Alemania. Habiendo obtenido el permiso la Senadora Ena Von Bae. En la lista

---

<sup>151</sup> RT Sepa mas, <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/105460-monsanto-etiquetar-transgenicos-ogm>



de quienes deberán dar a conocer el lugar donde tienen cultivos transgénicos está Erick von Baer, el padre de la actual senadora designada Ena Von Baer.

En 2001 el empresario y genetista Erik von Baer registró a su nombre la quinoa (kinwa para los mapuche, quinua para los aymara) bautizando como Regalona la variedad de una especie que es parte del patrimonio ancestral de los pueblos indígenas. La patente expira el año 2016.

También a nombre de von Baer, vicepresidente de la Asociación Nacional de Productores de Semillas Anpros, y cabeza de Semillas Baer, están las variedades de trigo Bakan, Caluga, Fritz, Impulso Baer, Invento, Maitre, Porfiado, Puelche, Quijote, Quino, además del triticale, un híbrido de trigo y centeno que él llamó Lonko. Generalmente una variedad "certificada" o registrada es impuesta en el mercado a través de alianza con las instituciones del Estado o los bancos, desplazando progresivamente las variedades nativas.

En esos negocios participa con un 15% la ex vocera de gobierno Ena von Baer. Su hermana Karina, directora de la Sociedad Nacional de Agricultura, dirige un holding productor y exportador de avena y raps, y su otra hermana, Ingrid, se dedica a la genética de la quinoa.

Entre todos controlan cerca del 50% del mercado de esa semilla. Pero quieren más. Los von Baer juegan un rol activo a favor de la aprobación del convenio UPOV 91 que aumentará a 25 años la vigencia de las patentes y le permitirá a los "obtentores" que registren semilla híbrida o transgénica, perseguir judicialmente a quienes usen el producto de una cosecha de semilla "mejorada". Ello no está permitido por la ley actual sobre obtentores ni por el convenio UPOV en su versión 1978.<sup>152</sup>

---

<sup>152</sup> Cambio 21 más que noticias,  
<http://www.cambio21.cl/cambio21/site/artic/20111128/pags/20111128174911.html>

El maíz MON 810 contiene un gen de la bacteria de suelo *Bacillus thuringiensis* (Bt), que excreta toxinas Bt en la planta de maíz. Estas toxinas actúan contra las orugas del piral del maíz, mariposa parásita del maíz cuyas larvas, en caso de infestación, debilitan la planta de maíz afectando a su desarrollo. Las toxinas Bt destruyen las células del intestino de las larvas, causando así su muerte.

En 2005 se detectó la presencia de ADN de maíz MON 810 –en un 4,1 % del ADN total del maíz– y de proteínas transgénicas (toxina Bt) en el polen de maíz recolectado por el Sr. *Bablok* en colmenas situadas a 500 metros de los terrenos del *Freistaat Bayern*, El Sr. *Bablok* es un apicultor no profesional, que produce miel para la venta y para su propio consumo en las inmediaciones de terrenos que pertenecen al *Freistaat Bayern*. Hasta 2005 producía también polen para la venta como alimento, en forma de complemento alimenticio. Tiene intención de volver a producir polen tan pronto como se haya descartado el riesgo de aporte de polen modificado genéticamente.

Dicha demanda fue estimada en primera instancia mediante sentencia de 30 de mayo de 2008 por el *Bayerisches Verwaltungsgericht Augsburg*, que consideró que la incorporación de polen de maíz MON 810 daba lugar a que la miel y los complementos alimenticios elaborados con polen fuesen alimentos sometidos a autorización, de modo que, con arreglo al artículo 4, apartado 2, del reglamento n° 1829/2003.

El Sr. Bablock como demandante principal y los Sres. Egeter, Stegmeier y Müller y la Sra. Klimesch que se sumaron al procedimiento nacional en la fase de apelación, contra Land de Baviera, propietario de terrenos en los que con fines de investigación se había cultivado durante años el maíz MON 810, genéticamente modificado.

En 2005, se detectó ADN del MON 810 y de proteínas transgénicas en el polen y en muestras de miel de las colmenas que tenía a 500 metros de las explotaciones experimentales el Gobierno bávaro. Bablock concluyó que tales residuos hacían que sus productos no fueran aptos para el comercio y consumo, por lo que llevó al Gobierno de Múnich a los tribunales.

En el marco del procedimiento principal, el órgano jurisdiccional remitente debe pronunciarse sobre una demanda destinada a que se declare que, debido a la presencia del polen de maíz MON 810 en los productos de apicultura en cuestión, éstos han dejado de ser aptos para la comercialización o el consumo y que, por tanto, han sufrido una «modificación sustancial».

Dicha demanda fue estimada en primera instancia mediante sentencia de 30 de mayo de 2008 por el Bayerisches Verwaltungsgericht Augsburg, que consideró que la incorporación de polen de maíz MON 810 daba lugar a que la miel y los complementos alimenticios elaborados con polen fuesen alimentos sometidos a autorización, de modo que, con arreglo al artículo 4, apartado 2, del Reglamento nº 1829/2003, dichos productos no podían ser comercializados sin tal autorización.

A juicio del Bayerisches Verwaltungsgericht Augsburg, la miel y los complementos alimenticios elaborados con polen producidos por el Sr. Bablok están modificados sustancialmente como consecuencia de la presencia de polen de maíz MON 810. Al no estar de acuerdo con ese planteamiento, Monsanto y el Freistaat Bayern interpusieron recurso de apelación contra la sentencia ante el Bayerischer Verwaltungsgerichtshof (Tribunal contencioso-administrativo de Baviera).

El tribunal de lo contencioso-administrativo de Baviera plantea cuestión prejudicial al TJUE sobre si la mera presencia de derivados del polen

transgénico que ha perdido su capacidad de reproducción obliga a que la comercialización esté supeditada a autorización previa.

Nº 1829/2003, dichos productos no podían ser comercializados sin tal autorización. A juicio del Bayerisches Verwaltungsgericht Augsburg, la miel y los complementos alimenticios elaborados con polen producidos por el Sr. Bablok están modificados sustancialmente como consecuencia de la presencia de polen de maíz MON 810. Al no estar de acuerdo con ese planteamiento, Monsanto Technology, Monsanto Agrar Deutschland y el Freistaat Bayern interpusieron recurso de apelación contra la sentencia ante el Bayerischer Verwaltungsgerichtshof. Los Sres. Egeter, Stegmeier y Müller y la Sra. Klimesch se sumaron al procedimiento nacional en la fase de apelación. Todos ellos apicultores no profesionales. El polen controvertido en el litigio principal procede del maíz MON 810, es decir, un OMG.

El Tribunal Administrativo de Baviera, en sentencia de 30 de mayo de 2008, falló lo siguiente: “la incorporación de polen de maíz MON 810 exigía autorización con arreglo al artículo 4, apartado 2, del Reglamento nº 1829/2003, (...) porque la miel y los complementos alimenticios elaborados con polen producidos por el Sr. Bablok están modificados sustancialmente como consecuencia de la presencia de polen de maíz MON 810”. Pero, el Estado de Baviera y Monsanto presentaron recurso de apelación aduciendo que no era correcta la interpretación de la legislación europea. El Tribunal de Baviera pidió entonces al Tribunal Europeo de Justicia un fallo “prejudicial” de interpretación de la legislación comunitaria relativa a transgénicos. Dicho fallo debía abordar 3 ejes: a) Presencia involuntaria y fortuita en productos de la apicultura de polen procedente de plantas genéticamente modificadas que ya no son capaces de reproducirse; b) Repercusiones eventuales en las modalidades de comercialización de dichos productos; c) El concepto de «organismo genéticamente modificado» y de «producido a partir de OGM». De estas interpretaciones debe deducirse si es necesaria una autorización, si puede

calificarse como accidental esta contaminación y, en caso de que no lo fuera, cómo resarcir a un apicultor afectado y qué hacer con mieles y pólenes que sean contaminadas a partir de ahora.

**Temas clave:**

Contaminación de cultivos y alimentos no transgénicos por cultivos transgénicos; Organismos y alimentos modificados genéticamente; consecuencias; comercialización; alimentos que contengan ingredientes producidos a partir de organismos modificados genéticamente. Perjuicio de apicultores.

**4.2. Caso: C-442/2009, resuelto por el tribunal de justicia de la unión europea, cultivos transgénicos y la contaminación de la miel de abeja<sup>153</sup>**

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Gran Sala)

de 6 de septiembre de 2011

«Alimentos modificados genéticamente – Reglamento (CE) nº 1829/2003 – Artículos 2 a 4 y 12 – Directiva 2001/18/CE – Artículo 2 – Directiva 2000/13/CE – Artículo 6 – Reglamento (CE) nº 178/2002 – Artículo 2 – Productos de apicultura – Presencia de polen de plantas modificadas genéticamente – Consecuencias – Comercialización – Conceptos de

---

<sup>153</sup> Fuente: <http://curia.europa.eu>

“organismo” y de “alimentos que contengan ingredientes producidos a partir de organismos modificados genéticamente”»

En el asunto C-442/09, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 234 CE, por el Bayerischer Verwaltungsgerichtshof (Alemania), mediante resolución de 26 de octubre de 2009, recibida en el Tribunal de Justicia el 13 de noviembre de 2009, en el procedimiento entre:

**Karl Heinz Bablok, Stefan Egeter, Josef Stegmeier, Karlhans Müller, Barbara Klimesch**

y

**Freistaat Bayern,**

en el que intervienen:

**Monsanto Technology LLC, Monsanto Agrar Deutschland GmbH, Monsanto Europe SA/NV.**

- Al igual que en el caso de Mc Libelo, Monsanto en contra de los apicultores entran en contra de ellos la empresa local e internacional con todo el peso político y económico –
- 

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Gran Sala),

Integrado por el Sr. V. Skouris, Presidente, los Sres. A. Tizzano, J.N. Cunha Rodrigues, K. Lenaerts, J.-C. Bonichot y J.-J. Kasel, Presidentes de Sala, y los Sres. G. Arestis, A. Borg Barthet, M. Ilešič, J. Malenovský y L. Bay Larsen (Ponente), la Sra. C. Toader y el Sr. M. Safjan, Jueces;

Abogado General: Sr. Y. Bot;

Secretario: Sr. B. Fülöp, administrador;

Habiendo considerado los escritos obrantes en autos y celebrada la vista el 7 de diciembre de 2010;

consideradas las observaciones presentadas:

- En nombre de los Sres. Bablok, Egeter, Stegmeier y Müller y la Sra. Klimesch, por los Sres. A. Willand y G. Buchholz, Rechtsanwälte;
- En nombre de Monsanto Technology LLC, Monsanto Agrar Deutschland GmbH  
y Monsanto Europe SA/NV, por los Sres. M. Kaufmann, J. Dietrich y

P. Brodbeck, Rechtsanwälte;

- En nombre del Gobierno griego, por el Sr. I. Chalkias y la Sra. K. Marinou, en calidad de agentes;
- En nombre del Gobierno polaco, por el Sr. M. Szpunar, en calidad de agente;
- En nombre de la Comisión Europea, por la Sra. L. Pignataro-Nolin y el Sr. B. Schima, en calidad de agentes;

Oídas las conclusiones del Abogado General, presentadas en audiencia pública el 9 de febrero de 2011;

Dicta la siguiente:

### **Sentencia**

- 1 La petición de decisión prejudicial tiene por objeto la interpretación de los artículos 2, números 5 y 10, 3, apartado 1, 4, apartado 2, y 12, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.

- 2 Dicha petición se presentó en el marco de un litigio entre los Sres. Bablok, Egeter, Stegmeier y Müller y la Sra. Klimesch, apicultores, y el Freistaat Bayern, en el que interviene Monsanto Technology LLC, Monsanto Agrar Deutschland GmbH y Monsanto Europe SA/NV (en lo sucesivo, respectivamente, «Monsanto Technology», «Monsanto Agrar Deutschland» y «Monsanto Europe» o, conjuntamente, «Monsanto»), partes coadyuvantes, en relación con la presencia de polen de maíz modificado genéticamente en productos de apicultura.

### **Marco jurídico**

#### *Derecho de la Unión*

Reglamento no. 1829/2003

Reglamento no. 178/2002

Ley de Ingeniería Genética de la UE

Directiva 2001/18/CE

- 4 El cuarto considerando de la Directiva establece:

«Los organismos vivos liberados en el medio ambiente en cantidades grandes o pequeñas, con fines experimentales o como productos comerciales, pueden reproducirse en el medio ambiente y atravesar fronteras nacionales, afectando por tanto a otros Estados miembros; los efectos de dichas liberaciones en el medio ambiente pueden ser irreversibles.»

- 5 El quinto considerando de dicha Directiva indica que la protección de la salud humana exige que se preste la atención debida al control de los riesgos derivados de la liberación intencional en el medio ambiente de OMG.



- 6 El octavo considerando de la misma Directiva señala que se ha tenido en cuenta el principio de cautela a la hora de redactarla y que debe tenerse en cuenta cuando ésta se aplique.
- 7 El artículo 4, apartado 1, de la Directiva 2001/18 dispone que la liberación intencional en el medio ambiente o la comercialización de OMG podrá realizarse únicamente de conformidad con las Partes B o C, respectivamente, de la citada Directiva, es decir, principalmente, tras la notificación de una solicitud en ese sentido, la evaluación de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente y, finalmente, la autorización por parte de la autoridad competente.
- 8 El artículo 4, apartado 3, establece que la evaluación tendrá por objeto los potenciales efectos adversos que puedan tener, directa o indirectamente, sobre la salud humana o el medio ambiente, las transferencias genéticas de OMG a otros organismos.

Reglamento nº 1829/2003<sup>154</sup>

- 9 El Reglamento nº 1829/2003 organiza la autorización y supervisión de los alimentos y piensos modificados genéticamente, así como su etiquetado.
- 10 El primer considerando de este Reglamento señala que la libre circulación de alimentos y piensos seguros y saludables constituye un aspecto esencial del mercado interior y contribuye notablemente a la salud y al bienestar de los ciudadanos, al tiempo que favorece sus intereses sociales y económicos.

---

<sup>154</sup> Reglamento (CE) No. 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de septiembre de 2003, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:2003R1829:20070112:ES:PDF>, consultado 20 de octubre de 2013.

- 11 El segundo considerando de dicho Reglamento indica que al aplicar las políticas comunitarias debe garantizarse un nivel elevado de protección de la vida y la salud de las personas.
- 12 En consecuencia, el tercer considerando establece que los alimentos modificados genéticamente deben someterse a una evaluación de la seguridad mediante un procedimiento comunitario antes de ser comercializados.
- 13 El décimo sexto considerando dispone:
- «El presente Reglamento debe aplicarse a los alimentos y los piensos producidos “a partir de” un OMG, pero no a los alimentos y los piensos “con” un OMG. El criterio determinante es si en el alimento o el pienso está presente algún material derivado del material de partida modificado genéticamente. Los auxiliares tecnológicos utilizados únicamente durante el proceso de producción del alimento o el pienso no entran en la definición de alimento o pienso y, por lo tanto, tampoco en el ámbito de aplicación del presente Reglamento. Tampoco entran en el ámbito de aplicación del presente Reglamento los alimentos y los piensos que se han fabricado con ayuda de un auxiliar tecnológico modificado genéticamente. Así, los productos obtenidos a partir de animales alimentados con piensos modificados genéticamente o tratados con productos veterinarios modificados genéticamente no estarán sujetos ni a los requisitos de autorización ni a los requisitos de etiquetado establecidos en el presente Reglamento.»
- 14 En virtud de su artículo 1, el objetivo del Reglamento nº 1829/2003 es «asegurar un nivel elevado de protección de la vida y la salud de las personas».

- 15 El artículo 1, 2, 3, 4, 6, 10 de dicho Reglamento nº 1829/2003 y el Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria
- 16 Dicha lista comprende, entre otras, las siguientes definiciones:
- «alimento»: cualquier sustancia o producto destinados a ser ingeridos por los seres humanos o con probabilidad razonable de serlo, tanto si han sido transformados entera o parcialmente como si no (artículo 2, párrafo primero, del Reglamento nº 178/2002);
  - «organismo»: toda entidad biológica capaz de reproducirse o de transferir material genético (artículo 2, número 1, de la Directiva 2001/18);
  - «[OMG]»: organismo, con excepción de los seres humanos, cuyo material genético haya sido modificado de una manera que no se produce naturalmente en el apareamiento ni en la recombinación natural (artículo 2, número 2, de la Directiva 2001/18);
  - «liberación intencional»: cualquier introducción deliberada en el medio ambiente de un OMG o de una combinación de OMG para la cual no se empleen medidas específicas de confinamiento con el fin de limitar su contacto con el conjunto de la población y el medio ambiente y proporcionar a éstos un elevado nivel de seguridad (artículo 2, número 3, de la Directiva 2001/18);
  - «evaluación del riesgo para el medio ambiente»: evaluación de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente, ya sean directos

o indirectos, inmediatos o retardados, que puede entrañar la liberación intencional o la comercialización de OMG (artículo 2, número 8, de la Directiva 2001/18);

- «alimentos modificados genéticamente»: aquellos que contienen o están compuestos por OMG o han sido producidos a partir de ellos (artículo 2, número 6, del Reglamento nº 1829/2003);
- «ingrediente»: cualquier sustancia, incluidos los aditivos, utilizada en la fabricación o en la preparación de un producto alimenticio y que todavía se encuentra presente en el producto acabado eventualmente en una forma modificada (artículo 6, apartado 4, de la Directiva 2000/13).

19 El artículo 4, apartado 3, supedita la expedición de una autorización a la demostración, en particular, de que el OMG o el alimento no tiene efectos negativos sobre la salud humana, la sanidad animal o el medio ambiente.

20 El artículo 13 establece requisitos de etiquetado, que, con arreglo al artículo 12, apartado 1, se aplicarán a los alimentos que:

- contengan o estén compuestos por OMG;
  - se hayan producido a partir de OMG o contengan ingredientes producidos a partir de estos organismos.
- Resolución final de la sentencia es que se etiquete el producto, nunca menciona que no se consuma-

21 Sin embargo, en virtud del artículo 12, apartado 2, dichos requisitos no se aplicarán a los alimentos que contengan material que, a su vez, contenga o esté compuesto por OMG o haya sido producido a partir de estos organismos, siempre que el contenido de dicho material no supere

el 0,9 % de los ingredientes del alimento considerados individualmente o de los alimentos consistentes en un solo ingrediente, y a condición de que esta presencia sea accidental o técnicamente inevitable.

- 22 El artículo 47 del Reglamento nº 1829/2003 establece, como medida transitoria durante tres años, que la presencia en un alimento de material que contenga o esté compuesto por OMG o haya sido producido a partir de estos organismos, en una proporción que no supere el 0,5 %, no se considerará como una infracción de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4, a condición, entre otras, de que esa presencia sea accidental o técnicamente inevitable.

#### Directiva 2001/110/CE

- 23 El artículo 1 de la Directiva 2001/110/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2001, relativa a la miel (DO 2002, L 10, p. 47), dispone:

«La presente Directiva se aplicará a los productos definidos en el anexo I. Estos productos deberán cumplir los requisitos del anexo II.»

- 24 El punto 1 del anexo I de dicha Directiva contiene la siguiente definición:

«La miel es la sustancia natural dulce producida por la abeja *Apis mellifera* a partir del néctar de plantas o de secreciones de partes vivas de plantas o de excreciones de insectos chupadores presentes en las partes vivas de plantas, que las abejas recolectan, transforman combinándolas con sustancias específicas propias, depositan, deshidratan, almacenan y dejan en colmenas para que madure.»

- 25 Los tres primeros párrafos del anexo II de dicha Directiva precisan lo siguiente:

«La miel está compuesta esencialmente de diferentes azúcares, sobre todo de fructosa y glucosa, así como de otras sustancias, como ácidos orgánicos, enzimas y partículas sólidas derivadas de su recolección. [...]

Cuando sea puesta en el mercado en tanto que miel o se utilice en un producto cualquiera destinado al consumo humano, no deberá añadirse a la miel ningún ingrediente alimentario, incluidos los aditivos alimentarios, ni ninguna otra sustancia aparte de miel. La miel debe estar exenta, en la medida de lo posible, de materias orgánicas e inorgánicas ajenas a su composición. [...]

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso viii) de la letra b) del punto 2 del anexo I, [que define la miel filtrada,] no se podrá retirar de la miel el polen ni ninguno de sus componentes específicos, excepto cuando resulte inevitable en el proceso de eliminación de materia orgánica o inorgánica ajena a la miel.»

#### *Derecho nacional*

- 26 El artículo 36a de la Gentechnikgesetz (Ley de ingeniería genética; en lo sucesivo, «GenTG»), añadido mediante Ley de 21 de diciembre de 2004 (BGBl. 2005 I, p. 186), tiene el siguiente tenor:

«1. La transferencia de características de un organismo basadas en la manipulación genética, así como cualquier aportación de organismos modificados genéticamente, constituyen una modificación sustancial, en el sentido del artículo 906 del Código Civil [(Bürgerliches Gesetzbuch; en lo sucesivo, “BGB”)], cuando, debido a la transferencia o aportación y en contra de la voluntad del titular del derecho de uso, los productos

2º) únicamente pueden ser comercializados, conforme a lo dispuesto en la presente Ley o en otras normas, mencionando la modificación genética en el etiquetado [...]

27 El artículo 906, apartado 2, del BGB, en su versión publicada el 2 de enero de 2002 (BGBl. 2002 I, p. 42), prescribe:

«Lo mismo será de aplicación cuando la modificación sustancial sea causada por el uso del otro inmueble conforme a la costumbre local y no pueda ser evitada con medidas que económicamente sean exigibles a usuarios de este tipo. Cuando, en este sentido, el propietario deba tolerar alguna molestia, podrá exigir al poseedor del otro inmueble una compensación pecuniaria adecuada cuando la molestia afecte al uso conforme a la costumbre local del inmueble o sus frutos más allá de lo que razonablemente se le puede exigir.»

#### Litigio principal y cuestiones prejudiciales

28 Monsanto Europe obtuvo en 1998, en virtud de la Decisión 98/294/CE de la Comisión, de 22 de abril de 1998, relativa a la comercialización de maíz (*Zea mays* L. línea MON 810) modificado genéticamente con arreglo a la Directiva 90/220/CEE del Consejo (DO L 131, p. 32), una autorización de comercialización del maíz modificado genéticamente MON 810 (en lo sucesivo, «maíz MON 810»).

29 El cultivo de maíz MON 810 fue prohibido en Alemania mediante resolución de 17 de abril de 2009 del *Bundesamt für Verbraucherschutz und Lebensmittelsicherheit* (Oficina federal de protección de los consumidores y de seguridad alimentaria), por la que se ordenó la suspensión temporal de la autorización de comercialización.

- 30 Monsanto Technology es titular de las autorizaciones de la variedad en virtud de la legislación relativa a las semillas. Monsanto Agrar Deutschland es responsable de la comercialización de las semillas basadas en la línea de maíz MON 810 en Alemania.
- 31 El maíz MON 810 contiene un gen de la bacteria de suelo *Bacillus thuringiensis* (Bt), que excreta toxinas Bt en la planta de maíz. Estas toxinas actúan contra las orugas del piral del maíz, mariposa parásita del maíz cuyas larvas, en caso de infestación, debilitan la planta de maíz afectando a su desarrollo. Las toxinas Bt destruyen las células del intestino de las larvas, causando así su muerte.
- 32 El Freistaat Bayern es propietario de diversos terrenos en los que se ha cultivado maíz MON 810 con fines de investigación durante los últimos años. No excluye reanudar el cultivo cuando quede sin efecto la prohibición establecida para el territorio nacional alemán.
- 33 El Sr. Bablok es un apicultor no profesional, que produce miel para la venta y para su propio consumo en las inmediaciones de terrenos que pertenecen al Freistaat Bayern. Hasta 2005 producía también polen para la venta como alimento, en forma de complemento alimenticio. Tiene intención de volver a producir polen tan pronto como se haya descartado el riesgo de aporte de polen modificado genéticamente.
- 34 Los Sres. Egeter, Stegmeier y Müller y la Sra. Klimesch se sumaron al procedimiento nacional en la fase de apelación. También son apicultores no profesionales, algunos de ellos únicamente para su consumo personal. Sus colmenas se encuentran a una distancia de entre uno y tres kilómetros de los terrenos del Freistaat Bayern.
- 35 El polen, que las abejas recolectan y almacenan en algunas partes de la colmena para su alimentación, puede encontrarse incorporado a la miel,



bien de manera fortuita, como consecuencia de la producción de miel por parte de las abejas, bien por medios técnicos, debido a la centrifugación de los panales cuando el apicultor recolecta la miel, que puede dar lugar a la extracción del contenido de las celdillas donde se encuentra la miel, además de a la del contenido de las celdillas vecinas destinadas al almacenamiento del polen.

- 36 En 2005 se detectó la presencia de ADN de maíz MON 810 –en un 4,1 % del ADN total del maíz– y de proteínas transgénicas (toxina Bt) en el polen de maíz recolectado por el Sr. Bablok en colmenas situadas a 500 metros de los terrenos del Freistaat Bayern.
- 37 Por otra parte, en algunas muestras de miel del Sr. Bablok se detectó también la presencia de cantidades muy pequeñas de ADN de maíz MON 810, procedente de la incorporación de polen de ese maíz.
- 38 En la fecha de la resolución de remisión, no se había detectado la presencia de ADN de maíz MON 810 en los productos de apicultura de los Sres. Egeter, Stegmeier y Müller y de la Sra. Klimesch.
- 39 En el marco del procedimiento principal, el órgano jurisdiccional remitente debe pronunciarse sobre una demanda destinada a que se declare que, debido a la presencia del polen de maíz MON 810 en los productos de apicultura en cuestión, éstos han dejado de ser aptos para la comercialización o el consumo y que, por tanto, han sufrido una «modificación sustancial», en el sentido de los artículos 36a de la GenTG y 906, apartado 2, del BGB.
- 40 Dicha demanda fue estimada en primera instancia mediante sentencia de 30 de mayo de 2008 por el Bayerisches Verwaltungsgericht Augsburg, que consideró que la incorporación de polen de maíz MON 810 daba lugar a que la miel y los complementos alimenticios elaborados con polen

fuesen alimentos sometidos a autorización, de modo que, con arreglo al artículo 4, apartado 2, del Reglamento nº 1829/2003, dichos productos no podían ser comercializados sin tal autorización.

- 41 A juicio del Bayerisches Verwaltungsgericht Augsburg, la miel y los complementos alimenticios elaborados con polen producidos por el Sr. Bablok están modificados sustancialmente como consecuencia de la presencia de polen de maíz MON 810.
- 42 Al no estar de acuerdo con ese planteamiento, Monsanto Technology, Monsanto Agrar Deutschland y el Freistaat Bayern interpusieron recurso de apelación contra la sentencia ante el Bayerischer Verwaltungsgerichtshof.
- 43 Ante este último tribunal sostienen que el Reglamento nº 1829/2003 no es aplicable al polen de la línea de maíz MON 810 presente en la miel o utilizado como complemento alimenticio. En efecto, aseveran que las consecuencias del aporte natural en los alimentos fueron examinadas y, por tanto, autorizadas cuando se adoptó la Decisión 98/294.
- 44 Además, afirman que el polen presente en la miel o utilizado como complemento alimenticio no es un «OMG» en el sentido del Reglamento nº 1829/2003, puesto que, en el momento en que se incorpora a la miel o se destina a la alimentación –especialmente en forma de complemento alimenticio–, ya no posee ninguna aptitud concreta e individual para la reproducción y no es suficiente a este respecto la mera presencia de ADN o de proteínas transgénicas.

-En Estado Unidos Monsanto había levantado 90 demandas hasta el 2005 a 147 agricultores y 39<sup>155</sup> pequeños comercios de empresas agrícolas, muchos de ellos litigios surgidos del empleo de cultivos patentados de ingeniería genética, mezclados los cultivos de los agricultores por polinización y después de verse perseguidos amenazados y perdiendo su derecho a una cultura milenaria que era guardar, sembrar y resembrar la semilla de un cultivo; Monsanto tiene un presupuesto anual de \$10 millones de dólares y un equipo de 75 personas dedicadas exclusivamente para investigar y demandar agricultores. El mayor juicio documentado hasta ahora a favor de Monsanto, como resultado de una demanda a un agricultor es de 3.052.800 U\$. El total registrado de juicios favorables a Monsanto por demandas, suma 15.253.602,82 U\$.

Los agricultores han pagado un promedio de 412.259,54 U\$ por casos de juicios registrados. Si bien estos números son sorprendentes, no son más que el comienzo de toda la historia.

En general los esfuerzos de Monsanto en demandar agricultores pueden dividirse en tres etapas: investigación de agricultores, acuerdo extrajudicial y litigio contra agricultores que Monsanto cree están en infracción del contrato o comprometidos infringiendo la patente; crece el número de agricultores que son sujetos a acoso, investigación y enjuiciamiento por parte de Monsanto a causa de supuestas trasgresiones de las patentes de semillas y acuerdos tecnológicos, tendrá que haber creciente presión para revertir las políticas de gobierno que están permitiendo esta persecución. Varias opciones políticas incluyen la aprobación de leyes locales y provinciales prohibiendo o de moratoria en la siembra de cultivos genéticamente modificados; enmienda del Acta de Patentes para que las plantas genéticamente modificadas no continúen

---

<sup>155</sup> Informe de trabajo del Centro por la seguridad Alimentaria de E.U.

<http://www.monsantowatch.org/uploads/pdfs/MonsantovfarmersSp.pdf>

siendo sujetos de patentes y así esa semilla guardada no sea considerada violatoria de la patente; y legislando para prevenir que los agricultores sean responsables por infringir patentes por causa de contaminación biológica.

Monsanto mismo admite haber investigado agresivamente agricultores que sospecha de trasgresiones, y las evidencias sugieren que el número alcanza a los miles. Según los agricultores entrevistados por el CSA, estas miles de investigaciones frecuentemente conducen a la segunda etapa: Monsanto presiona al agricultor a arreglar afuera de la corte por una suma desconocida otros términos convenidos en arreglos confidenciales. –

- 45 Aducen que, si el Reglamento nº 1829/2003 fuera aplicable, habría que llevar a cabo una interpretación restrictiva de las normas de autorización que contiene. En caso de incorporación fortuita de polen de maíz MON 810, presente legalmente en la naturaleza, consideran que la autorización de comercialización de la miel sólo sería necesaria al superar el umbral del 0,9 %, tal como prevé el artículo 12, apartado 2, de dicho Reglamento en relación con el etiquetado.
- 46 El Bayerischer Verwaltungsgerichtshof señala que el cultivo de maíz MON 810, que se realizó en el pasado y podría reanudarse en el futuro, es jurídicamente lícito, siempre que se renueve la autorización de comercialización y que, en consecuencia, los demandantes deben tolerarlo conforme al artículo 906, apartado 2, del BGB.
- 47 En virtud de esta última disposición, dicho tribunal afirma que la cuestión de la modificación sustancial de los productos, determinante para la solución del litigio principal, depende de si, en caso de aporte de polen de maíz MON 810, tales productos ya no pueden, como alimentos

modificados genéticamente, ser comercializados sin autorización, con arreglo al artículo 4, apartado 2, del Reglamento nº 1829/2003, o si, en cualquier caso, sólo pueden serlo mencionando la modificación genética en el etiquetado con arreglo al artículo 36a de la GenTG.

48 Subraya el órgano jurisdiccional remitente que la presencia de polen de maíz MON 810 sólo puede dar lugar a tales consecuencias si los productos de apicultura que contienen ese polen están incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento nº 1829/2003.

49 Señala que esta cuestión depende, ante todo, de si un polen de maíz como el controvertido en el litigio principal es un «organismo», en el sentido del artículo 2, número 4, del Reglamento nº 1829/2003, y un «OMG», en el sentido del número 5 de dicho artículo, remitiéndose ambas disposiciones a las definiciones de sendos conceptos recogidas en la Directiva 2001/18.

50 Según ésta, el polen de maíz es un «organismo», ya que, si bien no puede reproducirse él mismo, sí puede sin embargo en condiciones naturales, como gameto masculino, transferir material genético a los gametos femeninos.

-Son cuestiones incontrolables, las abejas tienen una atracción fatal por el polen del maíz, y esta contaminación tiene consecuencias sociales, ambientales y también de tipo económico, como estamos viendo. Y es claro que también aquí se cae el concepto que defiende Monsanto de equivalencia sustancial de los alimentos transgénicos con los convencionales u orgánicos”, afirma Lucía Sepúlveda, encargada del área de Transgénicos y semillas de RAP-Chile, cuya organización es miembro de la campaña Yo No Quiero Transgénicos en Chile.-

51 No obstante, el Bayerischer Verwaltungsgerichtshof señala que el polen de maíz pierde muy rápidamente, por desecación, su aptitud para la fecundación de una flor femenina de maíz, de modo que deja de ser un organismo vivo funcional durante todo el período de maduración de la miel una vez que ésta, con el polen incorporado, es almacenada en los panales, quedando a cubierto. Añade dicho tribunal que igual sucede con el polen de los productos elaborados con esta sustancia cuando tales productos se destinan a la alimentación, especialmente en forma de complemento alimenticio.

52 Por consiguiente, se pregunta principalmente cuáles son las consecuencias de la pérdida de la capacidad reproductiva del polen controvertido.

53 En estas circunstancias, el Bayerischer Verwaltungsgerichtshof decidió suspender el procedimiento y plantear al Tribunal de Justicia las siguientes cuestiones prejudiciales:

«1) ¿Debe interpretarse el concepto “[de OMG]” establecido en el artículo 2, número 5, del Reglamento [nº 1829/2003] en el sentido de que también incluye el material de plantas modificadas genéticamente (en este caso, el polen de la línea MON 810 de maíz modificada genéticamente) que, aunque contiene ADN y proteínas modificados genéticamente (en el presente asunto, la toxina Bt), (ya) no posee ninguna capacidad reproductiva concreta e individual en el momento en que se incorpora a un alimento (miel, en el caso de autos) o se destina a la alimentación, especialmente en forma de complemento alimenticio?

2) En caso de respuesta negativa a la primera cuestión:

a) ¿Es suficiente, en cualquier caso, para que un alimento pueda considerarse “producido a partir de OMG”, en el sentido del artículo 2, número 10, del Reglamento [nº 1829/2003], que dicho alimento contenga material procedente de plantas modificadas genéticamente que en un momento anterior ha poseído una capacidad reproductiva concreta e individual?

b) En caso de respuesta afirmativa a esta cuestión:

¿Debe interpretarse el concepto de “producido a partir de OMG” que recogen el artículo 2, número 10, y el artículo 3, apartado 1, letra c), del Reglamento [nº 1829/2003] en el sentido de que, en relación con los OMG, no exige un proceso de producción intencional y deliberado, sino que incluye también la incorporación involuntaria y fortuita de (antiguos) OMG a un alimento (en el presente caso, miel o polen como complemento alimenticio)?

3) En caso de respuesta afirmativa a la primera o a la segunda cuestión:

¿Debe interpretarse el artículo 3, apartado 1, en relación con el artículo 4, apartado 2, del Reglamento [nº 1829/2003], en el sentido de que cualquier incorporación de material modificado genéticamente que esté presente legalmente en la naturaleza a alimentos de origen animal, como la miel, tiene como efecto someter esos alimentos a la obligación de autorización y supervisión prevista en esas disposiciones, o bien es posible referirse por analogía a otros umbrales aplicables (en el supuesto, por ejemplo, del artículo 12, apartado 2, del Reglamento)?»

## Sobre las cuestiones prejudiciales

### *Primera cuestión*

- 54 Mediante su primera cuestión, el órgano jurisdiccional remitente solicita que se dilucide esencialmente si el concepto de OMG establecido en el artículo 2, número 5, del Reglamento nº 1829/2003 debe interpretarse en el sentido de que una sustancia como el polen derivado de una variedad de maíz modificado genéticamente no está o ya no está comprendida en ese concepto por haber perdido toda capacidad reproductiva concreta e individual, a pesar de seguir conteniendo material modificado genéticamente.
- 59 En consecuencia, el órgano jurisdiccional remitente sólo podrá calificar ese polen como OMG si dicha sustancia todavía constituye un «organismo» en el sentido del artículo 2, número 4, del Reglamento nº 1829/2003, el cual, mediante remisión al artículo 2, número 1, de la Directiva 2001/18, define el «organismo» como «toda entidad biológica capaz» «de reproducirse» o «de transferir material genético».
- 60 Dado que el debate se centra en la segunda parte de esta definición, basada en una capacidad de reproducirse o de transferir material genético, y que ha quedado acreditado que el polen de que se trata en el litigio principal ha perdido toda capacidad reproductiva concreta e individual, corresponde al órgano jurisdiccional remitente verificar si, además, dicho polen puede «transferir material genético», teniendo debidamente en cuenta los datos científicos disponibles y considerando cualquier forma de transferencia de material genético científicamente comprobada.
- 61 Si, después de esa apreciación, el órgano jurisdiccional remitente estimase que el polen controvertido en el litigio principal no es o ya no es



capaz de transferir material genético, de modo que no puede considerarse un organismo y, en consecuencia, un OMG en el sentido del Reglamento nº 1829/2003, ello no implicaría necesariamente que dicho polen no está comprendido en el ámbito de aplicación de ese Reglamento. En efecto, si, en ese caso, el polen no está comprendido en el artículo 3, apartado 1, letras a) y b), del Reglamento nº 1829/2003, puede, no obstante, estar comprendido en el artículo 3, apartado 1, letra c), posibilidad que el propio órgano jurisdiccional remitente se plantea en su segunda cuestión prejudicial.

- 62 Por lo tanto, procede responder a la primera cuestión que el concepto de OMG establecido en el artículo 2, número 5, del Reglamento nº 1829/2003 debe interpretarse en el sentido de que una sustancia como el polen derivado de una variedad de maíz modificado genéticamente que ha perdido su capacidad reproductiva y que carece de toda capacidad de transferir el material genético que contiene ya no está comprendido en ese concepto.

#### *Segunda cuestión*

- 63 En su segunda cuestión, el órgano jurisdiccional remitente, que solicita que se precise el ámbito de aplicación del Reglamento nº 1829/2003, hace referencia a su artículo 2, número 10, que define el concepto de «producido a partir de OMG».
- 66 Si, en el litigio principal, el órgano jurisdiccional remitente declara que el polen controvertido en el caso de autos no es o ya no es capaz de transferir material genético, de modo que no puede considerarse un OMG, el Reglamento nº 1829/2003 sólo será aplicable a dicho litigio si concurren los requisitos establecidos en su artículo 3, apartado 1, letra c).

68 Por consiguiente, mediante su segunda cuestión el órgano jurisdiccional remitente pregunta básicamente si:

- los artículos 2, números 1, 10 y 13, y 3, apartado 1, letra c), del Reglamento nº 1829/2003, 2 del Reglamento nº 178/2002 y 6, apartado 4, letra a), de la Directiva 2000/13 deben interpretarse en el sentido de que, cuando una sustancia como el polen que contiene ADN y proteínas modificados genéticamente no puede considerarse un OMG, productos como la miel y los complementos alimenticios que contienen dicha sustancia constituyen «alimentos [...] que contengan ingredientes producidos a partir de [OMG]» en el sentido del artículo 3, apartado 1, letra c), del Reglamento nº 1829/2003;
- tal calificación puede aplicarse con independencia de que la incorporación de la sustancia en cuestión haya sido intencionada o fortuita.

69 Los productos como la miel y los complementos alimenticios elaborados con el polen de que se trata en el procedimiento principal están destinados a ser consumidos por los seres humanos. Por ello, son «alimentos», en el sentido de los artículos 2, número 1, del Reglamento nº 1829/2003 y 2 del Reglamento nº 178/2002.

70 El polen controvertido en el litigio principal procede del maíz MON 810, es decir, un OMG.

71 Ese polen debe considerarse «producido a partir de OMG», en el sentido del artículo 2, número 10, del Reglamento nº 1829/2003, cuando ya no pueda calificarse de OMG, en la medida en que, en ese caso, ya no contenga ni esté compuesto por OMG.

- 72 Por lo tanto, para responder a la segunda cuestión, ha de examinarse principalmente si dicho polen puede calificarse de «ingrediente».
- 76 Pues bien, los pólenes son partículas sólidas derivadas efectivamente de la recolección de la miel, en parte por la acción de las abejas y, principalmente, como consecuencia de la centrifugación realizada por el apicultor. Además, con arreglo al párrafo tercero del anexo II de la Directiva 2001/110, «no se podrá retirar [...] el polen [...] excepto cuando resulte inevitable en el proceso de eliminación de materia orgánica o inorgánica ajena a la miel».
- 77 El polen no es, pues, un cuerpo extraño, una impureza de la miel, sino un componente normal de ésta que, por voluntad del legislador de la Unión, no puede, en principio, ser retirado, aunque la periodicidad de su incorporación y las cantidades en las que se encuentra en la miel dependen de determinadas eventualidades durante la producción.
- 79 Por ello, debe calificarse también de «ingrediente», en el sentido de los artículos 2, número 13, del Reglamento nº 1829/2003 y 6, apartado 4, letra a), de la Directiva 2000/13.
- 80 La Comisión Europea opone a esta conclusión una distinción que considera que debe establecerse entre el concepto de «ingrediente» y el de «componente natural». A su juicio, el polen es un componente natural de la miel y no un ingrediente, por lo que la miel que lo contiene no está comprendida en el artículo 3, apartado 1, letra c), del Reglamento nº 1829/2003. Sostiene que, además, este resultado concuerda con el tenor del décimo sexto considerando de dicho Reglamento, del que debe deducirse que los alimentos de origen animal sólo pueden considerarse producidos a partir de un OMG si el propio animal está modificado genéticamente.

- 85 En efecto, los ejemplos citados en ese considerando de alimentos obtenidos a partir de animales alimentados con piensos modificados genéticamente tienen por objeto únicamente ilustrar la categoría de alimentos producidos «con» un OMG, en los que no se puede descubrir la presencia de material derivado del material de partida modificado genéticamente.
- 86 Por lo tanto, tales ejemplos no pueden servir de fundamento para excluir del ámbito de aplicación del Reglamento nº 1829/2003 un alimento, como la miel controvertida en el procedimiento principal, que contiene efectivamente dicho material.
- 87 Por último, no cabe considerar, como propone Monsanto para excluir también la miel del ámbito de aplicación de ese Reglamento, que la presencia de polen no es el resultado de un proceso de producción intencional.
- 89 En cualquier caso, la introducción intencional en un alimento de una sustancia como el polen controvertido en el procedimiento principal no puede establecerse como requisito de aplicación del régimen de autorización previsto por el Reglamento nº 1829/2003, ya que el riesgo para la salud humana que dicho Reglamento pretende evitar es independiente del carácter intencional o fortuito de la introducción de la sustancia correspondiente.
- 90 Además, una interpretación en el sentido propuesto por Monsanto dejaría sin objeto el artículo 12, apartado 2, del Reglamento nº 1829/2003, que establece una excepción a la obligación de etiquetado prevista en el artículo 13 de dicho Reglamento cuando la presencia del material de que se trate no supere el 0,9 % de cada ingrediente, «a condición de que esta presencia sea accidental o técnicamente inevitable».

91 En efecto, la consideración del carácter fortuito o técnicamente inevitable de dicha presencia haría, en sí misma, que el alimento quedara excluido de la aplicación del Reglamento nº 1829/2003 y, en consecuencia, de toda obligación de etiquetado.

92 En conclusión, a la segunda cuestión prejudicial ha de responderse que:

- los artículos 2, números 1, 10 y 13, y 3, apartado 1, letra c), del Reglamento nº 1829/2003, 2 del Reglamento nº 178/2002 y 6, apartado 4, letra a), de la Directiva 2000/13 deben interpretarse en el sentido de que, cuando una sustancia como el polen que contiene ADN y proteínas modificados genéticamente no puede considerarse un OMG, productos como la miel y los complementos alimenticios que contienen dicha sustancia constituyen «alimentos [...] que [contienen] ingredientes producidos a partir de [OMG]», en el sentido del artículo 3, apartado 1, letra c), del Reglamento nº 1829/2003;
- tal calificación puede aplicarse con independencia de que la incorporación de la sustancia en cuestión haya sido intencionada o fortuita.

#### *Tercera cuestión*

93 Mediante su tercera cuestión, el órgano jurisdiccional remitente pregunta básicamente si los artículos 3, apartado 1, y 4, apartado 2, del Reglamento nº 1829/2003 deben interpretarse en el sentido de que, cuando entrañan una obligación de autorización y supervisión de un alimento, puede aplicarse a esta obligación por analogía un umbral de tolerancia como el previsto en relación con el etiquetado en el artículo 12, apartado 2, de dicho Reglamento.

94 Monsanto y el Gobierno polaco consideran que, en el supuesto de que un OMG haya sido autorizado en virtud de la Directiva 2001/18 o, como en el litigio principal, de la Directiva 90/220/CEE del Consejo, de 23 de abril de 1990, sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente (DO L 117, p. 15), derogada y sustituida por la Directiva 2001/18, la autorización concedida comprende la incorporación fortuita en otros productos de pequeñas trazas de material modificado genéticamente, lo que constituye la mera consecuencia de la aplicación de dicha autorización, consecuencia que, en su opinión, fue tomada en cuenta en la evaluación del OMG.

97 El Reglamento nº 1829/2003 se aplica al ámbito particular de los alimentos y piensos. En lo que respecta a los alimentos, su primer objetivo, previsto en el artículo 4, apartado 1, es también evitar efectos negativos sobre la salud humana y el medio ambiente.

100 El Reglamento nº 1829/2003, aunque también comprende, en particular en los artículos 5, apartado 5, y 6, apartado 4, aspectos de evaluación de los riesgos de los alimentos para el medio ambiente, se basa principalmente, en lo que se refiere a éstos, en un planteamiento de protección de la salud humana vinculado a la circunstancia concreta de que dichos alimentos, por definición, están destinados a ser ingeridos por los seres humanos. Así, a tenor de su tercer considerando, a fin de proteger la salud humana, los alimentos que contienen o están compuestos por OMG o han sido producidos a partir de ellos deben someterse a una evaluación de su «seguridad».

101 El Reglamento nº 1829/2003 establece de ese modo un nivel de control adicional.

102 Dicho Reglamento quedaría sin objeto si se considerase que una evaluación realizada y una autorización concedida con arreglo a las

Directivas 90/220 o 2001/18 engloban todos los riesgos potenciales subsiguientes para la salud humana y el medio ambiente.

- 103 Cuando se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 3, apartado 1, del Reglamento nº 1829/2003, la obligación de autorización y de supervisión existe con independencia de la proporción de material modificado genéticamente contenida en el producto de que se trate.
- 104 En efecto, por lo que respecta a esta obligación, sólo se estableció un umbral de tolerancia del 0,5 % en el artículo 47 del Reglamento nº 1829/2003. Ahora bien, dicho umbral dejó de ser aplicable tres años después de la fecha de entrada en vigor de ese Reglamento, con arreglo al apartado 5 de dicho artículo 47.
- 105 En cuanto al umbral de tolerancia del 0,9 % por ingrediente previsto en el artículo 12, apartado 2, del Reglamento nº 1829/2003, se refiere a la obligación de etiquetado, y no a la obligación de autorización y supervisión.
- 107 En cualquier caso, contravendría el objetivo de un «nivel elevado de protección de la vida y la salud de las personas» establecido en el artículo 1 de dicho Reglamento.
- 108 Por consiguiente, ha de responderse a la tercera cuestión que los artículos 3, apartado 1, y 4, apartado 2, del Reglamento nº 1829/2003 deben interpretarse en el sentido de que, cuando entrañan una obligación de autorización y supervisión de un alimento, no puede aplicarse por analogía a esta obligación un umbral de tolerancia como el previsto en relación con el etiquetado en el artículo 12, apartado 2, de dicho Reglamento.

## **Costas**

109 Dado que el procedimiento tiene, para las partes del litigio principal, el carácter de un incidente promovido ante el órgano jurisdiccional nacional, corresponde a éste resolver sobre las costas. Los gastos efectuados por quienes, no siendo partes del litigio principal, han presentado observaciones ante el Tribunal de Justicia no pueden ser objeto de reembolso.

### **4.3. La resolución del tribunal europeo con base en su ley**

Dictaminó El Tribunal de Justicia de la Unión Europea el 6 de septiembre del año 2011 que la miel contaminada con polen derivado de organismos transgénicos no podrá comercializarse sin autorización previa.

Una miel o cualquier complemento alimenticio que contengan polen derivado de un transgénico -aunque sea por una contaminación accidental- deberán contar con autorización previa para ser comercializados, según el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TUE). Sin embargo, el tribunal señala que el polen modificado ya no constituye en sí mismo un transgénico, dado que ha perdido sus capacidades reproductiva y de transferir material genético

El Tribunal de Justicia europeo también señala que la autorización obligatoria es independiente de la proporción de material modificado genéticamente contenida en el producto. Así, Bablok deberá solicitar permiso para comercializar su miel y su polen. No estaba en cuestión si el apicultor podía vender sus productos etiquetados como ecológicos, pero fuentes jurídicas deducen de la sentencia que la obligación de autorización del material modificado genéticamente impide que pueda comercializarse como "producto ecológico".



La sentencia del TUE prueban que la coexistencia de cultivos tradicionales y transgénicos "es una falacia" porque "permitir el cultivo de transgénicos lleva claramente a la contaminación de cultivos no transgénicos y otros alimentos".

Según ese tribunal, la contaminación del polen con ADN y toxinas bt de maíz Mon 818 constituye una modificación sustancial de la miel. La corte falló así contra Monsanto, que se hizo parte de la demanda argumentando lo contrario. Se detectó la presencia de ADN de maíz Mon818 y de proteínas transgénicas (toxina Bt) en el polen de maíces de colmenas situadas a 500 metros de los cultivos transgénicos.

Las semilleras que han contaminado la producción mielífera pueden permanecer en la impunidad debido a ello, haciéndose compleja la demostración del daño producido. Una situación que se torna intolerable para productores y ciudadanos.

En la Unión Europea no está autorizada la presencia de transgénicos en la miel y el polen para consumo humano, a no ser que en la etiqueta indique "producido a partir de organismos modificados genéticamente". Pero la interpretación de esta normativa ha sido puesta en cuestión en Alemania y por extensión, en toda la Unión Europea.

Es cuestionable la sentencia dice que la miel transgénica requiere autorización pero no demuestra la imposibilidad de proteger la producción de miel y polen de los apicultores que no quieren tener ingredientes transgénicos.

Al exigir una autorización, ha dado la razón a quienes defienden que los transgénicos conllevan riesgos. Hasta ahora no se contemplaba el consumo de miel y polen con transgénicos. Cuando los transgénicos se introducen en la cadena alimentaria los riesgos sobre la salud -menos investigados-, deben ser objeto de aplicación del principio de precaución y debería exigir, en

cumplimiento de dicho principio, una moratoria hasta descartar tales riesgos. La sentencia se ha quedado un paso antes: sólo obliga a requerir autorización de la miel que contiene polen o proteínas transgénicas. Es, por tanto, una victoria parcial.

Por otro lado, esta “victoria” desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, se convierte en un problema para el apicultor que quiere obtener una miel “libre de transgénicos”. Muchas preguntas se hacen todos los apicultores: ¿Quién se hace cargo de los daños? Por cada kg de miel y polen contaminados, ¿va a pagar Monsanto, los agricultores que libremente deciden sembrar maíz MON-810 o ambos? ¿Cómo se puede establecer el responsable específico en la contaminación en una zona donde cultivan maíz transgénico diversos agricultores? ¿Pagan todos? ¿Qué hacer para regular la coexistencia a nivel comunitario de cultivos transgénicos y no transgénicos?

La sentencia y las preguntas que surgen, al hilo de sus consideraciones, conducen inequívocamente a revisar la legislación europea pero, lejos de demostrar la imposible coexistencia como apuntan algunos, conducen a reformar la normativa para garantizar la libertad de producir con transgénicos - aunque con nuevas limitaciones-, y no la producción libre de transgénicos.

La única manera real de evitar estas graves consecuencias [para la apicultura] es prohibir el cultivo de transgénicos, como consecuencia de un principio de tolerancia cero. Al tratarse de polen de plantas transgénicas autorizadas para alimentación, la corte europea determinó que si el contenido de polen transgénico sobrepasa el 0.9 por ciento del polen total debe indicarse en la etiqueta la leyenda: “contiene ingredientes modificados genéticamente”. Y esto aplica para todos los productores.

## **Conclusiones:**

PRIMERA.- El constitucionalismo históricamente ha sido el intento de poner límites al poder en cualquiera de sus formas. El Estado, como organización jurídico-política, nace ligado a valores como la justicia. Los derechos humanos sociales, como la salud y la alimentación; son reconocidos y garantizados por los textos constitucionales como el mexicano. Sin embargo, en el Estado actual, al servicio de la globalización neoliberal, lo mismo que el Derecho como instrumento en beneficio de las compañías transnacionales, dejan de ocuparse de los límites al poder, la justicia y los derechos humanos.

SEGUNDA.- La actual globalización neoliberal ha significado poder sin límite para las transnacionales. Incluso pueden funcionar de manera legal y ganar conflictos en los tribunales; como lo demuestran los casos: Mc Donald's, Coca Cola y Monsanto. Sin embargo, y aun actuando en la legalidad, los daños que provocan en la salud de gran parte de la población humana, obligan a revisar la estructura y funciones del Estado, así como las finalidades y razón de ser del Derecho.

TERCERA.- La presencia e influencia de las transnacionales, en particular las que hacen negocios de la alimentación y las bebidas como Mc Donald's, Coca Cola y Monsanto, demuestran la idea de poder planteada por Foucault en la idea de apoderamiento del cuerpo y de los sentidos, para el dominio total y hacer dinero, como única razón de ser de las transnacionales.

CUARTA.- Para Bobbio el poder consiste en la producción de los efectos deseados; como poder físico, psicológico y constrictivo; sin embargo en la idea de Foucault es sobre todo una relación de poder; las relaciones de poder son horizontales y no tienen ubicación o lugar determinado pero sin duda benefician a alguien; en la globalización neoliberal el poder lo ejercen las compañías transnacionales, en beneficio de los pocos dueños del poder financiero transnacional, quienes no tienen otra ética que la ganancia y el dinero; aunque con ello se causen daños, con sus productos bien llamados chatarra, grandes daños a los seres humanos y al planeta mismo; haciendo del Estado y del Derecho instrumentos legales, pero injustos, al servicio de dichas transnacionales.

QUINTA.- Para enfrentar a la globalización neoliberal es necesario limitar el poder de las transnacionales, más allá de la legalidad actual; para ello el Estado debe recuperar sus tareas de justicia social, haciendo cumplir los derechos humanos sociales, en especial a la salud y la alimentación; condicionando la existencia de las transnacionales al bienestar social y el desarrollo sustentable; regulando de manera más estricta la publicidad y el contenido de alimentos y bebidas que atenten contra la salud de la población.

## Fuentes de información.

### Bibliografía

- BAUMAN, Zigmunt, *La globalización: Consecuencias humanas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- \_\_\_\_\_, *La posmodernidad y sus descontentos*, Madrid, España, Akal, 2001.
- \_\_\_\_\_, *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, Barcelona, España, Gedisa, 2000.

- BECK, Ulrich, *¿Qué es la globalización?: Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*, Barcelona, España, Paidós, 2008, edición de bolsillo.
- BELTRÁN, Miguel, *Poder, derecho y ciencias sociales*, Bilbao, España, Editorial Desclée de Brouwer, 2000.
- BOBBIO, Norberto, *Estado Gobierno y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, 15va. Edición 2012.
- BOURDIE, Pierre, *Las estructuras sociales de la economía*, Barcelona, España, Anagrama, 2003.
- CHOSSUDOVSKY, Michel *Globalización de la Pobreza, Ed. Siglo XXI Editores, 2da edición, 200.*
- ESTÉVEZ Araujo, José A., “La globalización y las transformaciones del derecho”, en VV.AA., *Horizontes de la filosofía del derecho. Homenaje a Luis García San Miguel. Tomo 1*, Alcalá de Henares, España, Universidad de Alcalá, 2002, pp. 311-320.
- FOUCAULT, Michel, *El orden del discurso*, España, Tusquets Editores, 2004.
- \_\_\_\_\_, *Defender la sociedad. Curso en el Collage de France (1975-1976)*, Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- \_\_\_\_\_, “La gubernamentalidad”, en *Estética, ética y hermenéutica*, Barcelona, España, Paidós, 1999.
- \_\_\_\_\_, *Microfísica del poder*, Planeta-Agostini, 1994.
- \_\_\_\_\_, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, 34ª edición, México, Siglo Veintiuno Editores, 2005.
- MERCADO Pacheco, Pedro, “El ‘Estado comercial abierto’. La forma de gobierno de una economía desterritorializada”, en Capella, Juan Ramón

(coord.), *Transformaciones del derecho en la mundialización*, Madrid, España Consejo General del Poder Judicial, 1999, pp. 125-158.

- SANTOS, Boaventura de Sousa, *Derecho y emancipación*, Corte Constitucional para el período de transición, Quito, Ecuador, Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional, 2009, Colección Pensamiento Jurídico Contemporáneo, número 2
- \_\_\_\_\_, *La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*, Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales/ Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, 1998.
- SEN, Amartya, *Desarrollo y crisis global*, España, Foro Complutense, 2011.
- \_\_\_\_\_, *La idea de justicia*, España, Taurus, 2010.
- SILVA, Jorge Alberto (coord), *Estudios sobre Lex Mercatoria. Una realidad internacional*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006.
- STIGLITZ, Joseph E. *El malestar en la Globalización*, trad. Carlos Rodríguez Braun, ed. Taurus, 6ta. Edición 2006.
- VV.AA, *Articles on Food Law, Including: Mc Donald's Restaurants V. Morris & Steel, Meat Inspection ACT, Pure Food and Drug ACT, Islamic Dietary Laws, Denominazione Di Origine Controllata, Food Libel Laws, Kapu, Codex Alimentarius*, India, Hephaestus Books, 2011.
- VV.AA, *Cambio ambiental global, globalización y seguridad alimentaria*, San José, Costa Rica, Instituto Interamericano para la Investigación sobre Cambio Global-International Human Dimensions Program on Global Environmental Change-Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, 2004.

- **Legisgrafía**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (en línea), (versión actualizada), disponible en internet:  
*<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>*
- Ley General de Desarrollo Social, (en línea), (versión actualizada), disponible en internet:  
*<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf>*
- Ley Federal de Salud, (en línea), (versión actualizada), disponible en internet: *<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf>*
- Ley que Aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución, (en línea), (versión actualizada), disponible en internet:  
*<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/187.pdf>*
- Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, (en línea), (versión actualizada), disponible en internet: *<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/199.pdf>*
- Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, (en línea), (versión actualizada), disponible en internet:  
*<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/200.pdf>*
- Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, (en línea), (versión actualizada), disponible en internet:  
*<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/271.pdf>*

- **Electrónica**

- ARMSTRONG, Franny (directora y guionista) y LOANCH, Ken (director), *Mc Libelo* (documental), Estados Unidos, Películas Apocalipsis, 2005, <http://ecocosas.com/documentales/mclibel-mcdifamacion/>



- AYLLÓN LÓPEZ, Sergio, *Globalización, Estado de Derecho y Seguridad Jurídica, Una exploración sobre los efectos de la globalización en los poderes judiciales de Iberoamérica*, (en línea), disponible en internet: [www.cumbrejudicial.org/c/document./get\\_file?](http://www.cumbrejudicial.org/c/document./get_file?).
- HERNÁNDEZ ZUBIZARRETA, Juan, *Las empresas trasnacionales frente a los derechos humanos: Historia de una asimetría normativa*
- MC DONALD'S, "Our Company", (en línea), disponible en internet: [http://www.aboutMcDonald's.com/mcd/our\\_company.html](http://www.aboutMcDonald's.com/mcd/our_company.html)
- MILLWARD BROWN, "2012 Brandz Top 100", (en línea), disponible en internet: [http://www.millwardbrown.com/BrandZ/Top\\_100\\_Global\\_Brands.aspx](http://www.millwardbrown.com/BrandZ/Top_100_Global_Brands.aspx), se consultó 03 de octubre de 2012.
- ÖZDEN, Malik, *Sociedades transnacionales y derechos humanos. Situación actual y desafíos de los debates de la ONU en torno a las "Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos"*, (en línea), Génova, Suiza, Programa Derechos Humanos del Centro Europa-Tercer Mundo (CETIM), 2005, disponible en internet: <http://www.cetim.ch/es/documents/bro2-stn-A4-es.pdf>
- POO DEL CASTILLO, A. I., *La empresa McDonald's: un elemento positivo en el proceso globalizador*, Tesis para obtener el grado de Licenciado en Relaciones Internacionales, por el Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas, Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, Universidad de las Américas, Puebla, 2006, [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/poo\\_d\\_ai/capitulo\\_1.html](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/poo_d_ai/capitulo_1.html)
- RODRÍGUEZ ARREDONDO, Sandra Gabriela, *Corporaciones Multinacionales y Organizaciones Intergubernamentales: ¿Hacia la responsabilidad compartida de los derechos humanos en el contexto de la globalización?*, Tesis para obtener el grado de Maestra en Derechos Humanos y Democracia, por la Facultad Latinoamericana de Ciencias

Sociales                      Sede                      Académica                      México,  
*[http://conocimientoabierto.flacso.edu.mx/medios/tesis/rodriguez\\_sg.pdf](http://conocimientoabierto.flacso.edu.mx/medios/tesis/rodriguez_sg.pdf)*

- Documental del Mundo Según Monsanto, de la investigadora francesa Marie Monique Robin, <http://www.youtube.com/watch?v=LdIkq6ecQGw>
- Documental Super Size (engórdame) <http://tu.tv/videos/engordame-super-size-me-completo-en>
- Food Inc <http://www.youtube.com/watch?v=xOKhFOzAYF4>
- Mc. Libelo, en español, [http://ecosofia.org/2009/10/el\\_mclibelo\\_el\\_juicio\\_que\\_desenmascaro\\_a\\_mc\\_Donald's.html](http://ecosofia.org/2009/10/el_mclibelo_el_juicio_que_desenmascaro_a_mc_Donald's.html)
- Uno, Dos Tres, <http://www.youtube.com/watch?v=PvRuAGewRQk>